

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

02 de Abril de 2003

11ª Reunión - 10º Sesión Ordinaria

Presidente Provisorio:

Herman OLivero

Vicepresidente:

Francisco Fortuna

Vicepresidente 1º:

Abelardo Karl

Vicepresidente 2º:

Carmen Acuña

Secretario Legislativo:

José Luis Farre

Secretaria Administrativa:

Graciela Avellaneda

Prosecretario de Coordinación

Jorge Luis Jofré

Operativa y de Comisiones:

Guillermo Arias

Prosecretario Legislativo:

Héctor Reinaldo Lobos

Prosecretario Técnico Parlamentario:

Legisladores presentes:

ACUÑA, Cármen.

ALE, Sara.

ALVAREZ, Pablo.

ANNOVASSI, Amanda.

BEDANO DE ACCASTELLO, Nora.

BLANCO, Alfredo.

BOCCO, Juan Carlos.

BONETTO, Daniel.

CARBONETTI, Cármen.

CARRANZA, Ramón.

CASTRO, Gustavo.

CEBALLOS, Perla.

CHIOFALO, María Amelia.

CIOCATTO, Alider.

CITTADINI DE MONTES, Stella.

CONTRERAS, Jorge.

CORNAGLIA, Carlos.

CUELLO, Hugo.

DANDACH, Kasem.

DE LA PEÑA, Juan

DOMÍNGUEZ, Adriana.

DULLA, Héctor.

ECHEPARE, Juan.

ESLAVA, Marcelo.

FERNÁNDEZ, María.

FLORES DURAN, Amado.

FONT, Jorge.

FORTUNA, Francisco.

GIUSTINA, Jorge Alejandro.

GOMEZ, Luis.

GONZALEZ, Guillermo.

GONZALO, Gladis.

JUNCOS, Lilitiana.

KARL, Abelardo.

KEEGAN, Alfredo.

LEYBA DE MARTI, Beatriz.

LIZIO, Beatriz.

LLANOS, Osvaldo.

LOPEZ, Isaac.

LOPEZ, Martín.

LUQUE, Martín.

MANCILLA, Irma.

MASSEI, Juan Carlos.

MOLINA, Víctor.

MOSCOSO, Carlos.
 NICOLAS, Asis.
 NOVILLO CORVALAN, Sofanor.
 OBREGÓN CANO, Horacio.
 OLIVERO, Herman.
 OLIVERO, Liliana.
 PEREYRA, Mauricio.
 PIZZORNO, Carlos.
 REMEDI, Luz.
 ROMERO, Juana.
 RUFEL, José.
 RUIZ, Graciela.
 SINTORA, Esther.
 SUELDO, René.
 TAIS, Noris.
 TARANZANO, Fanny.
 TEJEDA, Julio

UEZ, Mario.
 VAQUERO, José.
 VIGO, Alejandra.
 ZALAZAR DE FINO, Elcira.
 ZANOTTI, Braulio.

Legisladores ausentes justificados:

ARCHILLA, Carlos.
 GOÑI, Ruperto.
 SAIEG, Walter.
 URQUIA, Roberto.

**Legisladores ausentes
no justificados:**

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional ... 635
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación 635
 3.- Asuntos entrados:
 I. Comunicaciones oficiales 635

De los Señores Legisladores

II.- Escultura "La Abeja de la Media Luna", de Alejandro Marmo. Interés provincial. Declaración. Proyecto de declaración (02957/L/03) del legislador Carranza ... 637

III.- Hospital Psiquiátrico Santa María de Punilla. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02958/L/03) de los legisladores Dandach y Lizio ... 637

IV.- Barrios Observatorio y Güemes, de la Ciudad de Córdoba. Acción preventiva de la policía. Incremento. Solicitud. Proyecto de declaración (02959/L/03) de los legisladores Dandach y Lizio 637

V.- Senador Nacional José Luis Barriónuevo. Separación de su cargo. Tratamiento en el Senado. Votos y fundamentos de los legisladores nacionales

por Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02964/L/03) de los legisladores Blanco, Bocco, Karl y Font 637

VI.- Fiscal General de la Provincia. Actitud de confrontación ante disposiciones del T.S.J. Repudio y preocupación. Proyecto de declaración (02972/L/03) del legislador Nicolás ... 637

VII.- Desnutrición. Casos en la Provincia, especialmente en Dpto. Totoral. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02973/L/03) del legislador Molina 637

VIII.- Programa "A la Mesa", en el Dpto. Totoral. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02974/L/03) del legislador Molina ... 637

IX.- A.T.E. Dirigentes. Amenazas y robo. Preocupación. Pronto esclarecimiento del hecho. Solicitud. Proyecto de declaración (02975/L/03) de la legisladora Perla Ceballos 637

X.- Robo de ganado, agroquímicos y cereales. Prevención e investigación. Celeridad en la actuación de los fiscales.

Instrucción. Solicitud a la Fiscalía General. Proyecto de declaración (02976/L/03) de la legisladora Perla Ceballos ... 638

XI.- Temporada Competitiva. Apertura en la Ciudad de Córdoba. Puestos obtenidos por atletas coscoínos. Beneplácito. Proyecto de declaración (02977/L/03) de la legisladora Perla Ceballos 638

XII.- Juegos Mundiales Especiales de Verano de Dublín. Nancy Medina, alumna del Instituto de Integración San José de Berrotarán. Participación. Beneplácito. Proyecto de declaración (02978/L/03) de la legisladora Perla Ceballos 638

XIII.- Farmacia Hospitalaria Municipal de la Ciudad de San Francisco. Nueva planta de especialidades medicinales. Inauguración. Beneplácito. Proyecto de declaración (02979/L/03) de la legisladora Perla Ceballos 638

XIV.- Situaciones extremas. Política de emergencia para afrontarlas. Capacitación con inserción escolar. Implementación. Proyecto de declaración (02980/L/03) de la legisladora Perla Ceballos 638

XV.- Senador Luis Barrionuevo. Expulsión del Senado nacional. Decisión de evitarla. Rechazo y repudio. Proyecto de declaración (02981/L/03) de la legisladora Perla Ceballos 638

XVI.- Cárceles. Extorsiones y secuestros virtuales desde teléfonos públicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02982/L/03) de la legisladora Perla Ceballos 638

XVII.- FONAVI. Fondos y créditos obtenidos de organismos internacionales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02983/L/03) de la legisladora Perla Ceballos 638

XVIII.- B° Juniors, de la Ciudad de Córdoba. Transformadores de energía eléctrica supuestamente contaminados con PCBs. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02984/L/03) de la legisladora Perla Ceballos ... 638

XIX.- Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. Adhesión. Proyecto de declaración (02985/L/03) de los legisladores Dandach y Lizio 639

XX.- Gobernador de la Provincia. Declaraciones sobre inseguridad en zonas rurales. Preocupación. Productores agropecuarios y sus familias. Acciones que garanticen su seguridad. Solicitud. Proyecto de declaración (02986/L/03) de los legisladores Cornaglia, Font y Bocco 639

XXI.- Nuevo sistema de seguridad ciudadana (CAP) y actividad delictiva. Secretario de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales de la Provincia. Comparecencia para informar. Solicitud. Proyecto de resolución (02987/L/03) de los legisladores Cornaglia, Font y Bocco639

XXII.- Donación de órganos en territorio provincial. Campañas de promoción. Realización. Solicitud. Proyecto de declaración (02988/L/03) de la legisladora Taranzano 639

XXIII.- Personas con baja visión. Utilización del bastón verde. Ventajas y significado (Ley N° 25.682). Campañas de difusión. Instrumentación. Proyecto de declaración (02989/L/03) de la legisladora Taranzano 639

XXIV.- Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial. Labor realizada. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02990/L/03) de la legisladora Zalazar de Fino ... 639

XXV.- Ruta Nacional N° 38, tramo Tuclame-Paso Viejo. Instalación reduc-

tores de velocidad. Solicitud. Proyecto de declaración (02991/L/03) de los legisladores Archilla, Síntora y Ruiz 639

XXVI.- Plantas autóctonas o foráneas como colorantes o tintóreas. Aprovechamiento industrial. Promoción. Solicitud. Proyecto de declaración (02992/L/03) de los legisladores Archilla, Síntora y Ruiz 639

XXVII.- I.P.E.M. N° 211, de Cruz del Eje. Tecnicatura en Enología. Implementación. Solicitud. Proyecto de declaración (02993/L/03) de los legisladores Archilla, Síntora y Ruiz 640

XXVIII.- Colecciones vitícolas en San Marcos Sierras y Serrezuela. Creación. Solicitud. Proyecto de declaración (02994/L/03) de los legisladores Archilla, Síntora y Ruiz 640

XXIX.- Tecnicatura en textiles en Villa de Soto. Implementación. Solicitud. Proyecto de declaración (02995/L/03) de los legisladores Archilla, Síntora y Ruiz 640

XXX.- Jornadas Científicas sobre Gestión Ambiental. Beneplácito. Proyecto de declaración (02996/L/03) de la legisladora Remedi 640

XXXI.- Nuevas escuelas de la Provincia. Denominación con nombres de cordobeses caídos en la gesta de Malvinas. Solicitud. Proyecto de declaración (02997/L/03) de los legisladores Acuña y Luque 640

XXXII.- Casos de Hepatitis C, en Cruz del Eje. Investigación. Solicitud. Proyecto de declaración (02998/L/03) de la legisladora Síntora 640

XXXIII.- Gran Bretaña. Acción imperalista en Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur. Repudio. Proyecto de declaración (02999/L/03) de la legisladora Perla Ceballos 640

XXXIV.- Ex combatientes de Malvinas. Reconocimiento económico mensual. Resolución N° 31/99, reglamentaria del

Decreto N° 2056/98 (Programa Malvinas Argentinas). Modificación. Solicitud. Proyecto de declaración (03000/L/03) del legislador Pereyra 640

XXXV.- I.P.E.M. N° 84 "Jorge Vocos Lescano", de Tanti. Deterioro del inmueble. Situación de su propietario. Resolución. Solicitud. Proyecto de declaración (03001/L/03) del legislador Pereyra ... 640

XXXVI.- Exposición Fotográfica sobre las Estancias Jesuíticas de la Provincia "Por los Caminos de Dios", en el Palacio Legislativo. Interés provincial. Declaración. Proyecto de declaración (03002/L/03) de la legisladora Remedi ... 640

XXXVII.- Despachos de comisión ... 641

4.- Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones. Renuncia. Nota Oficial (03010/N/03). Se considera y aprueba ... 641

5.- Prosecretario Legislativo, Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones y Prosecretario Técnico Parlamentario. Designación. Juramento de ley 642

6.- Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. Adhesión. Proyecto de declaración (02985/L/03) de los legisladores Dandach y Lizio. Se considera y aprueba ... 643

7.- A) Banco de Equipamiento Auditivo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02349/L/02) de la legisladora Taranzano , con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba..... 644

B) Localidades de Cavanagh, Guatimozín y Arias. Canal de desagüe. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de Resolución (02618/L/03) de la legisladora Domínguez Reyna , con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba..... 644

C) Programa de Prevención de Consumo y Tráfico de Droga. Existencia. Pedido de informes. Proyecto de resolu-

ción (01980/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba... 645

D) Planes de prevención de la drogadicción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02080/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 645

E) Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Adhesión de la Provincia a la Ley N.º 25673. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02751/L/03) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba... 645

8.- A) Curso lectivo 2003. Inicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02621/L/03) de la legisladora Domínguez Reyna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 646

B) Programa PROAPS. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02616/L/03) de los legisladores Cornaglia, Gonzalo y Zalazar de Fino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 646

C) Banco de la Provincia de Córdoba. Balance general y estados contables. Empresas controladas. Estados contables. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02648/L/03) de los legisladores Nicolás y P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 646

D) Ministerio de Salud. Contrato de adjudicación entre la empresa Angiocor S.R.L. y el IPAM. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02661/L/03) de los legisladores Cornaglia, Leyba de Martí y Gonzalo, con moción de prefe-

rencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba646

E) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02680/L/03) del legislador Font, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 646

F) Planta de Procesamiento de Uranio de B° Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba. Introducción de diuranato de amonio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02735/L/03) del legislador Nicolás. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 646

G) Máquinas tragamonedas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02739/L/03) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...646

H) LECOP Córdoba. Diversos aspectos. Comparecencia de quien corresponda ante la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda para informar. Proyecto de resolución (02742/L/03) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 647

I) Fábrica Militar de Río Tercero. Levantamiento de clausura. Inspección previa por parte de la Agencia Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02745/L/03) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 647

J) Río Suquía. Contaminación. Estudios por parte de la D.A.S. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02752/L/03) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 647

- 9.- A) EPEC. Mediciones de PCB en transformadores de Cosquín, Santa María de Punilla y Bialet Massé. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02269/L/02) de los legisladores Gonzalo y P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 648
- B) EPEC. Mediciones de PCB en transformadores de Villa Carlos Paz. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02267/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí, P. Ceballos y Dulla, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 648
- C) Banco de la Provincia de Córdoba. Funcionarios de carrera. Relevamiento de sus puestos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02492/L/02) de los legisladores Nicolás y P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 648
- D) Plan "100 Escuelas Nuevas". Diversos aspectos sobre edificios educativos afectados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02261/L/02) de los legisladores L. Olivero, Alvarez, P. Ceballos y Acuña, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 648
- E) Mortalidad infantil. Índices generales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02361/L/02) de los legisladores Nicolás, Acuña, Luque y Perla Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 648
- F) Desnutrición infantil en la Provincia. Diversos aspectos. Estrategias del Gobierno para evitar nuevos casos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02290/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Leyba de Martí, Dulla y Bocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 648
- G) Institutos privados de enseñanza. Diversos aspectos referidos a su funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02660/L/03) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 648
- H) Programa S.O.S. Chicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02723/L/03) de los legisladores Acuña y Luque, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 649
- I) Escuelas públicas. Violencia escolar y deficiencia de aprendizaje. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02740/L/03) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 649
- J) Ministerio de Obras Públicas. Viviendas sociales a construirse. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02767/L/03) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 649
- K) C.B.U. y Ciclo de Especialización. Datos estadísticos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02773/L/03) de los legisladores Acuña, Luque y P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 649
- 10.- A) Camino de las Sierras, Ruta Provincial E-55, Ruta Padre Luchessi, San Nicolás. Diversos tramos. Autoridades correspondientes. Comparecencia para informar. Proyecto de resolución (02462/L/02) de los legisladores Perla Ceballos, Nicolás y Pereyra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 649
- B) Servicio público de transporte de pasajeros. Tarifa básica. Incremento. Autorización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02606/L/03) de los legisladores P. Ceballos y Nicolás, con mo-

- ción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 650
- 11.- Municipalidad de Serrezuela. Solicitud de traspaso en comodato de tierras donde se asienta surgente de aguas termales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02741/L/03) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba 650
- 12.- A) Camino entre La Paz - límite con la Provincia de San Luis. Pavimentación. Previsión presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02713/L/03) de la legisladora Domínguez Reyna, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 651
- B) Exposición Internacional del Calzado del Centro de la República. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (02759/L/03) de los legisladores Massei, Leyba de Martí, Keegan, Sueldo, Luque y Chiofalo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 652
- C) Complejo minero El Desquite, Esquel, Pcia. de Chubut. Adjudicación de su explotación. Conflicto suscitado. Preocupación. Intervención de la H.C.D. de la Nación para evaluación de impacto ambiental y paisajístico. Solicitud. Proyecto de declaración (02798/L/03) de los legisladores Leyba de Martí, Uez, Zanotti, Dandach, Nicolás, De la Peña, Lizio, Keegan y Saieg, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 652
- D) Joven Carolina García. Premio otorgado por el Comité Internacional de la Cruz Roja por su labor a favor de la paz mundial. Beneplácito. Proyecto de declaración (02804/L/03) de la legisladora P. Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 653
- E) Universidad Tecnológica Nacional. Distinción otorgada por IBM por proyecto informático. Reconocimiento. Proyecto de declaración (02812/L/03) de la legisladora P. Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 654
- F) Dr. Ramón B. Mestre. Fallecimiento. Dolor. Manifestaciones. Proyecto de declaración (02815/L/03) del legislador Nicolás, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 654
- G) Campeonato Mundial de Tango. Premio obtenido por bailarines Gisella Galeni y Gaspar Godoy. Beneplácito. Proyecto de declaración (02817/L/03) de las legisladoras Romero, Ruiz, Alé y Fernández, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 655
- H) Ex Gobernador Dr. Ramón J. Cárcano. Placa recordatoria. Reposición en edificio ubicado en calle Rivera Indarte 33. Solicitud. Proyecto de declaración (02734/L/03) del legislador Nicolás, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 655
- I) Ministerio Evangélico "Dios es Amor". Obra desarrollada. Beneplácito. Proyecto de declaración (02757/L/03) del legislador Nicolás, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 656
- J) Congreso de la Nación. Creación de biblioteca para no videntes. Beneplácito. Proyecto de declaración (02763/L/03) de los legisladores Leyba de Martí, Font, Tais, Cittadini de Montes, Cornaglia, Saieg, Fernández, Zalazar de Fino y Gonzalo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 657
- K) Localidad de San Francisco del Chañar. Apertura carreras de nivel superior. Beneplácito. Proyecto de declaración

(02842/L/03) del legislador Eslava, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 657

L) Comedor para personas mayores, en Miramar. Creación. Solicitud. Proyecto de declaración (02867/L/03) de los legisladores Acuña y Luque, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 658

M) Diques de Cruz del Eje y de Pichanas, Dpto. Cruz del Eje. Mantenimiento de las compuertas. Solicitud. Proyecto de declaración (02397/L/02) del legislador Archilla, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 658

N) Marcos Juárez. Caminos y rutas de acceso. Urgente reparación. Solicitud. Proyecto de declaración (02539/L/03) de la legisladora P. Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 659

O) Córdoba – Villa Dolores. Empresa TAC. Servicios. Prestación con garantías de seguridad y eficiencia. Solicitud. Proyecto de Declaración (02625/L/03) del legislador Gómez, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 660

P) Ruta Nacional Nº 35, tramo Holmberg-Huinca Renancó. Reparación. Gestiones ante el P.E.N. Solicitud. Proyecto de declaración (02885/L/03) de los legisladores Vaquero, Urquía, Goñi, Giustina y Romero, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 660

Q) Río Cosquín. Contaminación. Estudio de las aguas. Solicitud. Proyecto de declaración (02750/L/03) de la legisladora P. Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 661

R) Ñandúes. Preservación en territorio provincial. Solicitud. Proyecto de declaración (02808/L/03) de la legisladora P. Ceballos, con despacho de comisión.

Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 662

S) Localidad de Copacabana. Palma Caranday. Sistema de asesoramiento y control en su venta y uso. Implementación. Solicitud. Proyecto de declaración (02823/L/03) del legislador Flores Durán, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 662

T) Diques y embalses de la Provincia. Designación de guarda faunas permanentes. Solicitud. Proyecto de declaración (02835/L/03) del legislador Pereyra, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 663

U) Escuela de Enfermería. Extensión áulica en la localidad de Oliva. Firma de convenio. Beneplácito. Proyecto de declaración (02827/L/03) de los legisladores Dandach y Lizio, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 663

13.- Programa "Red Vida". Lanzamiento. Beneplácito. Proyecto de declaración (02869/L/03) de los legisladores Herman Olivero, Alé, Juncos, Mancilla y Romero, con despacho de comisión. Se considera y aprueba 664

14.- INTERNET. Locales comerciales que provean el servicio. Instalación de filtros de contenido sobre páginas pornográficas. Establecimiento. Proyecto de ley (02582/L/03) de las legisladoras Vigo, Ruiz y Romero, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y particular 670

15.- Asuntos entrados a última hora:

XXXVIII.- Comunicaciones oficiales 674

XXXIX.- Despacho de comisión ... 674

De los señores legisladores

XL.- Ley Nº 5299 (Creación del I.P.A.M) Artículo 5º (clasificación de los afiliados). Modificación. Proyecto de ley

- (03005/L/03) de las legisladoras Romero, Cittadini de Montes, Ruiz, Alé, Fernández, Acuña, Juncos, Leyba de Martí, Ceballos de Carbonetti, Zalazar de Fino, Mancilla, Gonzalo, Chiofalo, Lizio y Domínguez Reyna ... 674
- XLl.- Ley Nº 8431 (Código de Faltas). Artículo 77 (portación ilegal de armas). Sustitución. Proyecto de ley (03006/L/03) de los legisladores Leyba de Martí, Font, Bocco, Karl, Cornaglia y Rufeil ... 674
- XLII.- Secretaría de Protección Integral del Niño y el Adolescente. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (03008/L/03) de las legisladoras Acuña y Perla Ceballos ... 674
- XLIII.- Red secundaria de caminos del Dpto. Sobremonte. Mantenimiento, limpieza y desmalezamiento de banquinas. Solicitud. Proyecto de declaración (03009/L/03) del legislador Eslava 675
- 16.- Encuentro de Escritores Americanos, en la localidad de Santa María de Punilla. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (02914/L/03) de las legisladoras P. Ceballos y Acuña y Castro, con despacho de comisión. Se considera y aprueba ... 675
- 17.- Ley Nº 5299 (creación del I.P.A.M). Artículo 5º (clasificación de los afiliados). Modificación. Proyectos de ley compatibilizados (03005/L/03, 02905/L/03, 02031/L/02, 01731/L/02, 00197/L/02 y 8682/D/00) de las legisladoras Romero, Cittadini de Montes, Ruiz, Alé, Fernández, Acuña, Juncos, Leyba de Martí, Ceballos de Carbonetti, Zalazar de Fino, Mancilla, Gonzalo, Chiofalo, Lizio y Domínguez Reyna; de las legisladoras P. Ceballos, Cittadini de Montes y Acuña; de la legisladora Domínguez Reyna; de los legisladores Leyba de Martí, Gonzalo, Cornaglia y Font; de los legisladores Karl, Cornaglia y Síntora; y de los diputados integrantes de la H.C.D. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba, en general y particular con modificaciones ...676
- 18.- A) Jornadas Científicas sobre Gestión Ambiental. Beneplácito. Proyecto de declaración (02996/L/03) de la legisladora Remedi. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 707
- B) Gran Bretaña. Acción imperialista en Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur. Repudio. Proyecto de declaración (02999/L/03) de la legisladora Perla Ceballos. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 708
- 19.- Estados Unidos. Invasión militar a la República de Irak. Repudio y preocupación. Proyecto de declaración (02955/L/03) de los legisladores Nicolás y Perla Ceballos. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 708
- 20.- A) Gobernador de la Provincia. Declaraciones sobre la inseguridad en zonas rurales. Preocupación. Productores agropecuarios y sus familias. Acciones que garanticen su seguridad. Solicitud. Proyecto de declaración (02986/L/03) de los legisladores Cornaglia, Font y Bocco. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 709
- B) Nuevo sistema de seguridad ciudadana (CAP) y actividad delictiva. Secretario de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales de la Provincia. Comparencia para informar. Solicitud. Proyecto de resolución (02987/L/03) de los legisladores Cornaglia, Font y Bocco. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 709
- 21.- Nuevas escuelas de la Provincia. Denominación con nombres de cordobeses caídos en la gesta de Malvinas. So-

licitud. Proyecto de declaración
(02997/L/03) de los legisladores Acuña
y Luque. Moción de vuelta a comisión.
Se aprueba710

22.- Ley Nº 8767 (Código Electoral de la
Pcia.). Artículo 34. Sustitución. Proyecto
de ley (02840/L/03) del legislador De la
Peña. Moción de preferencia. Se aprue-
ba 710

- En la ciudad de Córdoba, a 2 días del mes de abril de 2003, siendo la hora 16 y 28:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Olivero).- Con la presencia de 50 señores legisladores, declaro abierta la décima sesión ordinaria del 125 período legislativo.

Invito a la legisladora Síntora a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público presente, la señora legisladora Síntora procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSION TAQUIGRAFICA

Sr. Presidente (Olivero).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo, la versión taquigráfica de la sesión anterior.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Olivero).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados, dado que cada uno de los legisladores tiene en sus bancas una edición del Trámite Parlamentario, y pudiendo cualquier legislador, que así lo desee, requerir modificación en cuanto al giro de las comisiones o el agregado de alguna coautoría que así lo desee.

Tiene la palabra la legisladora Acuña.

Sra. Acuña.- Señor presidente: es para agregar como coautores al proyecto 2997 al bloque de la Unión Cívica Radical, a Acción Vecinal, a la legisladora Adriana Domínguez, al legislador Asís Nicolás, Mauricio Pereyra y Perla Ceballos.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señora legisladora Acuña.

Tiene la palabra el legislador Mauricio Pereyra.

Sr. Pereyra.- Es para incluir como

coautores del proyecto 3000/L/03 a los legisladores Carmen Acuña, Perla Ceballos, Noris Tais, Zalazar de Fino y Asís Nicolás.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: es para agregar como coautora del proyecto 2979/L/03 a la legisladora Carmen Acuña, y del proyecto 2914/L/03 al legislador Gustavo Castro.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señora legisladora.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

DE LA PRESIDENCIA PROVISORIA

03003/N/03

De la Presidencia Provisoria: Remitiendo copia del Decreto N° 057/03, por el que comunica la integración de las Comisiones Permanentes de esta Legislatura para el 125° Período Legislativo.

En Secretaría

DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

03004/N/03

De las Legisladoras Taranzano y Annovassi: Por la cual solicitan la anulación de sus firmas del Despacho de Comisión correspondiente al Proyecto N° 02869/L/03, considerándose dicho Despacho como no firmado por las Legisladoras que suscriben.

A la Comisión de Solidaridad

DEL PODER EJECUTIVO

02967/N/03

Del Ministerio de Producción y Finanzas: Remitiendo fotocopia autenticada de las Resoluciones N° 141, Secretaría General de la Gobernación; 142 y 153, Ministerio de Producción y Finanzas, por las que modifica las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

02968/N/03

Del Ministerio de Producción y Finanzas:

Remitiendo fotocopia autenticada de las Resoluciones N° 156, Dirección de Vialidad; 157, Ministerio de Producción y Finanzas; 158, Ministerio de Salud; 159, Tribunal Superior de Justicia y 160, Secretaría General de la Gobernación, por las que modifica las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

02969/N/03

Del Ministerio de Producción y Finanzas:

Remitiendo fotocopia autenticada de las Resoluciones N° 161, Policía de la Provincia; 162, Ministerio de Producción y Finanzas; 163 y 164, Policía de la Provincia, por las que modifica las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

02971/N/03

Del Ministerio de Producción y Finanzas:

Remitiendo fotocopia autenticada de las Resoluciones N° 097 y 098, Secretaría General de la Gobernación; y 113, Poder Legislativo, por las que modifica las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

02960/N/03

De la Fiscalía de Estado: Respondiendo la Resolución N° 1400/03, correspondiente al Proyecto N° 02335/L/03, iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Dulla y Leyba de Martí, referido al control en industrias que utilizan hornos de combustión en sus procesos de fabricación.

A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Salud Humana

02961/N/03

De la Fiscalía de Estado: Respondiendo la Resolución N° 1414/03, correspondiente al Proyecto N° 02517/L/03, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, referido al contrato por máquinas tragamonedas, "slots".

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

02962/N/03

De la Fiscalía de Estado: Respondiendo la Resolución N° 1418/03, correspondiente al Proyecto N° 02563/L/03, iniciado por los Legisladores Blanco y Font, referido a la concesión de la instalación y explotación de las máquinas tragamonedas, "slots".

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

02963/N/03

De la Fiscalía de Estado: Respondiendo la Resolución N° 1421/03, correspondiente al Proyecto N° 02628/L/03, iniciado por la Legisladora Acuña, referido a las condiciones ambientales en las que viven los vecinos del Barrio José Hernández de la Ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

02966/N/03

De la Fiscalía de Estado: Respondiendo la Resolución N° 1376/02, correspondiente al Proyecto N° 02047/L/02, iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, referido a créditos destinados a asistir a micro, pequeñas y medianas empresas por parte del Banco Provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

02965/N/03

De la Presidencia de la Nación: Respondiendo la Declaración N° 5202/02, correspondiente al Proyecto N° 02409/L/02, iniciado por los Legisladores Chiofalo, Urquía y Dulla, referido a la reparación del tramo de la Ruta Nacional N° 158 que une las Localidades de General Deheza y Chucul.

A la Comisión de Obras, Servicios Públi-

cos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

02970/N/03

De la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Declaración N° 5287/03, correspondiente al Proyecto N° 02684/L/03, iniciado por los Legisladores Blanco y Pizzorno, referido a ajustes por inflación en los balances impositivos de los contribuyentes y del impuesto a las ganancias.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES**

II

02957/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Carranza, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial la escultura “La Abeja de la Media Luna”, obra de arte del escultor Alejandro Marmo que representa a los Riotercerences, está en el Escudo de la Ciudad y significa la cultura del trabajo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

III

02958/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Hospital Psiquiátrico Santa María de Punilla.

A la Comisión de Salud Humana

IV

02959/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incremente la acción preventiva de la policía en los Barrios Observatorio y Guemes de la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

V

02964/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Blanco, Bocco, Karl y Font, por el cual solicita a los Senadores Nacionales por Córdoba, informen a esta Legislatura sobre su voto y fundamentos en oportunidad del tratamiento de la separación del Cuerpo, del Senador Nacional José Luis Barriónuevo.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VI

02972/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual expresa repudio y preocupación por la actitud de confrontación del Fiscal General de la Provincia, Carlos A. Baggini, ante las disposiciones dictadas por el Tribunal Superior de Justicia.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VII

02973/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Molina, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los casos de desnutrición presentados en la provincia, especialmente en las Localidades del Departamento Totoral.

A la Comisión de Salud Humana

VIII

02974/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Molina, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos al Programa “A la Mesa” en Localidades y Comunas del Departamento Totoral.

A la Comisión de Solidaridad

IX

02975/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa preocupación por las amenazas y robo que sufrieran los dirigentes de A.T.E., González y Cattáneo, e insta al Gobierno Provincial al esclarecimiento del hecho en el menor tiempo posible.

**A la Comisión de Legislación General,
Función Pública, Reforma Administrativa y Des-
centralización**

X

02976/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Fiscalía General de la Provincia, instruya a los Fiscales para que actúen con mayor celeridad, a fin de prevenir y actuar en las investigaciones sobre robo de ganado, agroquímicos y cereales.

**A la Comisión de Legislación General,
Función Pública, Reforma Administrativa y Des-
centralización**

XI

02977/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa beneplácito por el éxito logrado por atletas coscoínos, obteniendo los primeros puestos en la Apertura de Temporada Competitiva, realizada en el Estadio Olímpico del Chateau Carreras de la Ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Deportes, Recreación y
su Relación con Políticas de Prevención de la
Drogadicción**

XII

02978/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa beneplácito por la selección de la joven Nancy Medina, alumna del Instituto de Integración San José de Berrotarán, para viajar a Irlanda, formando parte de la Delegación que participará de los 11º Juegos Mundiales Especiales de Verano de Dublín, a realizarse en el mes de Junio del corriente año.

**A la Comisión de Deportes, Recreación y
su Relación con Políticas de Prevención de la
Drogadicción**

XIII

02979/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa beneplácito por la inauguración de la nueva planta de especialidades medicinales dependiente de la Farmacia Hospitalaria Municipal de la Ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Salud Humana

XIV

02980/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, implemente una política de emergencia que posibilite la capacitación para afrontar situaciones extremas, con inserción escolar, para crear una verdadera cultura de la emergencia.

**A la Comisión de Legislación General,
Función Pública, Reforma Administrativa y Des-
centralización**

XV

02981/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa rechazo y repudio por la decisión del Senado de la Nación el que, a través de su fallo, permitiera evitar la expulsión de Luis Barrionuevo.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales,
Justicia y Acuerdos**

XVI

02982/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Servicio Penitenciario (Art. 102 C.P.), informe sobre las extorsiones y secuestros virtuales llevados a cabo desde los teléfonos públicos de la cárcel.

**A la Comisión de Legislación General,
Función Pública, Reforma Administrativa y Des-
centralización**

XVII

02983/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos relativos a los fondos del FONAVI y créditos obtenidos de organismos internacionales.

**A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos,
Vivienda, Transporte, Comunicaciones y
Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda**

XVIII

02984/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder

Ejecutivo Provincial, a través de la E.P.E.C. y de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre los transformadores de energía eléctrica, supuestamente contaminados con PCBs., del Barrio Juniors de la Ciudad de Córdoba.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Ecológicos

XIX

02985/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual adhiere al Día del Veterano y de los caídos en la Guerra ocurrida en 1982 en las Islas Malvinas, a conmemorarse el 2 de Abril.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XX

02986/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Font y Bocco, por el cual expresa preocupación por las declaraciones del Sr. Gobernador de la Provincia, en relación a la inseguridad vivida principalmente en zonas rurales, e insta al Poder Ejecutivo a llevar a cabo acciones concretas que garanticen la mayor seguridad posible a productores agropecuarios y sus familias.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXI

02987/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Font y Bocco, por el cual solicita la comparecencia del Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales de la Provincia (Art. 101 C.P.), a fin que informe sobre temas relativos al nuevo sistema de seguridad ciudadana (CAP) y a la actividad delictiva.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXII

02988/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la

Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, promocióne la donación de órganos en el territorio provincial.

A la Comisión de Salud Humana

XXIII

02989/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, instrumente campañas de difusión sobre las ventajas de la utilización del bastón verde para las personas con baja visión y de su significado, conforme a la Ley N° 25.682.

A la Comisión de Solidaridad

XXIV

02990/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Zalazar de Fino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la labor realizada por la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXV

02991/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla, Síntora y Ruíz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, la instalación de reductores de velocidad en la Ruta Nacional N° 38, entre las Localidades de Tuclame y Paso Viejo, Departamento Cruz del Eje.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXVI

02992/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla, Síntora y Ruíz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, promueva el aprovechamiento industrial de plantas autóctonas o foráneas como colorantes o tintóreas.

A la Comisión de Industria y Minería

XXVII

02993/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla, Síntora y Ruíz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, promueva una tecnicatura en enología en el I.P.E.M. N° 211 de la Ciudad de Cruz del Eje.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVIII

02994/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla, Síntora y Ruíz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la creación de colecciones vitícolas en las Localidades de San Marcos Sierras y Serrezuela.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXIX

02995/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla, Síntora y Ruíz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, implemente en la Localidad de Villa de Soto una tecnicatura en técnicos textiles.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXX

02996/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual expresa beneplácito por las Jornadas Científicas sobre Gestión Ambiental y PCBs, a realizarse el 9 y 10 de Abril del corriente año en la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXXI

02997/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Acuña y Luque, por el cual solicita al Ministerio de Educación de la Provincia, arbitre los medios necesarios a fin de denominar a las nuevas escuelas de la Provincia con el nombre de los cordobeses caídos en la gesta de Malvinas.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXII

02998/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Síntora, por el cual solicita al Ministerio de Salud de la Provincia, a través de la Dirección de Epidemiología, investigue los casos de personas infectadas con el virus de la Hepatitis C en la Ciudad de Cruz del Eje.

A la Comisión de Salud Humana

XXXIII

02999/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa repudio por la acción imperialista que ejerce Gran Bretaña sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXXIV

03000/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, modifique la Resolución N° 31/99, referida al reconocimiento mensual de \$ 150 para excombatientes de Malvinas, previsto en el Programa Malvinas Argentinas creado por Decreto N° 2056/98.

A la Comisión de Solidaridad

XXXV

03001/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para resolver la situación del inmueble que ocupara el I.P.E.M. N° 84 "Jorge Vocos Lescano" de la Localidad de Tanti.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVI

03002/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial a la Exposición Fotográfica sobre las Estancias Jesuíticas de la Provincia, "Por los Caminos de Dios", a realizarse del 1° al 11 de Abril de 2003, en el Palacio Legislativo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**XXXVII
DESPACHOS DE LAS
COMISIONES**

Despachos de la Comisión de Salud Humana

1)02911/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa beneplácito y adhesión al "Programa de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva", encarado por un equipo de profesionales del Hospital Armando Cima de la Ciudad de Cosquín, requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial exima a esta Institución del pago que por lectura de examen por parte del Citólogo, se debe realizar al Hospital Domingo Funes de Santa María de Punilla.

Al Orden del Día

2)02929/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Leyba de Martí y Legisladores Miembros de la Comisión de Salud Humana, por el cual adhiere al "Día Mundial de la Salud", a celebrarse el 7 de Abril.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

02707/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Taranzano y Sueldo, por el cual exhorta al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de los organismos que correspondan, contemple la posibilidad de proveer los medios materiales y el personal policial, a fin de establecer una Posta Policial en la Comuna de Colonia Las Pichanas, dependiente de la Unidad Regional N° 6 San Francisco.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

02879/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luque y Acuña, por el cual insta a la Dirección Provincial de Accidentes de Tránsito, a que proceda ordenar la quita de los dispositivos reguladores y controladores de tránsito no habilitados por dicha Dirección y declare la nulidad de lo actuado hasta la fecha y hasta tanto no regularicen su situación, por los Municipios y Comunas en infracción a la Ley N° 8980.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

02932/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, habilite espacios sin costo y con infraestructura mínima para exhibición y venta de artesanías y productos regionales en los lugares de iniciación y finalización de los tramos del Rally Mundial Argentina 2003.

Al Orden del Día

DECRETO N° 057

**VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...
DECRETO:**

1º) Dejar integradas las Comisiones Permanentes de esta Legislatura para el 125 Período Legislativo año 2003 conforme al Anexo Único que con seis fojas forma parte integrante del presente.

2º) Disponer la publicación del presente y su Anexo en los Asuntos Entrados de la próxima sesión.

3º) Notifíquese con copia del presente y su Anexo a las Autoridades de Cámara, a las Secretarías y a las Presidencias de los Bloques, protocolícese y archívese.

Fdo.: Herman Olivero – Presidente Provisorio – Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

- 4 -

**PROSECRETARIO DE COORDINACIÓN
OPERATIVA Y DE COMISIONES. RENUNCIA.**

Sr. Presidente (Olivero).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota elevada por el Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones, la que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Córdoba, 2 de abril de 2003.

Dr. Herman Olivero

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle que, en los términos del artículo 46 del Reglamento Interno, ponga a consideración del Cuerpo que tan dignamente preside, mi renuncia al cargo de Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones con el que la Legislatura me honrara en su oportunidad.

Sin otro particular, saludo a usted y por su intermedio a todos sus pares, con mi más distinguida consideración y respeto.

Dr. Guillermo Arias.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la renuncia presentada por el doctor Guillermo Arias, al cargo de Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones.

-Se vota y aprueba.

- 5 -

**PROSECRETARIO LEGISLATIVO,
PROSECRETARIO DE COORDINACIÓN
OPERATIVA Y DE COMISIONES Y
PROSECRETARIO TÉCNICO
PARLAMENTARIO. DESIGNACIÓN.
Juramento de ley**

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Juana Romero.

Sra. Romero.- Señor presidente: conforme lo que hemos acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde considerar las designaciones para los cargos de Prosecretario Legislativo, Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones, y Prosecretario de Técnica Parlamentaria. Por tal motivo, el bloque de Unión por Córdoba propone al doctor Guillermo Arias para el cargo de Prosecretario Legislativo, al doctor Jorge Jofré para el cargo de Prosecretario de Coor-

dinación Operativa y de Comisiones y a Héctor Reinaldo Lobos, para el cargo de Prosecretario de Técnica Parlamentaria.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción de la señora legisladora...

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Blanco.

Sr. Blanco.- Señor presidente: disculpe la interrupción, porque se disponía a poner en consideración la moción planteada, pero en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical acompañamos esta propuesta, que es una facultad de la mayoría, que ha formulado la señora legisladora Romero.

Sr. Presidente (Olivero).- Señor legislador, le agradezco su participación, porque esta Presidencia obvió brindar la posibilidad de que los demás bloques se expresen sobre estas designaciones.

Tiene la palabra el señor legislador Luque.

Sr. Luque.- Señor presidente: en representación del bloque que presido, quiero expresar que acompañamos la moción formulada.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente: es para expresar que acompañamos y compartimos el nombramiento de los propuestos por el bloque de la mayoría.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Alvarez.

Sr. Alvarez.- Señor presidente: solicito, en nombre de los integrantes del bloque de Izquierda Unida, la autorización para abstenernos de votar, tal como lo hemos hecho en otras oportunidades cuando se trata el nombramiento de distintas autoridades de la Cámara.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la solicitud del bloque de Izquierda Unida de abstenerse en la votación.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción efectuada por la legisladora Juana Romero que propone para el cargo de Prosecretario Legislativo al doctor Guillermo Arias, para el cargo de Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones, al doctor Jorge Jofré y para el cargo de Prosecretario de

Técnica Parlamentaria, al señor Héctor Reinaldo Lobos.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Esta Presidencia va a proceder a tomar los juramentos respectivos.

Invito al doctor Guillermo Arias a subir al estrado de la Presidencia para prestar el juramento de ley.

- Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el cargo de Prosecretario Legislativo, el doctor Guillermo Arias (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- Invito al doctor Jorge Luis Jofré a prestar el juramento de ley al cargo de Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

- Jura por Dios, la Patria y el Honor el cargo de Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones, el doctor Jorge Luis Jofré (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- Invito al doctor Héctor Reinaldo Lobos a prestar el juramento de ley al cargo de Prosecretario Técnico Parlamentario de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

- Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el cargo de Prosecretario Técnico Parlamentario, el doctor Héctor Reinaldo Lobos (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- Esta Presidencia propone pasar a un breve cuarto intermedio, a fin de saludar a las nuevas autoridades.

- Es la hora 16 y 39.

- Es la hora 16 y 47:

- 6 -

DÍA DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS. ADHESIÓN.

Sr. Presidente (Olivero).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, esta Cámara va a rendir homenaje a los veteranos y caídos en la guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Tiene la palabra la señora legisladora

Romero.

Sra. Romero.- Señor presidente: hoy, 2 de abril de 2003, no debe ser otro 2 de abril, sino un recuerdo sincero, valiente y orgulloso para todos aquellos jóvenes que hace 21 años no pensaron, ni midieron los resultados, solamente tenían un objetivo común: recuperar nuestras Islas Malvinas.

Este recuerdo, repetir sus nombres en voz alta, debe ser tomado con sinceridad y transmitido a nuestros hijos, sobrinos y nietos que nacieron antes, durante y después de esa guerra, que nos parece lejana, que tratamos de olvidar, pero que siempre derramará una lágrima en alguna madre que perdió un hijo, o de otra que aún lo tiene, o por todos los que dejaron sus vidas en aquellos pedazos de tierra que los hombres de otros países del mundo usurparon y permanecen ocupando, ejerciendo poderíos que sólo sirven para que los pueblos se odien en lugar de amarse.

Si este hermoso mundo que Dios nos brindó a los terrestres para vivir, para gozar, compartir y cultivar, fuera respetado, esta triste guerra que hoy recordamos y que vive en cada uno de nosotros nos hubiera servido de ejemplo y no estaríamos viviendo hoy otra guerra entre pueblos del mundo.

Por ello, señoras y señores legisladores, para que siempre recordemos a aquellos hombres argentinos, les dejo esta breve poesía de Estela Macasuse:

"Pequeñas Islas Malvinas
Pequeñas Islas que en mi
alma siempre están
lucharon nuestros soldados
para ver la Bandera flamear
Islas rodeadas de historia
nunca las voy a olvidar.
Amigos están en tus suelos
sobre las costas del mar
y sus almas se quedaron
y en silencio clamarán.
Pequeñas Islas Malvinas
nadie las puede olvidar."
Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Olivero).- Para cumplir con una formalidad, tengo que poner en consideración el proyecto 2985/L/03.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado

por unanimidad.

Queda así rendido el correspondiente homenaje.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02985/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, expresa su adhesión al conmemorarse el próximo 2 de Abril el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra, ocurrida en 1982 en las Islas Malvinas.

Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

FUNDAMENTOS

La decisión de recuperar las Islas Malvinas, que derivó en el desembarco de tropas argentinas, el día 2 de Abril de 1982, marca un hecho de nuestra historia contemporánea.

Sancionada la Ley 25.370 en el mes de noviembre de año 2000, donde declara a este día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, no hizo más que expresar un acto de justicia, a la memoria de todos aquellos que pelearon en el Atlántico Sur.

Creemos oportuno que los argentinos no debemos olvidar a aquellos combatientes, que dieron su vida en las Islas.

Es una ocasión inexcusable para hurgar nuestra conciencia colectiva de Nación, pues enfrentamos un momento histórico con dificultades, las cuales hoy son una realidad palpable.

Entendemos, que es necesario mantener viva la memoria de aquellos que cayeron en nuestro territorio, no debiendo olvidarnos nunca de su sacrificio, en pos de una Argentina mejor.

Esta fecha que recordamos cada año, con respetuoso recuerdo para quienes ofrecieron sus vidas, nos invita a reflexionar sobre lo ocurrido aquel año, apreciando los valores humanos que se pusieron de manifiesto.

Atento a lo expresado, es que consideramos de importancia el presente proyecto, a fin de que la Legislatura exprese su adhesión a este nuevo aniversario.

Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

- 7 -

- A) BANCO DE EQUIPAMIENTO AUDITIVO.
DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE
INFORMES.**
**B) CAVANAGH, GUATIMOZÍN Y ARIAS.
CANAL DE DESAGÜE.**

**CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE
INFORMES.**

- C) PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE
CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGA.
EXISTENCIA. PEDIDO DE INFORMES.**
**D) PLANES DE PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN. DIVERSOS
ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
**E) PROGRAMA NACIONAL DE SALUD
SEXUAL Y PROCREACIÓN
RESPONSABLE. ADHESIÓN DE LA
PROVINCIA A LA LEY NAC. Nº 25673.
PEDIDO DE INFORMES.**

**Moción de vuelta a comisión, para su
archivo**

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Juana Romero.

Sra. Romero.- Señor presidente: con relación al tratamiento del Orden del Día, solicito el archivo de los puntos número 8, 16, 17, 18 y 27.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción efectuada por la legisladora Romero de pasar al archivo, con respuesta, los puntos 8, 16, 17, 18 y 27 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 8

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

02349/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos al Banco de Equipamiento Auditivo, instituido por la Ley Nº 8815.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 16

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

02618/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si está prevista en el ejercicio del presente año la construcción de un desagüe en las Localidades de Cava-

nagh, Guatimozín y Arias, en el sudeste cordobés.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 17

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

01980/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Domínguez Reyna y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si existe un programa de prevención de consumo y tráfico de droga.

Comisiones: Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 18

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

02080/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a planes de prevención de la drogadicción.

Comisiones: Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción y de Salud Humana

PUNTO 27

Pedido de Informes – Artículo 195

02751/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si se ha adherido la Provincia a la Ley Nacional N° 25.673, de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Comisión: Salud Humana

- 8 -

- A) CURSO LECTIVO 2003. INICIO. PEDIDO DE INFORMES.**
B) PROGRAMA PROAPS. PEDIDO DE

INFORMES.

- C) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. BALANCE GRAL. Y ESTADOS CONTABLES. EMPRESAS CONTROLADAS. ESTADOS CONTABLES. PEDIDO DE INFORMES.**
D) MINISTERIO DE SALUD. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN ENTRE LA EMPRESA ANGIOCOR S.R.L. Y EL IPAM. PEDIDO DE INFORMES.
E) CAJA DE JUBILACIONES DE LA PCIA. DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
F) PLANTA DE PROCESAMIENTO DE URANIO DE B° ALTA CÓRDOBA. INTRODUCCIÓN DE DIURANATO DE AMONIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
G) MÁQUINAS TRAGAMONEDAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
H) LECOP CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. COMPARENCIA DE QUIEN CORRESPONDA ANTE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA PARA INFORMAR.
I) FÁBRICA MILITAR DE RÍO TERCERO. LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA. INSPECCIÓN PREVIA POR PARTE DE LA AGENCIA DEPORTES, AMBIENTE, CULTURA Y TURISMO S.E.M. PEDIDO DE INFORMES.
J) RÍO SUQUÍA. CONTAMINACIÓN. ESTUDIOS POR PARTE DE LA D.A.S. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Juana Romero.

Sra. Romero.- Señor presidente: solicito preferencia para la próxima sesión para los puntos número 4, 11, 12, 14, 15, 21, 22, 25, 26, y 28 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- En conside-

ración la moción efectuada por la legisladora doctora Romero vuelta a comisión, con moción de preferencia para la próxima sesión de los puntos 4, 11, 12, 14, 15, 21, 22, 25, 26, y 28 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes –

02621/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relativos al inicio del curso lectivo 2003.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes –

02616/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Gonzalo y Zalazar de Fino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos al Programa PROAPS.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes –

02648/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Balance General y Estados Contables del Banco de la Provincia de Córdoba y Estados Contables de las empresas controladas por el Banco de Córdoba, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes –

02661/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Leyba de Martí y Gonzalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la cesión del contrato de adjudicación entre la empresa Angiocor S.R.L. y el I.P.A.M..

Comisión: Salud Humana

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes –

02680/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 21

Pedido de Informes – Artículo 195

02735/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la introducción de sesenta toneladas de diuranato de amonio a la Planta de procesamiento de uranio que la Comisión Nacional de Energía Atómica posee en Barrio Alta Córdoba de esta Ciudad.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 22

Pedido de Informes – Artículo 195

02739/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a las máquinas tragamonedas o "slots".

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública,

Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 25

Pedido de Informes – Artículo 195

02742/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la comparecencia de quien corresponda ante la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda (Art. 101 C.P.), para que informe respecto de las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales de Córdoba (LECOP Córdoba).

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 26

Pedido de Informes – Artículo 195

02745/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe si la Agencia ha realizado alguna inspección previa al levantamiento de la clausura impuesta a la Fábrica Militar de Río Tercero.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 28

Pedido de Informes – Artículo 195

02752/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la DAS (Art. 102 C.P.), informe si ese organismo ha realizado estudios tendientes a determinar la existencia de contaminación del Río Suquía.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 9 -

A) EPEC. MEDICIONES DE PCB EN TRANSFORMADORES DE COSQUÍN, SANTA MARÍA DE PUNILLA Y BIALET MASSÉ. PEDIDO DE INFORMES.

- B) EPEC. MEDICIONES DE PCB EN TRANSFORMADORES DE VILLA CARLOS PAZ. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) BANCO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA. FUNCIONARIOS DE CARRERA. RELEVAMIENTO DE SUS PUESTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) PLAN “100 ESCUELAS NUEVAS”. EDIFICIOS EDUCATIVOS AFECTADOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) MORTALIDAD INFANTIL. ÍNDICES GENERALES. PEDIDO DE INFORMES.**
- F) DESNUTRICIÓN INFANTIL. DIVERSOS ASPECTOS. ESTRATEGIAS DEL GOBIERNO PARA EVITAR NUEVOS CASOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- G) INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**
- H) PROGRAMA S.O.S. CHICOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- I) ESCUELAS PÚBLICAS. VIOLENCIA ESCOLAR Y DEFICIENCIA DE APRENDIZAJE. PEDIDO DE INFORMES.**
- J) MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. VIVIENDAS SOCIALES A CONSTRUIRSE. PEDIDO DE INFORMES.**
- K) C.B.U. Y CICLO DE ESPECIALIZACIÓN. DATOS ESTADÍSTICOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Juana Romero.

Sra. Romero.- Señor presidente: solicito preferencia para la sesión subsiguiente para los puntos número 1, 2, 3, 5, 6, 7, 13, 20, 23, 29 y 30 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción efectuada por la legisladora Romero de vuelta a comisión, con moción de preferencia para la sesión subsiguiente de los puntos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 13, 20, 23, 29 y 30 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 1**Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -****02269/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Gonzalo y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la E.P.E.C. (Art. 102 C.P.), informe si se han realizado mediciones de PCB en los transformadores que la empresa tiene en las Localidades de Cosquín, Santa María de Punilla y Biale Massé.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 2**Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -****02267/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí, Perla Ceballos y Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través de la E.P.E.C. (Art. 102 C.P.), informe si se han realizado mediciones de PCB en los transformadores que la Empresa tiene en la Ciudad de Villa Carlos Paz.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 3**Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -****02492/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al relevamiento de sus puestos de funcionarios de carrera del Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 5**Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -****02261/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los

Legisladores Liliana Olivero, Álvarez, Perla Ceballos y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Arquitectura (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos de los edificios educativos pertenecientes al denominado "Plan 100 Escuelas Nuevas".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 6**Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -****02361/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña, Luque y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe los índices generales de mortalidad infantil.

Comisiones: Salud Humana y de Solidaridad

PUNTO 7**Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -****02290/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Leyba de Martí, Dulla y Bocco, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a casos de desnutrición infantil en la Provincia de Córdoba y cuáles son las estrategias del Gobierno para evitar y/o diagnosticar nuevos casos.

Comisiones: Salud Humana y de Solidaridad

PUNTO 13**Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -****02660/L/03**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento de institutos privados que dictan cursos con las consignas "título oficial" o "validez oficial".

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 20
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

02723/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Acuña y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa S.O.S. Chicos.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 23
Pedido de Informes – Artículo 195

02740/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre la violencia escolar y deficiencia de aprendizaje en las escuelas públicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 29
Pedido de Informes – Artículo 195

02767/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a las viviendas sociales a construirse.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 30
Pedido de Informes – Artículo 195

02773/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Acuña, Luque y Perla Ceballos, por el cual solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos datos estadísticos de la situación del Ciclo Básico Unificado y el Ciclo de Especialización.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia,

Tecnología e Informática

- 10 -

- A) CAMINO DE LAS SIERRAS, RUTA PROVINCIAL E-55, RUTA PADRE LUCHESSI, SAN NICOLÁS. DIVERSOS TRAMOS. AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. COMPARECENCIA PARA INFORMAR.**
- B) SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. TARIFA BÁSICA. INCREMENTO. AUTORIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Juana Romero.

Sra. Romero.- Señor presidente: solicito preferencia para la sesión número 13ª, para los puntos 9 y 10 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción formulada por la legisladora Romero de vuelta a comisión con moción de preferencia para la sesión 13ª, de los puntos 9 y 10 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 9
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

02462/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Nicolás y Pereyra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la comparecencia de las autoridades correspondientes del E.R.Se.P. (Art. 101 C.P.), para informar sobre la situación de diversos tramos del Camino de las Sierras, Ruta Provincial E-55, Ruta Padre Luchessi y San Nicolás.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 10
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

02606/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del E.R.S.E.P. (Art. 102 C.P.), informe sobre la autorización del incremento en la tarifa básica a empresas prestatarias del servicio público de transporte de pasajeros de la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 11 -

**MUNICIPALIDAD DE SERREZUELA.
SOLICITUD DE TRASPASO EN COMODATO
DE TIERRAS DONDE SE ASIENTA
SURGENTE DE AGUAS TERMALES.
PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Romero.

Sra. Romero.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del punto número 24 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción formulada por la legisladora Romero de vuelta a comisión del punto número 24 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 24

Pedido de Informes - Artículo 195

02741/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto a la solicitud de la Municipalidad de Serrezuela del traspaso en comodato de las hectáreas donde se asienta el surgente de aguas termales en la zona rural de El Quicho.

Comisiones: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 12 -

**A) CAMINO LA PAZ-LÍMITE CON LA PCIA.
DE SAN LUIS. PAVIMENTACIÓN.**

**PREVISIÓN PRESUPUESTARIA.
PEDIDO DE INFORMES.**

- B) EXPOSICIÓN INTERNAC. DEL
CALZADO DEL CENTRO DE LA
REPÚBLICA. ADHESIÓN Y
BENEPLÁCITO.**
- C) COMPLEJO MINERO EL DESQUITE,
ESQUEL. ADJUDICACIÓN
EXPLOTACIÓN. CONFLICTO
SUSCITADO. PREOCUPACIÓN.
INTERVENCIÓN DE LA H.C.D. DE LA
NACIÓN PARA EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO.
SOLICITUD.**
- D) JOVEN CAROLINA GARCÍA. PREMIO
OTORGADO POR EL COMITÉ
INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA.
BENEPLÁCITO.**
- E) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL. DISTINCIÓN OTORGADA
POR IBM POR PROYECTO
INFORMÁTICO. RECONOCIMIENTO.**
- F) DR. RAMÓN B. MESTRE.
FALLECIMIENTO. DOLOR.
MANIFESTACIONES.**
- G) CAMPEONATO MUNDIAL DE TANGO.
PREMIO OBTENIDO POR BAILARINES
G. GALENI Y G. GODOY.
BENEPLÁCITO.**
- H) EX GOBERNADOR DR. RAMÓN J.
CÁRCANO. PLACA RECORDATORIA.
REPOSICIÓN EN EDIFICIO DE CALLE
RIVERA INDARTE 33. SOLICITUD.**
- I) MINISTERIO EVANGÉLICO "DIOS ES
AMOR". OBRA DESARROLLADA.
BENEPLÁCITO.**
- J) CONGRESO DE LA NACIÓN. CREACIÓN
DE BIBLIOTECA PARA NO VIDENTES.
BENEPLÁCITO.**
- K) SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR.
APERTURA CARRERAS DE NIVEL
SUPERIOR. BENEPLÁCITO.**
- L) COMEDOR PARA PERSONAS
MAYORES, EN MIRAMAR. CREACIÓN.**
- M) DIQUES CRUZ DEL EJE Y PICHANAS.
MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS.
SOLICITUD.**
- N) MARCOS JUÁREZ. CAMINOS Y RUTAS**

- DE ACCESO. URGENTE REPARACIÓN. SOLICITUD.
- O) CÓRDOBA – VILLA DOLORES. EMPRESA TAC. SERVICIOS. PRESTACIÓN CON GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA. SOLICITUD.
- P) RUTA NAC. Nº 35, TRAMO HOLMBERG-HUINCA RENANCÓ. REPARACIÓN. GESTIONES ANTE EL P.E.N. SOLICITUD.
- Q) RÍO COSQUÍN. CONTAMINACIÓN. ESTUDIO DE LAS AGUAS. SOLICITUD.
- R) ÑANDÚES. PRESERVACIÓN EN TERRITORIO PROVINCIAL. SOLICITUD.
- S) LOCALIDAD DE COPACABANA. PALMA CARANDAY. SISTEMA DE ASESORAMIENTO Y CONTROL EN VENTA Y USO. IMPLEMENTACIÓN. SOLICITUD.
- T) DIQUES Y EMBALSES DE LA PROVINCIA. DESIGNACIÓN DE GUARDA FAUNAS PERMANENTES. SOLICITUD.
- U) ESCUELA DE ENFERMERÍA. EXTENSIÓN ÁULICA EN OLIVA. FIRMA DE CONVENIO. BENEPLÁCITO.

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Romero.

Sra. Romero.- Señor presidente: por contar con despacho de comisión solicito la aprobación, en virtud del artículo 146 del Reglamento, de los puntos número 19, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción formulada por la legisladora Romero de aprobación, en virtud del artículo 146 del Reglamento, de los puntos número 19, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 02713/L/03

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por intermedio a la Secretaría de Obras Públicas según el Art. 102 de nuestra C.P., si está previsto en el presupuesto del corriente año 2003 la pavimentación del tramo del camino de tierra (20 km aproximadamente) comprendido entre la población de La Paz (Departamento San Javier) hasta el límite con la provincia de San Luis (Merlo).

Adriana Domínguez Reyna.

FUNDAMENTOS

Los caminos son necesarios para la comunicación entre los pueblos. Promueven su cultura, el comercio y el turismo, una industria floreciente en nuestra provincia, generadora de empleos y recursos genuinos para la gente.

Es por ello que se hace indispensable pavimentar el tramo del camino de tierra, comprendido entre La Paz pasando por Las Chacras, Quebracho Ladeado, Cruz de Caña, hasta el límite provincial con San Luis, agilizando el tránsito entre estos poblados, promoviendo su potencial turístico con lo cual los habitantes de nuestra provincia verán acrecentadas sus posibilidades de comercializar sus productos y artesanías, con el consiguiente aumento de sus ingresos.

Es por ello que solicito la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Adriana Domínguez Reyna.

DESPACHO DE COMISION

Vuestras Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución Nº 02713/L/03, Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Obras Públicas (Art. 102 C.P.), informe si está previsto en el presente presupuesto la pavimentación del tramo del camino comprendido entre la población de La Paz, Departamento San Justo, y límite con la Provincia de San Luis, OS ACONSEJAN, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad en los términos del Artículo 102º de la Constitución Pro-

vincial, para que en un plazo de veintiocho (28) días informe si está previsto en el presupuesto del corriente año 2003 la pavimentación del tramo del camino que une las Localidades de la Paz (Dpto. San Javier) hasta el límite con la Provincia de San Luis (Merlo).

Dios Guarde a Uds.

Bonetto, López, Vaquero, De la Peña, Ciccotto, Molina, Luque, Lizio, Castro.

PUNTO 31

PROYECTO DE DECLARACION - 02759/L/03

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

La adhesión y el beneplácito por la realización de la Exposición Internacional del Calzado del Centro de la República, organizado por el Consejo Federal de Inversiones y las Cámaras de la Industria del Calzado y Afines de Córdoba y Santa Fe, durante los días 28 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2003.

Juan Carlos Massei, Beatriz Leyba de Martí, Alfredo Keegan, René Sueldo, Martín Luque, María Chiofalo.

FUNDAMENTOS

La Exposición Internacional del Calzado del Centro de la República, que contó con la participación de más de 120 expositores de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires, es un hecho de suma importancia para la economía local y regional en su conjunto, promoviendo y reactivando sectores como el del calzado que resulta de verdadera trascendencia para nuestra economía.

En 2002 la industria del calzado de Córdoba creció 30 por ciento y generó 1.200 nuevos empleos. En este contexto, en Córdoba hay 110 empresas que emplean, ahora en total, a cinco mil personas.

De los alrededor de nueve millones de pares que las fábricas locales entregaron en 2001, el año pasado produjeron 12 millones. Este año, de continuar un tipo de cambio favorable para la sustitución de importaciones, el sector podría producir entre 15 millones y 18 millones de pares. En tal sentido la expectativa favorable para el sector fue confirmada por los industriales del rubro.

Finalmente, en ocasión de la Exposición Internacional del Calzado del Centro de la República se desarrolló una ronda de negocios, en la que participaron operadores comerciales de países como Chile, Perú, Colombia, Uruguay y España, vinculándose con cerca de 40 empresas locales.

Sr. Presidente, por los fundamentos aquí ex-

puestos y por los que daremos en oportunidad del debate correspondiente, solicitamos a esta Legislatura Provincial, la aprobación del presente proyecto.

Juan Carlos Massei, Beatriz Leyba de Martí, Alfredo Keegan, René Sueldo, Martín Luque, María Chiofalo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de INDUSTRIA Y MINERÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02759/L/03, iniciado por los Legisladores Massei, Leyba de Martí, Keegan, Sueldo, Luque y Chiofalo, por el cual expresan adhesión y beneplácito por la realización de la Exposición Internacional del Calzado del Centro de la República, organizado por el Consejo Federal de Inversiones y las Cámaras de la Industria del Calzado y Afines de Córdoba y Santa Fe, durante los días 28 de Febrero, 1 y 2 de Marzo de 2003, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con la siguiente modificación:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

La adhesión y el beneplácito por la Exposición Internacional del Calzado del Centro de la República, organizada por el Consejo Federal de Inversiones y las Cámaras de la Industria del Calzado y Afines de Córdoba y Santa Fe, realizada durante los días 28 de Febrero, 1 y 2 de Marzo de 2003.

DIOS GUARDE A UDS.

Leyba de Martí, Saieg, Zanotti, Vaquero, Nicolás.

PUNTO 32

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02798/L/03

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para hacer conocer nuestra preocupación frente al conflicto suscitado por la adjudicación de la explotación del complejo minero El Desquite, en la localidad de Esquel, Provincia de Chubut, solicitándoles vuestra intervención, a los efectos pertinentes de evaluar el impacto ambiental y paisajístico, y las consecuencias que pudieran causar en los habitantes de la zona este emprendimiento, como así también sobre el turismo tanto nacional e internacional.

Beatriz Leyba de Martí, Mario Uez, Braulio Zanotti, Kasem Dandach, Asís Nicolás, Juan de la

Peña, Beatriz Lizio, Alfredo Keegan, Walter Saieg.

FUNDAMENTOS

Sin lugar a dudas cualquier emprendimiento económico regional genera trabajo y desarrollo, pero no es menos importante que este desarrollo sostenido no represente una agresión al ambiente, resguarde la salud de la población y preserve otras fuentes de ingresos que impactan en la economía provincial sino también nacional como es el turismo que en esa zona se ve beneficiado por el turismo internacional.

Por ello nuestra preocupación es que se lleven adelante todos los estudios pertinentes al estudio del impacto que incida sobre el ambiente para que el desarrollo sea en armonía.

Por las razones expuestas es que solicito le deis aprobación al presente proyecto de Declaración.

Beatriz Leyba de Martí, Mario Uez, Braulio Zanotti, Kasem Dandach, Asís Nicolás, Juan de la Peña, Beatriz Lizio, Alfredo Keegan, Walter Saieg.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de INDUSTRIA Y MINERÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02798/L/03, iniciado por los Legisladores Leyba de Martí, De la Peña, Saieg, Uez, Zanotti, Keegan, Nicolás, Dandach y Lizio, por el cual manifiestan preocupación ante la Cámara de Diputados de la Nación frente al conflicto suscitado por la adjudicación de la explotación del complejo minero El Desquite, en la Localidad de Esquel, Provincia de Chubut, y solicita su intervención a los efectos de evaluar el impacto ambiental y paisajístico, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Leyba de Martí, Saieg, Zanotti, Vaquero, Nicolás.

PUNTO 33

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02804/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el premio otorgado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC), con Sede en Ginebra – Suiza, a la joven Carolina García de Villa Allende, en la Segunda Edición de su concurso de “Periodismo Humanitario Henry Dunant” por su labor a favor de la Paz Mundial.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

Carolina García, vecina de Villa Allende - Córdoba, de 19 años de edad, ha recibido del Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC) con Sede en Ginebra – Suiza, un premio que pone en relevancia el valioso papel que desempeñan los jóvenes, dentro de un mundo sacudido por la violencia, la discriminación y la intolerancia. En la Segunda Edición de su concurso de “Periodismo Humanitario Henry Dunant” el Libro “El horror de ser niño” realizado por Carolina fue distinguido; en él narra sobre el “paralelismo entre los niños de la guerra y los niños argentinos que en medio de la crisis, sufren esta guerra social”. Esta Joven talentosa, orgullo para sus pares, se declara feliz porque se haya tenido en cuenta el trabajo de investigación que encarara, el que revela la realidad de nuestros niños “que sufren la violencia social”. Carolina cursa el Segundo Año de la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba, pese a su juventud se ha interiorizado “acerca de la vida de los niños en los países donde hay conflictos armados, como guerras o guerras civiles “ ... “sumidos bajo el terror del hambre, que abarca gran cantidad de provincias de la República Argentina y la difusión que reflejan los medios de comunicación de atentados terroríficos, tomas de rehenes, explosiones impactantes en las distintas zonas de Asia Menor, vivimos una realidad: no pasa una semana sin que los medios masivos no nombren un caso de muerte infantil por desnutrición en Argentina, y sin que ocurra una tragedia en Yemen o Palestina, de Israel a Bali, de Karachi a Moscú, donde los conflictos tienen una gran repercusión directamente en la población, más precisamente en niños inocentes”, expuso en el informe presentado ante el Jurado Suizo de la Cruz Roja. El beneplácito ante el premio no puede menos que expresarse, aunque lastime el tema y nos toque tan de cerca, las pequeñas víctimas de nuestra guerra social, a las que la desconfianza y la corrupción arrojan al desamparo, son muchos frágiles niños argentinos que necesitan de un país mejor donde poder crecer y en el que creer; ese país que debemos co-construir entre todos, con un verdadero sentido de grandeza humana. Por lo expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto.

Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN,

CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02804/L/03, iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña y Nicolás, por el cual manifiesta beneplácito por el premio otorgado por el Comité Internacional de la Cruz Roja, con sede en Ginebra –Suiza, a la joven Carolina García de Villa Allende, por su labor a favor de la paz mundial, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Alé, Bedano de Accastello, Acuña, Álvarez.

**PUNTO 34
PROYECTO DE DECLARACION – 02812/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento ante la distinción otorgada por I.B.M., a la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), por el proyecto informático sobre Tests Neuropsicológicos, desarrollado por el Grupo de Ingeniería Clínica de la Facultad Córdoba, primer caso de éxito a nivel mundial utilizando tecnología “Websphere”.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

I.B.M. ha distinguido al Grupo de Ingeniería Clínica de la Facultad Córdoba, de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), por el proyecto realizado mediante un software ejecutable desde Internet que desarrollaran el año pasado, primer caso de éxito a nivel mundial utilizando tecnología “Websphere”, herramienta específica de I.B.M. para trabajar con un lenguaje de programación denominado Java. El trabajo denominado “Automatización de Tests Neuropsicológicos” será incorporado, junto a otros trabajos de Universidades de Alemania y Canadá, para conocimiento de toda ala comunidad científica, en el sitio internacional del programa educativo de esta empresa, en el que se publican los trabajos de las más prestigiosas casas de estudios del mundo.

En Córdoba, el Grupo de Ingeniería Clínica hace 17 años que desarrolla su actividad y se dedica prioritariamente a dos líneas de investigación: la informática aplicada a la medicina y la adquisición y procesamiento de señales biomédicas. El lugar común para la investigación científica permitirá el estudio de validación de lesiones y patologías, con diferentes muestras de pacientes. Sin dudas es instru-

mento válido, económico y confiable como así objetivo para los centros de salud o de investigación públicos. En la práctica cualquier Institución de salud ya sea estatal o privada que tenga servicio de Neurología, Psicología o Psiquiatría, podrá contar con estos beneficios sin costo alguno, lo que lo hace valioso en la lucha por mejorar la calidad de vida de los integrantes de nuestra sociedad.

Por lo expuesto se solicita aprobar este proyecto que lleva el reconocimiento de los Legisladores de nuestra Provincia a quienes día a día dedican extenuantes horas de esfuerzo para encontrar con amor, en paz y con vocación de servicio, la salida hacia un mundo mejor para todos los seres humanos sin distinción.

Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02812/L/03, iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña y Nicolás, por el cual manifiesta reconocimiento ante la distinción otorgada por I.B.M. a la Universidad Tecnológica Nacional por el proyecto informático sobre Test Neuropsicológicos, desarrollado por el Grupo de Ingeniería Clínica de la Facultad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Alé, Bedano de Accastello, Acuña, Álvarez.

**PUNTO 35
PROYECTO DE DECLARACION – 02815/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su profundo dolor por el fallecimiento del doctor Ramón Bautista Mestre, quien fuera un destacado hombre público de Córdoba y del país y un incansable defensor de los ideales republicanos. Esta legislatura comparte el pesar de sus familiares y correligionarios y rescata su memoria como un ejemplo de compromiso cívico.

Asís Nicolás.

FUNDAMENTOS

El doctor Ramón Bautista Mestre fue un hombre público que merece el reconocimiento de los

argentinos.

Dedicó su vida con pasión a la actividad política: fue dirigente estudiantil, dos veces intendente de la ciudad, gobernador de la Provincia, interventor de la Provincia de Corrientes y ministro del Interior de la Nación, cargos que desempeñó en momentos difíciles, con pasión y responsabilidad. Fue un republicano cabal y al margen de los disensos naturales que surgen de la actividad política, merece ser recordado por su valentía cívica que lo llevó a ejercer, sin especulaciones, las responsabilidades que le correspondieron en los más difíciles momentos sufridos por la Provincia y el país. Córdoba lo recordará como el ejecutor de la más importante obra pública de las últimas décadas.

Asís Nicolás.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02815/L/03, iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual manifiesta dolor por el fallecimiento del Dr. Ramón Bautista Mestre, destacado hombre público de Córdoba y del país e incansable defensor de los ideales republicanos, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Alé, Bedano de Accastello, Acuña.

PUNTO 36

PROYECTO DE DECLARACION – 02817/L/03

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Expresar beneplácito por el premio obtenido por la pareja cordobesa de bailarines de tango cordobeses Gisella Galeani y Gaspar Godoy en el Campeonato Mundial de Tango que se desarrolla en la capital de la República Argentina.

Juana Romero, Graciela Ruiz, Sara Alé, María Fernández.

FUNDAMENTOS

El tango, también llamado música ciudadana, representa uno de los íconos que nos identifica en el mundo.

Este premio demuestran que la interpretación de esta música, tanto en sus melodías como en su danza que es lo que nos ocupa; no solo sirve y se siente en la capital del país, sino también en el interior; como en nuestra provincia de Córdoba.

Nos llena de satisfacción y orgullo que jóvenes cordobeses hayan obtenido el primer premio del campeonato mundial de tango, en la categoría; Tango en Escenario.

Que sirva de ejemplo y que fortalezca a todos los jóvenes que se dedican a lo mismo.

Juana Romero, Graciela Ruiz, Sara Alé, María Fernández.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02817/L/03, iniciado por las Legisladoras Romero, Ceballos de Carbonetti, Alé, Fernández, Ruiz, Mancilla y Bloque Unión por Córdoba, por el cual expresa beneplácito por el premio obtenido por la pareja cordobesa de bailarines de tango Gisella Galeani y Gaspar Godoy en el Campeonato Mundial de Tango, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Alé, Bedano de Accastello, Acuña, Álvarez.

PUNTO 37

PROYECTO DE DECLARACION – 02734/L/03

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Que vería con interés que el Poder Ejecutivo Provincial disponga la reposición de la placa que recordaba la memoria del ex gobernador de la Provincia y destacado hombre público, doctor Ramón J. Cárcano, y que estaba instalada en el edificio ubicado en Rivera Indarte 33 de esta ciudad. Esta Legislatura entiende que, al margen de las diferencias ideológicas y de pensamiento, es un acto de justicia mantener vivo el recuerdo de sus grandes hombres.

Asís Nicolás.

FUNDAMENTOS

Ramón J. Cárcano fue sin dudas uno de los hijos más prestigiosos de Córdoba. Dos veces go-

bernador, historiador, periodista. Progresista, tolerante, la Provincia le debe sus mayores progresos modernos. Se puede no coincidir con su pensamiento, pero es un deber rescatar su aporte al desarrollo económico de Córdoba, a la tolerancia religiosa y social, a la defensa de los derechos y libertades ciudadanas. En el edificio ubicado en Rivera Indarte 33, actualmente de propiedad del Banco de Córdoba y que en su rica historia albergara al Monte de Piedad, al ex Banco de Préstamos de la Provincia, al ex Banco Social y a la ex Cámara de Diputados, existía una placa de bronce que recordaba la memoria del ilustre gobernante. Esa placa ha desaparecido y se hace necesario que sea restituida de inmediato, como un acto de justicia, reconocimiento y gratitud del pueblo de Córdoba.

Asís Nicolás.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02734/L/03, iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, disponga la reposición de la placa que recordaba la memoria del ex gobernador Ramón J. Cárcano, la que estaba instalada en el edificio ubicado en Rivera Indarte 33 de la Ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la reposición de la placa que recordaba la memoria del ex gobernador de la Provincia y destacado hombre público, Dr. Ramón J. Cárcano, y que estaba instalada en el edificio ubicado en Rivera Indarte 33 de esta Ciudad.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Alé, Tais, Acuña.

PUNTO 38

PROYECTO DE DECLARACION - 02757/L/03

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito y expresa su felicitación por la obra que desarrolla el Ministerio Evangélico Dios es Amor (MEDEA), que ayer domingo festejó sus 19 años de vida institucional. Esta Legislatura destaca

su aporte al enriquecimiento espiritual de los hombres, a la paz social y a la solidaridad.

Asís Nicolás.

FUNDAMENTOS

El Ministerio Evangélico Dios es Amor (MEDEA), festejó ayer domingo 19 años de actividad en Córdoba y su obra ha ganado un importante espacio en la comunidad provincial y nacional. Esta institución con sede central en barrio Villa El Libertador de esta ciudad, fue creada en 1984 por un grupo de personas encabezadas por Raúl Alberto Villarreal, con la finalidad de difundir el Evangelio de Cristo y ayudar solidariamente a personas con grandes carencias económicas y de abandono.

Esta institución posee un Instituto Bíblico que prepara y capacita obreros y líderes; 730 casas de oración; un centro integral educativo que brinda a los niños educación con orientación cristiana; un comedor infantil y comunitario que provee generosamente de alimentos a menores carenciados; un ropero comunitario; una radio FM a través de la cual se realizan campañas de tipo espiritual y solidarias y un estadio que tiene por objetivo, a través del deporte, incentivar a los niños y adolescentes a tomar conciencia de los valores humanos. La contribución de MEDEA al enriquecimiento espiritual y moral de los hombres, a la paz social y a la solidaridad, merece el reconocimiento de la ciudadanía.

Asís Nicolás.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02757/L/03, iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual manifiesta beneplácito por la obra que desarrolla el Ministerio Evangélico Dios es Amor (MEDEA), aportando al enriquecimiento espiritual de los hombres, a la paz social y a la solidaridad, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito y expresa su felicitación por la obra que desarrolla el Ministerio Evangélico Dios es Amor (MEDEA), que ayer domingo festejó sus 19 años de vida institucional.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti,

Cuello, Alé, Tais, Acuña.

**PUNTO 39
PROYECTO DE DECLARACION – 02763/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la creación, en el ámbito de la Biblioteca del Congreso de la Nación, de una Biblioteca Virtual para no videntes permitiendo así el acceso digital a la literatura y haciendo real la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos.

Beatriz Leyba de Martí, Noris Tais, Jorge Font, Stella Cittadini de Montes, Carlos Cornaglia, Walter Saieg, María Fernández, Elcira Zalazar de Fino, Elsa Gonzalo.

FUNDAMENTOS

El desarrollo de iniciativas tendientes a generar espacios que permitan hacer efectiva la igualdad de oportunidades entre las personas, es una forma de incorporar efectivamente la equidad entre los ciudadanos con capacidades diferentes.

Por ello es necesario resaltar la creación de la Biblioteca Virtual para no videntes en el ámbito de la Biblioteca del Congreso de la Nación, lo que sin lugar a dudas permite el acceso a la cultura a una importante franja de personas con capacidades diferentes.

Mediante la utilización de un Programa que traduce la palabra escrita a sonora, creado por un grupo de técnicos argentinos que además de padecer la discapacidad visual comparten la pasión literaria, se conformó así en la primera Biblioteca Virtual de habla hispana que es utilizada por personas de diferentes países.

A través de la Biblioteca Virtual creada en el Congreso de la Nación prevee la incorporación de los libros allí existentes, lo que alcanzarán aproximadamente 6000 textos más que estarán disponibles.

Considerando que este es un hecho relevante y digno de imitar es que solicito se dé aprobación al presente proyecto de Declaración.

Beatriz Leyba de Martí, Noris Tais, Jorge Font, Stella Cittadini de Montes, Carlos Cornaglia, Walter Saieg, María Fernández, Elcira Zalazar de Fino, Elsa Gonzalo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de

Declaración N° 02763/L/03, iniciado por los Legisladores Leyba de Martí, Tais, Font, Cittadini de Montes, Cornaglia, Saieg, Fernández, Zalazar de Fino y Gonzalo, por el cual expresa beneplácito por la creación, en el ámbito de la Biblioteca del Congreso de la Nación, de una biblioteca para no videntes, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

**Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti,
Cuello, Alé, Tais, Acuña.**

**PUNTO 40
PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02842/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la apertura, en el corriente año, de las carreras de Nivel Superior “Profesorado de 1º y 2º nivel de E.G.B.” y “Técnicatura Superior en Administración de las Organizaciones”, en la localidad de San Francisco del Chañar, Departamento. Sobremonte, dependiente del Instituto de Educación Superior “Zarela Moyano de Toledo”.

Marcelo Eslava.

FUNDAMENTOS

Con la implementación de dos carreras anexas al Instituto de Educación Superior “Zarela Moyano de Toledo” de Jesús María en la localidad de San Francisco del Chañar, se abre la posibilidad de brindar a los jóvenes del departamento Sobremonte y departamentos aledaños, la oportunidad de acceder a otras ofertas educativas de nivel superior no universitario luego de finalizar sus estudios secundarios.

Este logro tiene una significativa importancia para la sociedad del norte cordobés, ya que la educación superior estará al alcance todos, en el mismo ámbito geográfico y cercano a sus familias, evitando así el desarraigo y los elevados costos económicos que conlleva el traslado a otros puntos de la provincia para proseguir con la formación académica.

Estas carreras, de tres años de duración, ya cuentan con más de cien inscriptos, lo que habla claramente del entusiasmo que ha suscitado en la comunidad y el amplio beneficio que reporta a la misma, que podrá contar, con satisfacción y orgullo, con maestros y técnicos egresados de su mismo seno.

Por estos motivos es que solicito a mis pares

la aprobación del presente proyecto de declaración.

Marcelo Eslava.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02842/L/03, iniciado por el Legislador Eslava, por el cual manifiesta beneplácito por la apertura de las carreras de Nivel Superior "Profesorado de 1° y 2° Nivel de E.G.B." y "Tecnatura Superior de Administración de las Organizaciones" en la Localidad de San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonste, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Alé, Tais, Acuña.

PUNTO 41

PROYECTO DE DECLARACION - 02867/L/03

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, cree un Comedor para asistir a personas mayores en la localidad de Miramar.

Carmen Acuña, Martín Luque.

FUNDAMENTOS

La localidad de Miramar, que no es ajena a la situación de crisis por la que atraviesa el país y la provincia, hoy los pobladores enfrentan una situación de extrema necesidad agravada por el crecimiento de la Laguna Mar Chiquita. Problemática a la que se destina la mayor parte de los recursos del municipio y que por lo tanto no puede atender otro tipo de necesidades como es el bienestar de los ancianos.

Por ello le solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial la creación de un comedor que asista a las personas mayores que están en estado de total desprotección.

Por las razones expuestas, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Carmen Acuña, Martín Luque.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de SOLIDARIDAD, al dic-

taminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02867/L/03, iniciado por los Legisladores Acuña y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la creación de un comedor para asistir a personas mayores en la Localidad de Miramar, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V. H.

Alé, Vigo, Cuello, Ceballos de Carbonetti, Zalazar de Fino, Acuña, Taranzano.

PUNTO 43

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02397/L/02

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del área competente proceda a realizar los mantenimientos necesarios de las compuertas de los Diques de Cruz del Eje y de Pichanas en el Departamento Cruz del Eje.

Carlos Archilla.

FUNDAMENTOS

Los Diques de Cruz del Eje y de Pichanas, desde hace bastante tiempo no reciben el mantenimiento necesarios para el normal funcionamiento de sus sistemas de compuertas electro-hidráulicas y pintura en buen estado.

Si tenemos en cuenta la fatiga de que son objeto los materiales de conformación de las mismas, podemos asegurar que caeremos en riesgos de gran peligrosidad si ante un incremento rápido del caudal de alimentación de los espejos embalses, y ante la necesidad de evacuación corremos el riesgo de un mal funcionamiento que podría recurrir en estados que hoy son posibles de corregir.

El no funcionamiento de las compuertas podría traer implícito el desborde ante la creciente de la época estival, rotura por explosión de presión sobre los materiales y los desastres de una inundación rápida e incontrolable.

Pareciera que estos casos son de ciencia ficción o de las películas pero siempre hay una vez si no se actúa con responsabilidad.

Estas importantes obras que fueron construidas con tanta precisión y con un beneficio regional de magnitudes multiplicadoras en el tiempo, no se pueden distraer en su mantenimiento fuera de las explicaciones de razones económicas ya que si consideramos sus costos de construcción y los beneficios brindados, la prioridad debe ser segura

Por lo expuesto es que solicitamos la apro-

bación del presente proyecto.

Carlos Archilla.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02397/L/02, iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, el mantenimiento de las compuertas de los Diques de Cruz del Eje y de Pichanas, Departamento Cruz del Eje, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (Di.P.A.S.) realice el mantenimiento de las compuertas de los Diques de Cruz del Eje y de Pichanas, Departamento Cruz del Eje.

DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, López Martín, Vaquero, Cioccatto, Molina, Luque.

PUNTO 44

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02539/L/03

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la urgente reparación de los Caminos y Rutas de acceso a Marcos Juárez, los que ante las persistentes lluvias e inundaciones, se han deteriorado aislando pueblos de la región como Cavanagh y Guatimozín, produciéndose graves daños económicos tanto para el movimiento de personas, como de producción e insumos.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

Las persistentes lluvias han dejado con sus consecuentes inundaciones, prácticamente intransitables los Caminos y Rutas de acceso a una vasta zona del sudeste de Córdoba. Marcos Juárez soporta el rigor climático, el que en los últimos días ha dejado a pueblos de la región aislados tales como Cavanagh y Guatimozín, al quedar sus calles totalmen-

te deterioradas. El Intendente de Cavanagh, Guillermo Jaggli, expresó oportunamente “no tenemos acceso a Arias, y está cortada la Ruta 12. No podemos llegar a Guatimozín. Sólo pasan vehículos altos”, las lluvias azotaron también a las localidades de Corral de Bustos y Arias, registrándose más de 100 milímetros, lo que generó inconvenientes de diverso tenor, tanto en la zona rural como urbana. Los caminos y accesos quedaron intransitables afectando el movimiento de personas, de la producción e insumos. “El único acceso de pavimento al pueblo es la Ruta A 70, cubierta con 20 a 30 centímetros de agua y las salidas de tierra están inundadas”, tal el panorama que describiera el Intendente de Guatimozín, Mariano Raban, población compuesta por 3300 habitantes, “estamos pidiendo la posibilidad de construir un canal desagüe para llevar esas aguas a donde no causen daño. Incluso los colonos están dispuestos a poner dinero” explicó, agregando “es un problema por primera vez en los 73 años del Pueblo”, mencionando que las napas están a 90 centímetros del suelo, por lo que la tierra no absorbe el agua. La protesta se hace escuchar, el Intendente Jaggli se quejó de la falta de respuesta de las autoridades, las que parecen ignorar lo que está ocurriendo, tal es el descontento ya que coinciden los Intendentes, desde hace mucho tiempo se viene previniendo al Gobierno Provincial del estado de los caminos, sin que la Provincia se haga cargo. “Esto se podría haber prevenido” ... “ Había empezado a trabajar una Empresa hace un año y medio, pero se tuvo que ir porque no le pagaron. Hace dos meses parcharon pero nada más ...” remarcó Jaggli, haciendo notar el grave perjuicio para la salud y economía de la población. Por ser de necesidad la urgente reparación de estos caminos, y por lo expresado aquí, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02539/L/03, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la urgente reparación de los caminos y rutas de acceso a Marcos Juárez, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo

Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Vialidad, vea la factibilidad de proceder a la urgente reparación de los caminos y rutas de acceso a Marcos Juárez.

DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, López Martín, Vaquero, Cioccatto, Molina, Luque.

**PUNTO 45
PROYECTO DE DECLARACION - 02625/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Dirección de Transporte, arbitre las medidas necesarias para que la empresa de transporte de pasajeros T.A.C. o la que ésta designe, preste servicios con las debidas garantías de seguridad y eficiencia, en el trayecto Córdoba-Villa Dolores y viceversa.

Luis Gómez.

FUNDAMENTOS

Los vecinos de San Carlos Minas se encuentran cubiertos para el transporte de pasajeros por dos empresas prestatarias: Ciudad de Córdoba y T.A.C. en ambos casos un viaje de Córdoba a San Carlos Minas o viceversa, distantes a 200 kilómetros supera las 5 horas.

Resulta obvio destacar la incomodidad que deben soportar los usuarios, pero si a ello le agregamos que una de ellas, la empresa T.A.C. tiene toda su flota en condiciones mecánicas calamitosas, que provoca que en gran parte de sus viajes los vehículos sufran algún desperfecto y los pasajeros queden detenidos en cualquier lugar de las rutas, padeciendo condiciones de inseguridad y perjuicios de todo tipo ya que la mayoría de las veces no llegan en los horarios establecidos.

Por todo ello, resulta imperioso que la Dirección de Transporte de la provincia de Córdoba intervenga en este tema tomando las medidas necesarias para regularizar esta situación de singular importancia para los usuarios del tramo Córdoba a Villa Dolores por las Rutas 38 y 15.

En consecuencia, Sr. Presidente y Sres. Legisladores solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Luis Gómez.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS

PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02625/L/03, iniciado por el Legislador Gómez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Transporte, que la Empresa TAC preste servicios en el trayecto Córdoba - Villa Dolores, con garantías de seguridad y eficiencia, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Transporte autorice a más empresas, con capacidad suficiente dando garantías de seguridad, frecuencia y eficiencia, a prestar servicios regulares en el corredor Córdoba - Villa Dolores.

DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, López Martín, Vaquero, Cioccatto, Molina, Luque.

**PUNTO 46
PROYECTO DE DECLARACION - 02885/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, se dirija al P.E. Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, para solicitarle con carácter de urgente la reparación de la Ruta Nacional N° 35, que une las localidades de Holmberg y Huinca Renancó dentro del territorio de la Provincia de Córdoba y finaliza su recorrido en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

José Vaquero, Roberto Urquía, Ruperto Goñi, Jorge Giustina, Juana Romero.

FUNDAMENTOS

La Ruta Nacional N° 35, recorre el territorio de la Provincia de Córdoba con sentido N-S, constituye uno de los corredores más importantes en el sur de nuestra provincia.

Se une en la localidad de Holmberg, con la Ruta Nacional N° 8 ; en Río IV con la Nacional N° 158, y con la Ruta Nacional N° 7 en Vicuña Mackenna importantes corredores del MERCOSUR que se extienden: entre Rosario y Buenos Aires, la primera; entre San Francisco y Río Cuarto, la segunda y desde Mendoza hasta Junín, en Buenos Aires, la tercera.

Atraviesa las localidades de Vicuña Macken-

na, Huinca Renancó ; continúa hacia Realicó, Eduardo Castex y Santa Rosa, en La Pampa y finaliza en la ciudad de Bahía Blanca en Buenos Aires. Con una distancia de 230 Km. dentro del territorio de la provincia de Córdoba, pasando por los departamentos Río Cuarto y General Roca.

Por no estar concesionada se encuentra en un estado de deterioro que aumenta progresivamente el mal estado de la ruta y la falta de reparación y mantenimiento aumenta considerablemente el riesgo de accidentes .

El tránsito de camiones cerealeros, desde La Pampa hacia Córdoba es uno de los factores que aceleran este proceso de rotura y este año con la próxima cosecha, seguramente se agravará el estado de deterioro existente.

Asimismo la falta de banquetas y la ausencia de un desmalezado periódico, dificultan notablemente el tránsito en esta ruta.

Se entiende que, en este caso particular, ocasiona un riesgo permanente de accidentes, la falta de mantenimiento del tramo citado. Su reparación es una solicitud constante de los vecinos de la zona, ya que se considera a esta ruta como un importante corredor productivo que se extiende en el centro y hacia el sur del país y posibilita además, el acceso a puertos como Rosario y Buenos Aires.

José Vaquero, Roberto Urquía, Ruperto Goñi, Jorge Giustina, Juana Romero.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02885/L/03, iniciado por los Legisladores Vaquero, Urquía, Goñi, Giustina y Romero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, la reparación de la Ruta Nacional N° 35, que une las Localidades de Holmberg y Huinca Renancó, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, la urgente reparación de la Ruta Nacional N° 35, que une las Localidades de Holmberg y Huinca Renancó.

DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, López Martín, Vaquero, De la Peña, Ciocatto, Molina, Luque.

PUNTO 47

PROYECTO DE DECLARACION – 02750/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Organismo pertinente, proceda al estudio de las aguas del Río Cosquín, para determinar el grado de contaminación y riesgos a los que se expone la población por el vertido de líquidos cloacales denunciado por vecinos y comerciantes de la Ciudad de Cosquín.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

Desde hace ya bastante tiempo atrás, vecinos de la Ciudad de Cosquín, reclaman por el grado de deterioro de las aguas del Río Cosquín. Este hermoso río, nombrado en tantas canciones, atraviesa en su recorrido, antes de fusionarse con las aguas del Lago San Roque, varias localidades vecinas. Los reclamos incluyen la explotación de áridos, que deja sin arenas sus costas, el vertido de líquidos contaminantes y actualmente se suman las malas condiciones de los baños que arrojan sus líquidos en este río, sobre el tradicional Balneario “La Toma”. La situación se agravó cuando se personalizaron las acusaciones, lo que no ayuda a resolver la cuestión de fondo, lo cierto y concreto son las sospechas, no nuevas, de que el río presentaría contaminación, siendo de allí donde numerosas localidades toman sus aguas para el consumo de sus habitantes.

Ante este contexto de situación, para seguridad de un número importante de pobladores, se hace necesario realizar un estudio serio que determine si son o no ciertas las sospechas, por lo que se solicita la aprobación del presente proyecto.

Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS ECOLÓGICOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02750/L/03, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, disponga el estudio de las aguas del Río Cosquín para determinar el grado de contaminación, OS ACONSEJA, por las razones que en nuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le pres-

téis aprobación tal como fue presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Molina, Annovassi, Ceballos Perla, López Martín, Juncos, Romero, Cittadini de Montes, Remedi.

PUNTO 48

**PROYECTO DE DECLARACION - 02808/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, ante el boom exportador de ñandúes, implemente medidas de preservación de la especie dentro del territorio provincial, armonizando su explotación teniendo como prioridad su no extinción.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

Próximo a comenzar el Frigorífico del Sur, establecimiento ubicado en la ciudad de Río Cuarto, la fauna y el procesamiento industrial de ñandúes destinado a la exportación, y en consideración a su valor kg ("valor oro"), que representaría un negocio más que importante en el mercado exportador, concitando el interés y expectativa de los propietarios de criaderos, se hace necesario requerir al Gobierno de Córdoba, su intervención implementando medidas de preservación de la especie dentro del territorio provincial. Este establecimiento riocuartense, destinado al tratamiento de pequeños y medianos animales es el único habilitado oficialmente en nuestra República, para efectuar el procesamiento de esta especie de aves. El volumen que se estima de negocio ronda los 200 mil dólares mensuales, su Kg a 12 dólares ("valor oro") en el mercado mayorista, en Europa y el resto de América, con lo que se incrementaría aún más en el mercado minorista, convirtiendo a los ñandúes en un boom exportador.

Cabe observar que hasta ahora esta actividad se mueve artesanalmente, desaprovechándose la demanda de carnes y derivados existente en otros países. Esta posibilidad de un salto cualitativo en muchos mercados externos, considerado imposterizable para los productores argentinos y en especial para los de la región, avalado por la posibilidad de faenar no menos de 200 animales al día, generando unos 20 mil kgs. netos, suma el negocio complementario representado en la comercialización de plumas y cuero de esta especie, por lo que ya se han movilizado criaderos cordobeses con los de otras provincias en el intento de asegurar las demandas del mercado internacional.

Se conoce que la entidad ha solicitado un crédito especial de la Provincia para volcarlo en instalaciones, terminación de zonas de packing y depósito, lo que espera conseguir para superar la instancia y llegar a la exportación; todo esto es auspicioso pero, al margen de ello es imprescindible que el Estado Provincial implemente medidas que tiendan a la preservación del ñandú, para que armoniosamente su explotación no provoque en el tiempo su extinción, inmersos los productores en un negocio de margen más que redituable respecto a otros productos exportables.

Por lo expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto.

Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS ECOLÓGICOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02808/L/03, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, implemente medidas de preservación de ñandúes dentro del territorio provincial, ante el boom exportador, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fue presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Molina, Annovassi, Ceballos Perla, López Martín, Juncos, Romero, Cittadini de Montes, Remedi.

PUNTO 49

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02823/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Ambiente implemente un sistema de Asesoramiento y Control tendiente a lograr un equilibrio entre la venta para ornamentación y el uso en cestería de la Palma Caranday, en la localidad de Copacabana (Departamento Ischilín) actividades éstas muy considerables como medio de vida de los habitantes de ese lugar.

Amado Flores Durán.

FUNDAMENTOS

La localidad de Copacabana se encuentra al oeste del Departamento Ischilín en el límite de los Departamentos Punilla y Cruz del Eje, cuenta con importantes montes de Palma Caranday cuya hoja

por su color, durabilidad y elasticidad permite la creación por parte de los artesanos de ese lugar de una variada y atractiva cestería que es vendida o canjeada en los centros turísticos mas próximos o en otros mercados de la provincia y del país.

Por otro lado esta especie es vendida a esos mismos centros para ser utilizada en ornamentación de espacios de viviendas o lugares de mayor amplitud. Esto hace necesario que a través de la información y el asesoramiento, se logre un equilibrio para evitar la desaparición de esta especie que sirve para conseguir el sustento diario de varias familias de la localidad de Copacabana. Estamos a tiempo de evitar que esto suceda.

Por lo aquí expuesto, es que solicito la aprobación de éste proyecto.

Amado Flores Durán.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS ECOLÓGICOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02823/L/03, iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M., implemente un sistema de asesoramiento y control en la venta para ornamentación y el uso en cestería de la Palma Caranday en la Localidad de Copacabana, Departamento Ischilín, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fue presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Molina, Annovassi, Ceballos Perla, López Martín, Juncos, Romero, Cittadini de Montes, Remedi.

PUNTO 50

**PROYECTO DE DECLARACION – 02835/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que éste a través de los órganos gubernamentales correspondientes designe guarda faunas permanentes en jurisdicción de los diques y embalses de la provincia, especialmente en la Dique la Viña, ubicado en el valle de Traslasierra.

Mauricio Pereyra.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que el Ejecutivo de la Provincia disponga de una cuadrilla de guarda faunas para la protección y cuidado de la fauna silvestre que habita los alrededores de cada embalse de nuestra provincia, y fundamentalmente, a los efectos de resguardar la riqueza piscícola, que viene sufriendo serias agresiones por parte de pescadores furtivos que no respetan épocas, edad y tamaño de los peces, con el agravante de hacerlo por medios que dilapidan tales recursos.

El lago La Viña es habitado por distintas especies pero su principal morador es el pejerrey. En los últimos años y a falta de un control efectivo ha sido desbastado por pescadores inescrupulosos que en busca de una ventaja económica no miran el impacto en el ecosistema.

Con este proyecto buscamos que la explotación del pejerrey sea sostenida y sustentable. Para ello, es preciso que las autoridades provinciales dispongan de guarda faunas idóneos, con facultades concretas para sofocar y denunciar estos atropellos y orientando a los lugareños y visitantes a la pesca deportiva como medio de vida y de esparcimiento.

Por los fundamentos aquí vertidos y los que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Mauricio Pereyra.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS ECOLÓGICOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02835/L/03, iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la designación de guarda faunas permanentes en jurisdicción de diques y embalses de la provincia, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fue presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Molina, Annovassi, Ceballos Perla, López Martín, Juncos, Romero, Cittadini de Montes, Remedi.

PUNTO 51

**PROYECTO DE DECLARACION – 02827/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, expresa su beneplácito por el convenio celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba

y la Facultad de Ciencias Médicas dependientes de la Universidad Nacional de Córdoba, por el cual se crea una extensión áulica de la Escuela de Enfermería en la localidad de Oliva, Provincia de Córdoba.

Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

FUNDAMENTOS

El reciente acuerdo celebrado entre el Gobierno de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, para la puesta en marcha de una extensión áulica, con el fin de acercar la carrera de enfermería a la ciudad de Oliva, y su zona de influencia, es sin lugar a dudas un hecho importante.

Es de destacar, que la implementación de este convenio significará, el acercar la carrera de enfermería a estas zona de la Provincia de Córdoba.

La carrera de enfermería es sin lugar a dudas de gran importancia, pues no solo por la tarea que desempeña, sino además porque es una profesión que se constituye en un apoyo indispensable en la atención de enfermos, que acuden a los centros asistenciales.

Implementar este convenio, abrirá las puertas a muchos jóvenes que desean dedicarse a esta profesión.

Es de destacar además, que los recursos humanos, en esta materia, no son en general lo suficientes que deberían ser, siendo necesario el incrementar el numero de alumnos.

Sabemos que se requieren aun mayor cantidad de enfermeras, y al contar con una extensión áulica en esta profesión, beneficiará a los jóvenes que en esa zona tengan la intención de seguir esta carrera.

Asimismo, debemos destacar que muchos aspirantes, se verán favorecidos, por esta circunstancia, pues no podemos dejar de reconocer, la difícil situación económica, que conspira contra la posibilidad de concurrir a la Ciudad de Córdoba, para comenzar la carrera en la Escuela de Enfermería.

Por lo expuesto, es que creemos necesario que esta Legislatura, exprese su beneplácito por el Convenio Celebrado.

Kasem Dandach, Beatriz Lizio.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de SALUD HUMANA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02827/L/03, iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual expresa beneplácito por el convenio celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia y la Facultad de Cien-

cias Médicas de la U.N.C. por el que crea una extensión áulica de la Escuela de Enfermería en la Localidad de Oliva, OS ACONSEJA, le prestéis su aprobación de la siguiente forma:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Expresa su beneplácito por el convenio celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, por el cual se crea una extensión áulica de la Escuela de Enfermería en la Localidad de Oliva, Provincia de Córdoba.

DIOS GUARDE A UDS.

Cittadini de Montes, Carranza, Romero, Flores Durán, Massei, Cornaglia, Gonzalo, Lizio, Acuña, Remedi, Cuello, Ceballos de Carbonetti, Alé, Tais, Dulla.

- 13 -

PROGRAMA "RED VIDA". LANZAMIENTO. BENEPLÁCITO.

Sr. Presidente (Olivero).- Continuando con el desarrollo de la sesión corresponde el tratamiento del punto número 42 del Orden del Día, expediente 2869/L/03 que cuenta con un despacho de mayoría emitido por la comisión de Solidaridad cuyo extracto se leerá por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02869/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su beneplácito por el lanzamiento y puesta en marcha por parte del Gobierno de la Provincia del programa "Red Vida", tendiente al desarrollo de una red de contención social, desde lo productivo, teniendo como beneficiaria a la población cordobesa, desde los sectores de mayor riesgo.

Herman Olivero, Sara Alé, Liliana Juncos, Irma Mancilla, Juana Romero.

FUNDAMENTOS

El día 12 de marzo el Sr. Gobernador de la Provincia, puso en marcha el programa Red Vida. El mismo tiene varios aspectos, operando como mecanismo transversal y coordinado de las esferas del Estado, en la creación de una red de contención y

protección social.

En momentos en que la crisis profunda que convulsionó el país, por la inercia gubernamental nacional desde el año 1999 y que tuvo su debacle institucional y económica a finales del 2001, la provincia de Córdoba, apela a métodos innovativos para llevar adelante políticas dinámicas destinadas a la contención social.

Red Vida se divide en vectores de acción en el sector salud, trabajo y seguridad, siempre apelando a la creatividad como modo de acción para enfrentar la escasez de recursos, y la optimización de medios ya existentes para obtener un producto más extensivo, sin mucho más aporte que la mejora en la calidad de gestión.

En cuanto al vector salud, la propuesta incluye desde el reforzar los programas de emergencia alimentaria, para evitar la ocurrencia de casos de desnutrición en nuestra provincia, como ha ocurrido en otras, hasta el mejoramiento del servicio de atención al ciudadano que requiere de los servicios públicos provinciales de salud. En este último aspecto, hay que destacar que el déficit atávico de la atención al público en los hospitales, es la demora para la obtención de turnos, por la sobrecarga que tiene el sector público a partir de la situación económica y el cierre de varios hospitales en gestiones anteriores.

Este proceso se ha revertido vivamente y se reafirma con el programa, la intención de mejorar la calidad de vida del ciudadano simplificando la gestión y el trato, en el acceso de quien necesita del hospital provincial.

En la parte productiva, el vector trabajo del programa global, apunta a la creación de un banco destinado de ampliar el acceso de la población de bajos recursos al micro crédito, única forma de incentivar la formación de emprendedores. En una economía que sigue elevando el costo del dinero más allá no sólo de valores internacionales, sino más allá de valores lógicos, este mecanismo es idóneo para posibilitar el acceso de aquellos que tienen un conocimiento adquirido, o alguna idea productiva factible, a la real posibilidad de plasmarla, auto emplearse, y eventualmente constituir una micro o pequeña empresa.

En cuanto al vector destinado a dotar de mayor seguridad a la provincia, llamado Red Vida Ciudadana, está orientado fuertemente a la acción preventiva, creando un comando de acción preventiva con nuevos métodos y equipamientos. También contiene módulos sociales, como programas de ejecución de viviendas para los sectores de mayor riesgo social, los que determinan un nuevo enfoque del ciudadano carenciado, que con esto obtiene un nuevo horizonte en su existencia, al poder contar con la

posibilidad del acceso a la vivienda propia.

En síntesis entendemos que la Legislatura de la Provincia, debe brindar el beneplácito y apoyo a programas de Estado como el descripto, plausibles por sus amplios objetivos sociales, destinados a mejorar la calidad de vida de los conciudadanos que menos tienen.

Por las razones vertidas, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Herman Olivero, Sara Alé, Liliana Juncos, Irma Mancilla, Juana Romero.

DESPACHO DE COMISION EN MAYORÍA

Vuestra COMISION DE SOLIDARIDAD al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración 02869/L/03 iniciado por los legisladores Herman Olivero, Juncos, Alé Mancilla y Romero, por el cual manifiesta beneplácito por el lanzamiento por parte del Gobierno Provincial, del Programa "Red Vida", OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito por el lanzamiento y puesta en marcha por parte del Gobierno de la Provincia, del Programa "Red Vida", tendiente al desarrollo de una red de contención social, desde lo productivo, teniendo como beneficiarios a los sectores de mayor riesgo de la población cordobesa -

DIOS GUARDE A V. H.

Ale, Vigo, Bedano, Cuello, Carbonetti, Lizio

Sr. Presidente (Olivero).- Solicito al señor Vicepresidente que ocupe la Presidencia.

-Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, legislador Francisco Fortuna.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Bedano.

Sra. Bedano.- Señor presidente: es al solo efecto de solicitarle que ponga usted a consideración el proyecto en cuestión dado que los fundamentos están claramente vertidos en la versión que obra en vuestra Secretaría.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Bocco.

Sr. Bocco.- Señor presidente: como lo ha señalado la Presidencia es un expediente que cuenta con despacho de mayoría y en nombre de la Unión Cívica Radical venimos a expresar la negativa a compartir este texto que expresa el beneplácito por el lanzamiento de este plan "Red Vida".

Sería ocioso y redundante ahondar cada uno de los temas que incluye este programa lanzado con fines electorales hace poco tiempo, y que tiene tres vértices -diría yo- un tema laboral, un tema de salud y un tema de seguridad.

Y debo señalar, señor presidente, que casi es una afrenta, de que podamos considerar hoy como un beneplácito, lo que está haciendo la gestión provincial en materia de seguridad, de salud y también en el tema laboral.

Decir en este momento que la inseguridad está instalada como una de las principales preocupaciones que tiene la ciudad cordobesa, fundamentalmente revela que las medidas que se han adoptado a lo largo de estos últimos años, han fracasado y han sumido a esta sociedad en el enorme temor de saber, cuando regresan a sus casas, si continúan con vida, de saber, cuando abandonan sus hogares para las actividades laborales que normalmente deben realizar, los miembros de la familia, van a volver con vida.

Señor presidente, se ha lanzado en estos días con gran pompa y seguramente lo han hecho con absoluta sinceridad, pero con un autismo propio de los que desconocen lo que está pasando en Córdoba, este programa de CAP, Comando de Acción Preventiva, y lo hicieron con bombos y platillos, porque exhibieron un montón de hermosas unidades, que llenan los ojos, y verlas patrullar la Ciudad de Córdoba, sin lugar a dudas, podría pensarse que tendrían una finalidad, que es reducir la estadística tormentosa de los delitos en esta Ciudad. Pero no puedo menos que recordarles, de que como mínimo, hay una malversación de fondos en la adquisición de estas unidades, que se han adquirido en los últimos días, pues forman parte del acuerdo que en la 9077, dictara esta Legislatura, de fondos que vinieron del Ministerio del Interior, con el sentido, señor presidente, de acuerdo a su artículo 4º, que la suma asignada será destinada por la

Provincia a la adquisición de vehículos para equipamiento de la Policía de la Provincia, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Policía, a fin de hacer más eficientes las tareas preventivas de control y de investigación en las regiones rurales.

El préstamo será concedido exclusivamente para ser aplicado a los fines invocados en el artículo precedente. Entonces nos damos cuenta que esto que luce pomposo, que es motivo de un lanzamiento electoral importante, tendrían que estar patrullando el interior de la Provincia de Córdoba, las zonas rurales, en donde hoy el delito se ha ensañado en contra de la sociedad.

Basta mirar Oncativo, hace pocos días, mirar Río Primero, hace menos días todavía, para encontrarse de que el abandono en que se encuentran sumidas esas poblaciones, están condenando a que los delitos puedan multiplicarse.

Nada que ver con las declaraciones que el señor Gobernador efectuara, en el sentido de que como acá hay un mayor control y un índice drástico de reducción de los delitos, han salido a delinquir en las poblaciones periféricas. No es cierto, señor presidente, lo cierto es que si se hubiesen destinados esos fondos para la adquisición de las unidades en el lugar geográfico que tendrían que estar, tal vez no tendríamos que estar lamentando esto que hoy está sufriendo la Ciudad de Córdoba.

De tal manera, señor presidente, que no puedo sustraerme a decir que no solamente no sentimos beneplácito por esto que ha producido la Provincia de Córdoba, sino que tal vez son los ejes más dramáticos para exhibir la fotografía de lo que es el desgobierno en materia de seguridad, desgobierno que alcanza a la publicidad que el señor Jefe de la Policía está haciendo con fines electorales a favor de Unión por Córdoba.

Hay que mostrar a la Provincia y a esta sociedad castigada, los índices reales de la disminución del delito y devolverles la tranquilidad de volver a vivir en una sociedad que todos los días se está asfixiando.

Es por ello, señor presidente, que no compartimos el beneplácito, porque creo que todos tendríamos que hacer -comenzando por el Gobierno- una autocrítica honrada, sincera,

serena, reflexiva, inteligente, que muestre las dificultades que está teniendo el Gobierno de Córdoba para poner en cajas el tema de la seguridad. Que exhiba con sinceridad las medidas que se están haciendo en el tema de salud, para que no parezca simplemente cosmética y que los Planes Trabajar, tengan el beneficio real, de una disminución en el desempleo en la Provincia. Y allí no tenga dudas, señor presidente, que si estos índices se pueden modificar disminuyendo la angustia de la sociedad, vamos a acompañar todas y cada una de las medidas que se implementen en Córdoba.

Debo señalar que la Unión Cívica Radical no pone palos en las ruedas, pero no puede sencillamente recibir con beneplácito aquello que todavía es una lacerante herida en la sociedad de Córdoba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Nora Bedano.

Sra. Bedano.- Señor presidente, en relación a este proyecto que está en tratamiento, debo agregar muy pocas cosas.

En primer lugar que es un proyecto que tuvo su debido tratamiento en la comisión en la que en un principio todos sus miembros estuvieron de acuerdo. En segundo lugar, como mujer que soy del interior de esta Provincia, voy a coincidir con el legislador preopinante que a pesar de todos los esfuerzos de nuestro Gobierno Provincial, "aún falta," para poder decir que tenemos una plena cobertura de seguridad en el interior de la Provincia y también aquí en Capital, aún cuando no conozco en demasía los problemas de esta ciudad.

Igualmente creo que es necesario reconocer que todos los esfuerzos son absolutamente válidos y que estas camionetas que están recorriendo las calles de Córdoba -no me caben dudas, señor presidente- a mí también me gustaría verlas andar por mi ciudad Villa María y por los caminos rurales de mi departamento; igualmente recibo con muchísimo beneplácito que por lo menos a pesar de otros tiempos y de otros años estas camionetas y este programa se haya sumado a lo que ya hizo este Gobierno después de tres años y medio de gestión.

Es por ello que ante una realidad que es evidentemente agobiante en este país, en Córdoba y en mis pagos, no lo pongo en duda y coincido con él, pero también sé que es necesario reconocer -y seríamos necios si no lo hiciéramos-, todos los esfuerzos que se están haciendo.

Por tal motivo solicito ponga a consideración de esta sala el despacho producido en la Comisión de Solidaridad, perteneciente a la mayoría de la misma.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, si bien nuestro bloque no participa en la Comisión de Solidaridad, nosotros queremos dejar expresado nuestro rechazo a la aprobación de este proyecto de beneplácito a una gestión que más que estar intentando solucionar los problemas de la gente estamos viendo, día a día, que los mismos se agudizan y se acrecientan.

Es obvio que el Gobernador de la Provincia está en campaña electoral y que de alguna manera debe seducir a un electorado que está harto de mentiras, que sabe -porque lo padece cotidianamente- que no tiene la atención sanitaria que reclama, tampoco la encuentra a nivel educativo, ni hablar de la falta de seguridad y de empleo.

Lamentablemente, vemos un oportunismo por parte del bloque de la mayoría que quiere imponer a esta Legislatura, que tendría que estar discutiendo cómo dar soluciones a los problemas de fondo de la gente, si vemos con alegría o no que un gobernador en campaña publicite lo que pretende hacer en esta Provincia.

No hemos reflejado, señor presidente, esa preocupación en la discusión del presupuesto de la Provincia. No hemos visto la preocupación tampoco cuando discutíamos la posibilidad de aumentar los salarios del sector público que tanto lo reclama. En cambio, vemos que esta Legislatura hoy, a pedido del bloque de la mayoría, intenta hacer votar por unanimidad un beneplácito a una gestión de gobierno que está en campaña electoral, pero que no convence a nadie.

Por eso el bloque de Izquierda Unida va a rechazar este proyecto de declaración que está en discusión.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Gracias, señor presidente.

Desde luego ratifico el rechazo a este proyecto y, en general, a este tipo de proyectos que sin mucha reflexión aparecen como una "chupada de medias" a un Ejecutivo, expresándole un beneplácito.

Nos preguntamos, ¿beneplácito de qué?, ¿por haber puesto en marcha un programa publicitario sin contenido y que tiene características virtuales? Porque, más allá de los temas de fondo que tocan estos spots publicitarios —como bien se ha dicho—, el tema de la seguridad, el del IPAM, el de la educación —todas materias pendientes hasta el momento— la publicidad puesta en marcha en sí, no hace más que ratificar un estilo que dice que: "más que hacer, hay que mostrar". No importa este hecho ni que se piense en hacerlo, pero sí importa el mostrarlo, el publicitarlo, en esto que alguna vez hemos llamado "la política de los anuncios".

Obviamente que no descubrimos nada nuevo si decimos que se trata de un estilo anti-republicano que pretende mostrar lo que no es y ocultar lo que realmente es, con gastos de recursos públicos que aparecen como desmedidos, desconsiderados y groseros frente a situaciones que significan el no pago a comedores escolares, el no pago de teléfono en algunas dependencias y el no funcionamiento de los ascensores en hospitales públicos.

Es demasiado, señor presidente, señores legisladores, esta política de los anuncios que, evidentemente, es bien conocida por la población. Ya se sabe bien, a través de los medios de comunicación, a través de toda la población, cuál es el estilo de anuncios de este gobierno que muchas veces ha generado publicidades que cuestan más que los hechos que se pretenden publicitar.

Esto de pretender engañar con anuncios es realmente grave. En este caso vemos que se habla de seguridad a través de cin-

uenta camionetas, sin penetrar en el hecho real de lo que significa la seguridad en términos serios, sin que veamos más que un jefe de policía haciendo groseramente publicidad, interviniendo en spots televisivos y radiales, contraviniendo no sólo normas de buen gusto, sino también normas y reglamentos, porque el señor Jefe de Policía está incurso en violación a la Ley de Personal Policial y reglamentos específicos que le prohíben hacer este tipo de intervención.

Entonces, queremos decir claramente que no expresamos beneplácito por acciones de Gobierno que no se ejercitan, sino que expresamos nuestro desagrado, nuestro repudio más profundo. Pero fíjense lo que son las cosas, enseguida la realidad se encarga de desmentir aquello que engañosamente presentan los programas de televisión. Detrás de las voces impostadas de locutores que hablan y promocionan programas que solamente existen en los libretos que tienen escrito en ese momento, aparecen en la cruda realidad los hechos delictivos sobre los cuales el Gobierno se muestra absolutamente impotente, creciendo cada vez más la sensación de inseguridad en la gente. Ya no estamos sólo frente al delito corriente, con el cual convive toda sociedad, sino que estamos frente a hechos que se vienen dando y ante los cuales asistimos a una total desaprensión por parte de la autoridad de gobierno, en la medida que no se toma el toro por las astas, y no sabemos desde esta Legislatura cuál es el plan estratégico de la policía de la Provincia.

No sabemos cuáles son las formas con las que se pretende enfrentar el nuevo delito, en la medida en que jamás ha habido una autoridad policial o de gobierno que haya venido a explicar seriamente lo que son los planes de seguridad, cuando se nos quiere decir que con camionetas que están a cargo de becarios recién egresados de la Escuela de Policía, podemos pensar que en Córdoba tenemos seguridad.

Esto no es así, señor presidente. No se nos puede engañar, no solamente a nosotros sino a la población toda. No se puede pretender expresar un beneplácito por la aparición de este Programa, o decir que el IPAM está cambiando, simplemente porque se le vaya a pa-

gar a los prestadores en forma directa en vez de hacerlo a través de las boletas. ¿Esta es la transformación que propone el Gobierno de De la Sota? ¿Esta es la plataforma de gobierno anunciada a la población con vista a las próximas elecciones? Así no se engaña a la población, señor presidente. En consecuencia, deploramos no solamente la puesta en marcha de un programa inexistente, sino el ejercicio antidemocrático y antirrepublicano de una publicidad engañosa que pretende envolver a los cordobeses.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: creo que todo ciudadano cordobés conoce lo que está sucediendo hoy. Qué más quisiéramos nosotros como bloque de este partido, que siempre ha demostrado ser motivador de paz, de que realmente tuviéramos un beneplácito que nos llenara de gratificación a todos por algo que realmente se esté cumpliendo.

Señor presidente: basta recordar cuando el señor gobernador De la Sota presentó la camada de los recientemente egresados de la escuela de Policía, los mal denominados "becarios". Los presentó en Carlos Paz como algo realmente insuperable y que estaban a disposición de una sociedad que los necesitaba. Paradójicamente, poco tiempo después, los expulsó, vaya a saber con qué intención o motivo. Señor presidente: después que este pueblo puso de su bolsillo para adiestrarlos, después que estuvieron como mínimo un año y medio trabajando entre la gente, y siendo su brazo derecho, dicho esto por el propio Comisario y Subcomisario no fueron incorporados.

Señor presidente: el Gobernador De la Sota nos está diciendo que hay una reducción de una cantidad de delitos; habla de un 28 por ciento. Pregunto, señor presidente, en qué lugar está ese porcentaje. Si leemos los titulares de los diarios, vemos que no ha mermado realmente nada, que la inseguridad está en todos los lugares y que la gente nos reclama qué pasa con la seguridad. ¿Dónde están los móviles? Sí, muchas veces se puede ver, a lo mejor transitando o parados en algún lugar.

Creemos que las últimas declaraciones

del gobernador De la Sota, crean más preocupación. Según sus propias palabras, se ha tratado de proteger a la Ciudad de Córdoba en desmedro del resto de la Provincia.

Señor presidente: hace escasos días el mismo Cosquín y Santa María fueron azotadas por la violencia; armados asaltaron a diestra y siniestra. Me pregunto dónde están los funcionarios que incumplen con su función, cuando no contestan los problemas y los proyectos que esta Legislatura ha aprobado. Me pregunto qué pasa con la contestación de la Policía sobre Parque Siquiman. Me pregunto con los funcionarios que debían contestar sobre el Centro de Tecnología Avanzada Amadeo Sabbatini, y yo le podría relatar de muchos más casos, señor presidente.

Me gustaría que me acompañara el Gobernador y el jefe de Policía y fuéramos a los destacamentos, a las subcomisarias del Valle de Punilla, en donde se llevarían una gran sorpresa. Cuando uno concurre a la Policía, no hay más que uno, como en el caso de Santa María, y no hay móviles o el móvil que está no vaya a ser que se descomponga, porque no hay con qué hacerle frente a la delincuencia.

Entonces, ¿cuál es este beneplácito? ¿No nos estamos adelantando y sería mejor esperar?, y realmente demostrar y decir que esto ha sido lo que nosotros necesitábamos, no solamente en el interior. Y dígame, señor presidente, qué es lo que está pasando hasta en su propio pueblo, en donde realmente –y discúlpeme que repita, realmente, porque la verdad es que esta realidad nos supera– se asalta, se secuestra y realmente la Policía no logra aún descubrir quiénes son los autores. Sospechada de complicidad muchas veces, esta Policía que se quiere mostrar eficiente, no lo es. Esperemos, señor presidente, para dar el beneplácito, porque creo que más que nada este bloque quiere expresar su más profunda preocupación ante tanta indiferencia con el interior de la Provincia de Córdoba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, voy a poner en consideración el despacho en mayoría que aconseja la aprobación del proyecto 2869/L/03.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda, en consecuencia, aprobado el proyecto.

- 14 -

INTERNET. LOCALES COMERCIALES QUE PROVEAN EL SERVICIO. INSTALACIÓN DE FILTROS DE CONTENIDO SOBRE PÁGINAS PORNOGRÁFICAS.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continuando con el desarrollo del Orden del Día, corresponde el tratamiento del punto número 52, referido al despacho emitido por las Comisiones de Solidaridad, de Educación y de Legislación General, dictaminando acerca del proyecto de ley número 2582/L/03, cuyo extracto se leerá por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

**PROYECTO DE LEY - 02582/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Los establecimientos comerciales que en el ámbito de la Provincia de Córdoba provean el servicio de acceso a Internet, deben instalar y activar en todas las computadoras que se encuentren a disposición del público, filtros de contenido sobre páginas pornográficas.

Artículo 2.- El titular o el responsable del establecimiento comercial debe desactivar los filtros de contenido sobre páginas pornográficas en sus equipos de computación cuando los usuarios de los mismos no sean menores de dieciocho (18) años de edad.

Artículo 3.- El titular o el responsable de un establecimiento comercial que no cumpla con los deberes impuestos en la presente Ley referidos a la instalación y activación de filtros a los usuarios menores de dieciocho años, recibirá idénticas sanciones a las previstas por el Artículo 45 de Ley N° 8431 y sus modificatorias, bajo las pautas y procedimientos establecidos en el Código de Faltas de la Provincia de Córdoba.

Artículo 4.- Esta Ley deberá ser reglamentada dentro del plazo de noventa (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial, debiendo, mediante la reglamentación, establecerse cuáles serán los medios técnicos para la filtración de las páginas o

sitios virtuales de contenido pornográfico que se utilizarán en los establecimientos mencionados en el Artículo 1 de la presente.

Artículo 5.- Cláusula transitoria.- Hasta tanto el Poder Ejecutivo establezca cuáles serán los medios técnicos con que se filtrarán en las computadoras de acceso al público los sitios y páginas virtuales de contenido pornográfico, y salvo otro medio más eficaz, se deberá activar la protección que en tal sentido brinda el proveedor de Internet del que se valga el establecimiento.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alejandra Vigo, Graciela Ruiz, Juana Romero.

FUNDAMENTOS

En atención a lo que dispone nuestra Constitución Provincial en el Capítulo Segundo -Derechos Sociales -De la Niñez -Artículo 25, y cito: "el niño tiene derecho a que el estado, mediante su responsabilidad preventiva y subsidiaria, le garantice el crecimiento, el desarrollo armónico y el pleno goce de los derechos, especialmente cuando se encuentre en situación desprotegida, carenciada o bajo cualquier forma de discriminación o de ejercicio abusivo de autoridad familiar".

Los niños y adolescentes son nuestro más preciado recurso humano; es importante protegerlos de toda agresión o perturbación que impida su desarrollo físico, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal. El Estado debe proveer los medios y acciones capaces de establecer los mecanismos de prevención a fin de evitar se contamine la dimensión moral de los menores; se dice que aunque la contaminación del ambiente produce daños lamentables, nada supera la que afecta la dimensión moral de los menores.

Es necesario advertir a nuestros jóvenes acerca del peligro de la pornografía. Hoy el material pornográfico está difundido de manera masiva a través de Internet, todo lo cual ha sido puesto al servicio de la corrupción de la mente, llegando a ser la pornografía un producto de consumo masivo. Se abren locales de venta al público donde se ofrecen los más variados productos, revistas, videos, libros, sitios en Internet; la lista no tiene fin, crece día a día.

Casi la mitad de los jóvenes nacidos desde el 65 en adelante tienen, a modo de recreación habitual, la Internet.

Es por ello que este proyecto de Ley pretende ser un aporte para preservar la integridad física y psíquica de los menores a través de filtros de contenido sobre páginas pornográficas.-

Por todas estas razones expuestas es que

solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Alejandra Vigo, Graciela Ruiz, Juana Romero.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de SOLIDARIDAD, de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 02582/L/03, iniciado por los Legisladores Vigo, Ruiz, Romero, Alé, Bedano de Accastello, Ceballos de Carbonetti, Cittadini de Montes, Chiofalo, Fernández, Juncos, Mancilla, Romero, Remedi, Saieg, Fortuna y Massei, por la que se establece que los locales comerciales que provean servicios de Internet deberán instalar y activar filtros de contenido sobre páginas pornográficas, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Filtros de contenido virtual. Los establecimientos comerciales que en el ámbito de la Provincia de Córdoba provean el servicio de acceso a Internet, deben instalar en todas las computadoras que se encuentren a disposición del público, filtros de contenido sobre páginas pornográficas.

Artículo 2.- Activación a clientes menores de edad.- El titular o el responsable del establecimiento comercial debe activar los filtros de contenido sobre páginas pornográficas en sus equipos de computación cuando los usuarios de los mismos sean menores de dieciocho (18) años de edad.

Artículo 3.- Horario de admisión a menores de edad. Desde las cero horas (0:00 hs.) y hasta las seis horas (6:00 hs.), los menores de dieciocho años de edad sólo podrán ingresar y permanecer en los establecimientos comerciales que provean servicios de acceso a Internet, en compañía de algún familiar mayor de edad.

Artículo 4.- Sanciones. El titular o el responsable de un establecimiento comercial que no cumpla con los deberes impuestos en la presente Ley referidos a la instalación y activación de filtros e ingreso restringido a los usuarios menores de dieciocho años, recibirá idénticas sanciones a las previstas por el Artículo 45 de Ley N° 8431 y sus modificatorias, bajo las pautas y procedimientos de la misma.

Artículo 5.- Reglamentación. Esta Ley deberá ser reglamentada dentro del plazo de noventa (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial, debiendo, mediante la reglamentación, establecerse cuales serán los medios técnicos para la filtración de las páginas o sitios virtuales de contenido pornográfico que se utilizarán en los establecimientos mencionados en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 6.- Cláusula transitoria. Hasta tanto el Poder Ejecutivo establezca cuales serán los medios técnicos con que se filtrarán en las computadoras de acceso al público los sitios y páginas virtuales de contenido pornográfico, y salvo otro medio más eficaz, se deberá activar la protección que en tal sentido brinda el proveedor de Internet del que se valga el establecimiento.

Artículo 7.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DIOS GUARDE A UDS.

Alé, Vigo, Bedano de Accastello, Cuello, Ceballos de Carbonetti, Annovassi, Acuña, Tarrazano, Lizio, Rufeil, Obregón Cano, Remedi, Gonzalo, Ruiz, Bocco, Domínguez Reyna, Dulla.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Vigo.

Sra. Vigo.- Señor presidente: vengo a fundamentar el proyecto 2582 que, como bien se leía por Secretaría, establece en su artículo primero que los locales comerciales, en el ámbito de la Provincia de Córdoba, que provean servicio de Internet deberán instalar en todas las computadoras que se encuentran a disposición del público filtros de contenido sobre páginas pornográficas.

A nadie escapa que Internet es una importantísima herramienta que ha llegado a desplazar las más tradicionales, en lo que se refiere a información, entretenimiento, estudio y comunicación.

Es, sin duda, el ícono más representativo de la globalización. En el ciberespacio podemos acceder a información de todo tipo a través de sus páginas virtuales. Podemos comunicarnos en tiempo real con otras personas que están incluso en los lugares más alejados del planeta. Podemos formar parte de foros temáticos para enterarnos de opiniones ajenas y publicar las propias. Podemos desde leer el

diario hasta hacer las compras del supermercado, conocer gente de otros países, ver noticieros de cualquier lugar del mundo, jugar en red con lejanos o cercanos contrincantes e incluso acceder a páginas objetivamente poco convenientes para la salud y la sociabilidad y que contravienen los más aceptados valores de la comunidad.

Es que la información de todo tipo circula por la red, con casi total libertad, y consecuentemente es prácticamente imposible restringir el acceso a la misma. Al ser o al tender a ser la Internet un medio de comunicación y de difusión de material de todo tipo, debe recibir un trato similar o análogo a los otros "mass media".

En un estado democrático y de derecho, no podemos ni debemos atentar contra la libertad de prensa y de difusión de las ideas, pues sería inconstitucional y muy lejano a nuestra intención, pretender la censura. Aquello que dijimos respecto a la inconveniencia de ciertas páginas virtuales son riesgos asumidos por quienes las consumen, pero existen sectores de la población que aún carecen del suficiente discernimiento para evaluar esas inconveniencias.

Así como en cines y en programas televisivos, los entes rectores de la actividad o la autoridad de aplicación de las leyes que la regulan, establecen horarios y contenidos prohibidos para menores de edad, precisamente como protección de la salud de los menores, el servicio de Internet, como medio de comunicación masiva, de muy fácil acceso para los menores, no puede estar exento de una regulación en tal sentido.

Decía el licenciado Luis Alberto Quevedo, ex decano de la Carrera de Comunicación de la Universidad de Buenos Aires, "la cultura multimediática trabaja en forma de mosaicos, con diversidad y multiplicidad, ejerciendo gran seducción sobre los chicos." Por ello, en concordancia con el sociólogo Nicolás Nobile, afirman que escudándonos en los principios de libertad de información, no podemos dejar de pensar en una regulación legal de la red...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señora legisladora, pero les voy a solicitar a los señores legisladores y al público que por favor guarden el debido silencio, para que podamos

escuchar la alocución de la legisladora Vigo.

Continúa con el uso de la palabra, señora legisladora.

Sra. Vigo.- Decía que no podemos dejar de pensar en una regulación legal de la red, en especial en el tema de la pornografía y la corrupción de menores.

Así, si bien el Internet es importante y muy posiblemente llegue a convertirse en imprescindible herramienta para el acceso a la información, en especial para los niños, también puede llegar a constituirse -si no lo dotamos de una regulación coherente y seria- en un medio corruptor y generador de conductas no deseadas. Aún cuando no se posea computadora o módem en el hogar, cada vez son más los locales de acceso a la red, y en ellos son casi mayoría los menores que "chatean", se informan, juegan, estudian o simplemente navegan por el cyber espacio.

Cuando desde el hogar se accede a Internet, existe la posibilidad cierta de que un mayor controle o supervise el contenido de las páginas que el menor consulta, pero cuando se lo hace desde un local comercial, esa posibilidad de control desaparece. El famoso "no hables con desconocidos fuera de la casa" que ordena el papá y la mamá, desaparece con un sencillo "clic" del mouse; el horario de protección al menor, que puede hacerse respetar en el hogar, tanto para la televisión como para la computadora, no existe en un cyber bar. La lectura de revistas o libros cuyo contenido en general puede y debe ser controlado por los padres, es ilimitado en la red.

Vamos a poner un solo ejemplo que puede parecer exagerado pero que sirve para ilustrar la conveniencia de regular respecto de Internet y los menores. Son muchos los casos de niños que chatean animadamente con otro niño o niña de su misma edad a quien no puede ver, por lo que bien podría ser ese interlocutor una persona adulta o cincuentona que se empeñe en concertar una cita con el menor, o un delincuente que trate de averiguar la dirección de su casa u obtener datos que el niño pudiera proporcionarle. Aunque parezca una película, en Córdoba no son pocos los casos de delitos consumados a través de esta treta.

No podemos prohibirles a nuestros hijos que salgan a la calle invocando el peligro o la

inseguridad, pero sí debemos enseñarles a tomar las debidas precauciones al respecto. No podemos prohibirles que vean la televisión o que vayan al cine, pero debemos hacer respetar las prohibiciones sobre los horarios y los contenidos para mayores de programas de TV y de diversas películas.

Así como los canales de televisión deben abstenerse de emitir programas para adultos en horarios de protección al menor, según lo establecido por el Comfer, del mismo modo que la cinematografía debe impedir el ingreso de menores a exhibiciones calificadas como sólo para mayores, de esa misma manera debe existir –y a ello propendemos con este proyecto de ley- una cierta limitación para el acceso a determinadas páginas virtuales, en determinados horarios, en los locales de acceso al público a Internet. Así de simples son las razones de este proyecto.

Parece hasta obvio que deba regularse legalmente al respecto. Esto, desde ya, no va en desmedro de los pequeños emprendimientos de las salas de acceso a la red o de los “ciber-bares”; todo lo contrario, se trata de evitar que algunos comerciantes inescrupulosos aprovechen el creciente interés y la necesidad de los chicos por Internet, permitiendo y tolerando que, quienes sin dudas son el sector más vulnerable de la sociedad, accedan ilimitadamente a secciones objetivamente insalubres y en horarios inconvenientes.

Por todo ello, descuento que contaremos con el apoyo de todos los legisladores, por lo que no voy a insistir en solicitarles un voto que sé desde ya positivo, limitándome simplemente a agradecer los aportes que desde todos los bloques se realizaron para mejorar y dar mayor prolijidad al proyecto original. Agradezco también a los asesores y colaboradores que con gran profesionalismo terminaron de dar forma al despacho que hoy seguramente aprobaremos.

Para terminar –nobleza obliga, señor presidente-, quiero agradecer el aporte brindado por legisladoras pertenecientes al Sindicato de Amas de Casa, que bregaron para que esta ley sea de aplicación en nuestra Provincia, como lo es ya en la ciudad autónoma de Bue-

nos Aires, merced a un proyecto presentado por una legisladora de esta misma organización.

Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente: preservar a nuestros niños y adolescentes como recurso humano es altamente importante, toda vez que no deben sufrir agresiones o perturbaciones que malogren su desarrollo físico y psíquico, con las consecuencias que ello trae aparejado. En tal sentido, todo gobierno debe garantizar los mecanismos de prevención, llevando adelante acciones que coadyuven a prevenir la contaminación moral de nuestros jóvenes, puesto que los daños que suelen recibir atentan contra su posterior crecimiento en plenitud.

El material pornográfico está hoy a disposición de ellos en Internet, lo que torna necesario arbitrar los medios para que los locales donde esto ocurra se contengan de ofrecer estas escenas.

Por lo expresado, consideramos de importancia vital la prevención de nuestros jóvenes, además de sancionar una norma para evitar que en estos locales, donde se comercializa con Internet, tengan acceso a todo ello.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto tal como fuera despachado por las Comisiones de Solidaridad, de Educación y de Legislación General.

-Se vota y aprueba en general.

Sr. Presidente (Fortuna).- A los efectos de la votación en particular, si no hay objeciones, se hará por número de artículo.

-Se vota y aprueba en particular, sin observaciones.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

- 15 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos ingresados a

última hora.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

**XXXVIII
COMUNICACIONES OFICIALES**

03007/N/03

Nota Oficial de la Secretaría General de la

Gobernación: Remitiendo respuesta a las siguientes Resoluciones:

1)1415/03 – Proyecto N° 02430/L/02

Referido a partidas de dinero entregadas a entidades que atienden distintos programas sociales.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se gira a la Comisión de Solidaridad.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

2)1416/03 – Proyecto N° 02350/L/02

Referido a relevamientos de casos de extrema pobreza en la Provincia.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se gira a las Comisiones de Solidaridad y de Salud Humana.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

3)1419/03 – Proyecto N° 02590/L/03

Referido a la licitación pública nacional para la adquisición de uniformes para la Administración Pública Provincial.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se gira a las Comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

03010/N/03

Nota Oficial del Pro-Secretario de Coordinación Operativa y Comisiones: Elevando su renuncia al cargo.

**XXXIX
DESPACHO DE COMISIÓN**

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

02914/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña y Castro, por el cual declara de Interés Legislativo el "13 Encuentro

de Escritores Americanos", a llevarse a cabo del 10 al 12 de Abril del corriente año en la Localidad de Santa María de Punilla.

DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

XL

03005/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras Romero, Cittadini de Montes, Ruiz, Alé, Fernández, Acuña, Juncos, Leyba de Martí, Ceballos de Carbonetti, Zalazar de Fino, Mancilla, Gonzalo, Chiofalo, Lizio y Domínguez Reyna, por el que modifica el Artículo 5° de la Ley N° 5299, Creación del I.P.A.M. referido a la clasificación de los afiliados al Instituto. (Aprobado – Ley N° 9104).

Sr. Presidente (Fortuna).- Se reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XLI

03006/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Leyba de Martí, Font, Bocco, Karl, Cornaglia y Rufeil, por el que modifica Artículos de la Ley N° 8431, Código de Faltas, referido a la portación ilegal de armas.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente: solicito que se incorporen como coautores del referido proyecto a los señores legisladores Karl, Cornaglia y Rufeil.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará.

Se gira a las Comisiones de Legislación General; Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización; y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XLII

03008/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Acuña y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Secretaría de Protección Integral del Niño y el Adolescente (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos a esa Secretaría.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se gira a la

Comisión de Solidaridad.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XLIII

03009/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Eslava, por el cual solicita Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, la limpieza y desmalezamiento de banquetas y el mantenimiento de la red secundaria de caminos del Departamento Sobremonte.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se gira a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía.

- 16 -

**ENCUENTRO DE ESCRITORES
AMERICANOS. INTERÉS LEGISLATIVO.
DECLARACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el despacho emitido por la Comisión de Educación, dictaminando acerca del proyecto 2914, con su correspondiente solicitud de tratamiento sobre tablas.

Se dará lectura por Secretaría del mencionado expediente.

Sr. Secretario Farré.- (Leyendo):

**PROYECTO DE DECLARACION – 02914/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De interés legislativo al “13º Encuentro de Escritores Americanos” a realizarse en la Localidad de Santa María de Punilla, los días 10, 11 y 12 de Abril de 2003, Encuentro que enorgullece a nuestra Provincia y País por sus características tan particulares, donde la Amistad-Cultura, Solidaridad y confraternidad latinoamericanas cobran vital relevancia.

Perla Ceballos, Carmen Acuña.

FUNDAMENTOS

Año tras año florece la confraternidad de Poetas y Escritores Americanos, en la pequeña localidad serrana de Santa María de Punilla, ubicada en el Departamento Punilla, quienes recorriendo enor-

mes distancias, engrandecen nuestro patrimonio cultural.

Ni los momentos más difíciles, tanto económicos como sociales, pudieron aquietar el fuego que se enciende en sus corazones, y que se traduce en poemas y escritos sobre realidades de sus pueblos, sueños y esperanzas, muchas veces compartidos, vivenciados. Éste es sin duda un esfuerzo gigantesco que realizan desde hace ya 13 años, quienes iniciaron este Encuentro, con la colaboración y adhesión del Municipio y sus vecinos, contándose entre estos últimos, poetas con premios otorgados tanto a nivel nacional como internacional, los que han logrado que nuestras Letras trasciendan más allá de las fronteras.

En esos días que transcurren entre el 13 al 15 de abril, la Amistad y la Solidaridad juegan un papel muy importante, ya que se hermanan personas de distintos países, de distintas culturas e idiosincrasias que enriquecen y elevan las relaciones humanas. Aquí el sentir Argentino cobra vital relevancia, ya que a través de tantas expresiones se rescata nuestra provincia, nuestro país como anfitriones, embajadores de cultura, de confraternidad, de hermandad y lo más importante es que los Poetas y Escritores de Países Americanos llevan a su regreso para compartir, el paisaje, la calidad y la calidez del Pueblo Argentino.

Por lo expresado aquí, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Perla Ceballos, Carmen Acuña.

Despacho referido al proyecto 2914/L/03, proyecto de declaración iniciado por las legisladoras Perla Ceballos y Acuña, por el cual se declara de interés legislativo el 13º Encuentro de Escritores Americanos, a llevarse a cabo del 10 al 12 de abril del corriente año en la localidad de Santa María de Punilla.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02914/L/03 iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual declara de Interés Legislativo el “13 Encuentro de Escritores Americanos”, a llevarse a cabo del 10 al 12 de Abril del cte. año en la localidad de Santa María de Punilla, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

Dios Guarde a Uds.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Alé, Bedano, Tais, Acuña, Álvarez.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto tal cual fue despachado por la Comisión de Educación.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

- 17 -

**LEY Nº 5299 (CREACIÓN DEL I.P.A.M).
ARTÍCULO 5º (CLASIFICACIÓN DE LOS
AFILIADOS). MODIFICACIÓN.**

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3005/L/03, con su correspondiente solicitud de tratamiento sobre tablas.

Se dará lectura por Secretaría del mencionado expediente.

Sr. Secretario Farré.- (Leyendo):

Proyecto de ley 3005/L/03, iniciado por las legisladoras Romero, Cittadini de Montes, Ruiz, Alé, Fernández, Acuña, Juncos, Leyba de Martí, Ceballos de Carbonetti, Zalazar de Fino, Mancilla, Gonzalo, Chiofalo, Lizio y Domínguez Reyna, por el que se modifica el artículo 5º de la Ley 5999, creación del IPAM, referido a la clasificación de los afiliados al Instituto.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador Abelardo Karl.

Sr. Karl.- ¿Se aprobó ya el tratamiento sobre tablas?

Sr. Presidente (Fortuna).- Se aprobó la solicitud de tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente: advirtiéndome que ya se ha puesto en tratamiento sobre tablas el proyecto 3005/L/03, que trata sobre la

modificación del artículo 5º de la Ley Orgánica del IPAM, quiero expresar, que tiene estado parlamentario un proyecto de mi autoría, el 197/L/2, que cuenta con una nota de pedido de tratamiento sobre tablas del día 17 de febrero del corriente año. Este proyecto no sólo se refiere a una modificación del mismo artículo 5º, sino que lo hace en el mismo sentido que el proyecto en tratamiento.

Por lo tanto, solicito que ambos proyectos –el 3005/L/03 y el 197/L/2- sean tratados en forma conjunta y compatibilizados.

Además, sin entender por qué teniendo un instrumento pertinente, como es el proyecto de mi autoría, hay quienes consideran necesario uno nuevo, y a pesar de haber ingresado un proyecto de las mismas características, concretamente solicito, que se sumen y se compatibilicen ambos proyectos, o sea, el 3005, recientemente presentado, y el 197/L/02 presentado previamente.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente: supongo que el siguiente paso va a ser que usted ponga la Cámara en estado de comisión.

Quería decirle que cuando se produzca el debate en particular voy a intervenir porque tengo una disidencia parcial con un inciso de uno de los artículos. De manera que, anticipándome, a su debido tiempo voy a solicitar la palabra para expresar esa disidencia.

Además, quiero apoyar la moción que acaba de efectuar el legislador Karl porque soy uno de los coautores del proyecto que mencionó el referido legislador.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Como este proyecto no tiene despacho corresponde poner la Cámara en estado de comisión.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Tiene la palabra la señora legisladora Stella Cittadini de Montes.

Sra. Cittadini de Montes.- Señor presidente: tienen razón los legisladores cuando dicen que ellos tienen un proyecto similar de modificatoria del artículo 5 de la ley de creación del IPAM. Lo tiene el legislador Karl y si vemos de adelante para atrás, lo tiene la legis-

ladora Ceballos como así también nosotras, mujeres de este bloque que cuando éramos diputadas presentamos uno; incluso, tengo uno presentado por mí cuando era diputada de la oposición.

Hay muchos proyectos de modificación de este artículo 5 que, evidentemente, desde el Consejo de la Mujer analizamos y coincidimos con los autores de estos proyectos y vimos que eran absolutamente discriminatorios. Entonces, como este Consejo está formado por la mayor parte de las legisladoras que nos sentimos absolutamente discriminadas por este artículo 5 y con el respecto y agradecimiento a todos los anteriores autores de proyectos similares, nos atrevimos a unificarlos y, es más, nos atrevimos a ampliar la cobertura de este artículo 5 contando desde ya con la anuencia de algunos de ustedes porque había sido inquietud y preocupación de muchos.

En virtud de los objetivos que nos trazamos cuando creamos el Consejo de la Mujer creo que fue un compromiso para adentro entre nosotras y para afuera con las demás mujeres de la sociedad toda porque detectamos dentro del sistema jurídico de la Provincia resabios de discriminación. Entonces, estamos urgando todos los proyectos y fijándonos donde hay algo que nos diferencie negativa o positivamente porque tenemos en la Provincia una ley de participación equivalente y queremos ser iguales en todo.

No queremos tener beneficios por ser mujer ni tampoco pagar costos por ser mujeres y para colmo aquí no sólo hablamos de discriminación de la mujer sino que también estamos discriminando con respecto al sexo de los hijos. Hablamos de cónyuge y le damos un sexo, “la cónyuge tiene derechos” “el cónyuge no tiene derechos”.

Así llegamos a que tenemos que adaptar el artículo 5 a nuestra sociedad y a lo que es la gran familia en nuestros días. Si pensamos que con fecha 26 de noviembre de 1971 se sancionó la Ley 5299 de creación del IPAM con el artículo 5 tan famoso donde se clasificaba al afiliado que incluía al cónyuge dentro del núcleo familiar que encontrara amparado, nos preguntamos hoy qué quiere decir cónyu-

ge. Si pensamos que proviene del latín “conius ungis” y que según la Real Academia Española la define como “consorte”, es el marido con respecto a su esposa y viceversa. Esta definición se traslada al glosario propio del mundo jurídico, donde el término “cónyuge” es genérico y no identifica ni a la mujer, ni al varón.

A pesar de esta claridad terminológica en la práctica, el agente varón podía incluir como persona amparada por la obra social a su mujer...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señora legisladora, el señor legislador Abelardo Karl, le está solicitando una interrupción, pero yo, previamente, quisiera hacer una aclaración.

Evidentemente el legislador Abelardo Karl hizo –creo– una moción concreta y yo estaba esperando una respuesta por parte de la legisladora. Pero creo que antes hay que hacerle una aclaración al legislador Abelardo Karl y para eso, le voy a pedir al señor Secretario que lea el artículo 111 del Reglamento.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

“**Art. 111.**- Los que no hubieren obtenido sanción en el término de doce meses corridos de presentados, caducarán sin más trámite y serán enviados a archivo. Los proyectos podrán ser rehabilitados en su estado parlamentario a petición del autor o autores de los mismos”.

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador Karl ¿por qué no me repite los proyectos que solicitó en el momento de su alocución?

Sr. Karl.- Sí, a pesar de que pensé que ustedes los tenían en cuenta, son los proyectos que se presentan, que es el 3005 y yo solicitaba que se compatibilice y que se trate de manera conjunta con el 197/L/02.

Yo le quiero explicar, señor presidente, que el 5 de marzo fue presentado este proyecto, pero el 17 de febrero de este año, se solicitó la rehabilitación del proyecto en la Comisión de Salud, que lo tenía ya en tratamiento y le solicitamos a esta Comisión que se abocara al proyecto, puesto que no creo que sea el momento de entrar a debatir esto, sin antes haber solicitado la autorización del pleno para que se trate en forma conjunta. Pero el espíritu del proyecto no es discriminatorio, sino que es un

homenaje a la mujer cordobesa. Y es un homenaje, señor presidente que va más allá del homenaje formal que esta Legislatura le hace a la mujer todos los días 8 de Marzo. Por eso, el 17 de febrero de este año, pedimos a la Comisión de Salud -lo tenía en tratamiento- que se abocara al proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador Karl. Para no abundar en explicaciones, si usted solicita la rehabilitación del mismo, creo que no va a haber ningún inconveniente que lo pongamos en consideración del pleno, así podemos seguir con el desarrollo de la sesión.

¿Solicita la rehabilitación del mismo?

Sr. Karl.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Entonces, voy a poner en consideración la moción efectuada por el legislador Abelardo Karl, en el sentido de rehabilitar el proyecto mencionado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Continúa con el uso de la palabra, la señora legisladora Cittadini de Montes.

Sra. Cittadini de Montes.- Señor presidente, decíamos que un varón podía incluir como persona amparada por la obra social a su mujer, sin necesidad de pago extra; en cambio la agente mujer, se veía absolutamente imposibilitada de incluir a su marido, a pesar de que este no contara con ninguna cobertura social. Esto implicaba una manifiesta discriminación, pues la mujer y los hijos podían acceder a servicios de salud de la obra social y el marido debía recurrir a un servicio pago o al sistema de salud pública.

Recién en el año '87, por el Decreto 1534, el Poder Ejecutivo incluye el artículo 16 bis del Decreto 2259 donde dice: " que las afiliadas titulares, en virtud de cargos permanentes o transitorios en la Administración Pública provincial y municipalidades adheridas, podrán incorporar como beneficiarios indirectos a sus esposos que no posean cobertura de obra social obligatoria con pago a descontar de sus haberes de un importe adicional; a pesar de que la propia ley de creación del I.P.A.M. utilizaba una terminología que no distinguía la situación de la esposa de la del esposo y que

este decreto vino a consolidar la discriminación que de hecho se operaba en la interpretación inadecuada de la ley, debemos reconocer el paso adelante que significó, pues desde ese momento, al menos, el esposo dejó de ser un paria y pudo integrarse a la obra social de la mujer, aunque sea pagando un aporte extra. Desde entonces y a partir de la normativa citada, los cónyuges varones de las afiliadas directas al I.P.A.M., pasaron a tener un costo adicional para la trabajadora del Estado, con una disminución correlativa de su ingreso respecto a los ingresos del varón, trabajador público casado, que por su cónyuge no abona ningún extra para obtener su cobertura en salud del I.P.A.M.

Consideramos que esta discriminación absolutamente contraria a la letra y al espíritu de la Constitución, debe terminar.

Otro inexplicable tratamiento diferenciado lo reciben los hijos respecto de las hijas de los afiliados directos. Estas se encuentran comprendidas en el grupo familiar hasta los veintiún años, en cambio los varones tan sólo hasta los dieciocho. Consideramos discriminatoria esta diferenciación, por lo que también, al respecto, propiciamos su modificación en el sentido de igualar el tratamiento en veintiún años para los dos géneros.

Lo dicho hasta ahora no concluye con el proceso de reforma del artículo 5º de la Ley 5299, que propiciamos. Entendemos que no puede continuar existiendo en esta legislación una disociación entre el mundo jurídico y la realidad social. No escapa a ningún análisis, la cantidad de uniones de hecho existentes en nuestra sociedad. Las motivaciones de las personas para no optar por una unión según determinada normativa o prescripción legal o religiosa, no pueden ser puestas en tela de juicio y por consiguiente, lo único de trascendencia para ser tenido en cuenta en la norma que establece un sistema de salud para el empleado público, es la incontrastable realidad de las uniones de hecho.

Por lo tanto, aconsejamos la equiparación del matrimonio con el concubinato, probando la unión de hecho por la forma que establezca la reglamentación.

Juzgamos que el objetivo especial de las prestaciones brindadas por el I.P.A.M., es

la preservación de la familia, célula madre de la sociedad. En la actualidad, por diversas causas, -siendo una de las más destacadas la crisis económica que agobia a los hogares argentinos y los efectos que se manifiestan en la elevada tasa de desocupación y la falta de oportunidades laborales-, trajo como consecuencia la necesaria aglutinación de lo que llamamos la familia ampliada, incluso bajo un mismo techo, con el objeto de aunar esfuerzos en un intento válido por mitigar las secuelas más indeseadas de la crisis.

Otra manifestación de esta realidad, que estamos obligados a analizar desde el Consejo Provincial de la Mujer, merece toda nuestra atención: es la prolongación de la adolescencia hasta muy avanzada la juventud de los jóvenes actuales, cuya natural necesidad de independencia y autonomía, se ve truncada por efectos de la crisis que señalamos. Esto nos lleva a considerar la posibilidad de extender la afiliación de la obra social de los hijos e hijas de los agentes públicos hasta los 30 años como afiliados optativos a través del pago de una cápita adicional, que deberá estimarse a través de la reglamentación.

En el mismo sentido, en la reforma del artículo 5° de la Ley 5299, que aconsejamos, podría dársele una amplitud adecuada en pos de facilitar a los afiliados directos la incorporación, como afiliados optativos, a otras personas que integran el grupo familiar como hijos e hijas menores de 30 años, con el objeto de incorporar a sus nueras o yernos y a los nietos de esa unión.

Como hemos sostenido desde siempre, las mujeres somos más de la mitad de la población argentina, tenemos las mismas obligaciones, pagamos los mismos impuestos, desempeñamos las mismas actividades y debemos gozar de los mismos derechos.

La ley a la que hacemos referencia, conlleva una notoria discriminación que resulta agravante para nuestro género y marcha a contramano de una tendencia que, en nuestra provincia y durante su gestión, ha avanzado a pasos agigantados. Pero, a pesar de ello, todavía continúan, o se mantienen, resabios y discriminaciones que deben eliminarse.

Consciente de su voluntad política para favorecer la eliminación de todo resabio discriminatorio en toda la legislación provincial, e interpretando el pensamiento y el sentir de las mujeres cordobesas, venimos a elevar el proyecto de la referida ley a los fines que, previo examen -si lo estimamos adecuado-, consideremos esta igualdad de oportunidades con relación a los afiliados del IPAM, la obra social de la Provincia.

Señor presidente, por razones de técnica legislativa hemos corregido algunos artículos que no afectan es espíritu de la ley y que son los que paso a detallar. En el inciso 1), subinciso "b", cuando se habla de que "no sea beneficiario...", eliminamos la palabra "titular". Entonces, directamente dejamos lo siguiente: "Que no sea beneficiario del sistema nacional del seguro de salud u otra obra social".

En el inciso 2), subinciso "A", cuando habla de que se pueden unificar sus aportes a esta obra social, ahí hacemos punto y queda eliminado el resto por estar comprendido en el primer artículo.

En el "B", exactamente igual. Cuando hablamos de los ex cónyuges del afiliado directo, decimos que: "Pueden ser incorporados con el pago de la cápita adicional a la del titular". El resto lo eliminamos.

En el subinciso "C", "los hijos e hijas de afiliados directos, entre 21 y 30 años de edad, que no se encuentren comprendidos en la situación prevista en inciso 1), acápite "B", subinciso E".

Y en el subinciso "D", "las nueras, yernos y nietos de los afiliados directos que convivan o dependan económicamente de aquéllos, menores de 30 años, pueden ser incorporados".

En el inciso "2", subinciso "F", cuando hablamos de ascendientes directos en segundo grado, "abuelos, padrastros y madrastras". Luego, agregamos un artículo segundo, donde decimos: "Deróguense todas las normas legales o reglamentarias que se opongan a la presente ley". El tercero, es el artículo de forma.

Por tener una cabal comprensión, señor presidente, de la injusticia de la reglamentación mencionada, basta recordar a título de

ejemplo la histórica sanción de la Ley 8901, cuando establecimos en Córdoba la participación equivalente de géneros en la selección de candidatos.

El protagonismo de la mujer en los espacios de máxima jerarquía ha ido haciéndose realidad, y el aporte de nuestra capacidad y experiencia, hace a la construcción de una sociedad más justa.

Por ello nuevamente, interpretando el pensamiento y el sentir de las mujeres cordobesas, pensamos que debemos aprobar este proyecto de ley para que en nuestra obra social provincial también se consagre la igualdad de oportunidades como lo establece nuestra Constitución.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: solicito una aclaración. ¿Estamos tratando en conjunto, y a los fines de su compatibilización, los proyectos que están en cuestión?

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador, no se puso en consideración del pleno el tratamiento en conjunto, solamente la rehabilitación del proyecto que solicitó el legislador Karl.

Sr. Font.- Señor presidente: solicito un brevísimo cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de pasar a un breve cuarto intermedio, solicitada por el legislador Font.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

- Es la hora 18 y 07.

- Siendo la hora 18 y 12:

Sr. Presidente (Fortuna).- Damos por terminado el cuarto intermedio para poder continuar con la sesión.

Tiene la palabra la legisladora Stella Cittadini.

Sra. Cittadini de Montes.- Señor presidente: después de este breve cuarto intermedio vamos a pedir que en este despacho de

la Cámara en comisión compatibilicemos el proyecto 3005/L/03 con los proyectos 8682/D/00, 00197/L/02 de los legisladores Karl, Cornaglia y Sintora, 1731/L/02, 2031/L/02 y el 2905/L/03, de las legisladoras Perla Ceballos y Cittadini de Montes y del legislador Nicolás. Estos son los proyectos que están habilitados, que tienen vigencia, que están contenidos parcialmente en este proyecto y entonces es legítimo que lo compatibilicemos y pido la aprobación de este despacho.

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde entonces, en primer lugar, poner en consideración el tratamiento en conjunto de los proyectos 3005/L/03, 8682/D/00, 00197/L/02, 1731/L/02, 2031/L/02 y 2905/L/03.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Vamos a continuar entonces con el desarrollo de la sesión.

Tiene la palabra la legisladora Ceballos.

Sra. Ceballos.- Había pedido la palabra, pero ha sucedido lo de la votación.

Nosotros habíamos presentado un proyecto que contempla la ley que se está tratando, esto de incorporar concubino o concubina en un pie de igualdad al de cónyuge hombre o mujer, pero decíamos que tendría que ser con un mínimo de doce meses de convivencia, porque si de lo que se trata es de salvaguardar y respaldar a la familia, llevar el plazo a dos años es mucho tiempo para la situación actual, pues queda totalmente desprotegida la familia.

Por otro lado, hacemos hincapié en este artículo 1º que dice "...salvo que hubiere hijos en común cuando el lapso de la relación sea menor por los medios que establezca la reglamentación..." Esto no va a contemplar la situación de los concubinos o concubinas e inclusive de los hijos que nazcan de esta unión, que debiera ser por declaración jurada como se lo hace en otros casos, con las firmas correspondientes por ante autoridad competente, lo que implicaría una forma más viable y rápida de poder acceder a estos beneficios.

También queremos aclarar que desde nuestro bloque vemos con satisfacción este avance que se ha logrado en esta ley, que reivindica valores y reconoce la trayectoria de

un grupo de legisladores que deviene no de esta unicameral sino desde la anterior Legislatura, como el caso del proyecto presentado por el ex diputado Eduardo García y firmado por distintos bloques, como el de la Unión Cívica Radical y el nuestro. En definitiva, señor presidente, esto viene a ser un compendio de preocupaciones que no son propias de cada legislador, sino que son de la misma gente que se sintió afectada por esta vulneración de derecho.

Señor presidente: no sé si he escuchado mal, pero entiendo que se ha eliminado la reglamentación y se permitirá el trámite con una declaración jurada, intentando simplificar más esto de bajar el término de dos años a doce meses, pues consideramos que ese es un vínculo suficiente como para gozar de los beneficios de que se trata.

Por otra parte quiero remarcar que si este tema hubiera sido tratado en comisión, tal como corresponde, el trabajo sería más prolijo, razón por la que reiteramos nuestro pedido para que adoptemos la sana costumbre de trabajar los proyectos en comisión, para que no se produzcan las demoras que hoy tuvimos para poder considerar este proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente: los presentes proyectos de ley compatibilizados que modifican el artículo 5° de la Ley 5299 constituyen un hecho de suma importancia ya que permiten la incorporación de personas que a la fecha no tienen el derecho de ser afiliados a la obra social del IPAM.

Las reformas apuntan a consolidar el principio de igualdad de géneros, el cual ya está consagrado en la Constitución Nacional. Creemos que las modificaciones que se aprecian en el proyecto apuntan precisamente a dotar de prestaciones médicas a aquellas personas que no estaban incluidas.

El hecho de que las trabajadoras casadas tengan que abonar un adicional para la incorporación en la obra social de sus esposos, aparece como un hecho discriminatorio toda vez que en igual situación el varón no paga carga adicional por su cónyuge, razón por la

que vemos con agrado esta modificación.

Otro aspecto importante es el de igualar los géneros en cuanto a las prestaciones que brinda el IPAM, para que en ambos casos sea la edad de 21 años y no la de 18 y 21, como estaba establecido en la Ley 5299.

Pero la reforma no se agota en esta reforma del artículo 5° de la citada ley sino, además, establece otras modificaciones que dejan sin efecto la disociación entre lo jurídico y lo social.

La unión de hecho que actualmente existe en nuestra sociedad, de acuerdo con el sentir o motivación religiosa, debe equipararse, y así lo proponen las modificaciones introducidas, a efectos que los ciudadanos, probada su unión de hecho, puedan gozar de la correspondiente cobertura asistencial.

Creemos también de suma importancia que las prestaciones del IPAM deben ser para preservar la familia, que constituye el núcleo primario de toda sociedad. Toda crisis económica, como la sufrida por nuestro país, hace necesario considerar este aspecto, dada la alta tasa de desocupación y consecuente aglutinación de familias para que, mediante la reforma propuesta, se brinde cobertura a los jóvenes que por las causas citadas prolongan su estancia con sus padres, lo que obliga a extender la cobertura hasta los treinta años para ambos sexos.

Otro aspecto, también consecuencia de la difícil situación por la que atraviesa nuestro país, es la afiliación al Instituto no sólo de los hijos e hijas menores de treinta años sino también de sus nueras y yernos, al igual que los nietos. Sostenemos, por lo tanto, que las modificaciones propuestas apuntan a revertir la discriminación existente, evitando marchar a contramano de la historia y de nuestra Constitución nacional.

Atento lo expuesto, considero oportuno aprobar el presente proyecto de ley, que tiene como objetivo primordial revertir las desigualdades que plantea la normativa vigente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Abelardo Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente: quiero des-

taclar que proyectos del contenido como los que estamos considerando deben ser traídos a esta Legislatura por el imperativo ético que conllevan, y no por la trascendencia que pueden acarrear en los medios de comunicación en un momento de determinado. Esto es, señor presidente, que nosotros, los legisladores, debemos establecer la agenda para el tratamiento de nuestros proyectos más allá de la prensa.

Esperando que lo vivido antes del cuarto intermedio quede sólo como una anécdota, quiero resaltar el acierto de la sanción de este proyecto. Resumiendo los aspectos que hacen necesaria la reforma del artículo 5° de la Ley 5299, Orgánica del IPAM, es de destacar que estamos ante una ley que rige desde su creación, hace treinta años; desde entonces la legislación ha cambiado, siendo necesaria su actualización.

De las importantes reformas constitucionales, tanto provincial de 1987 como nacional de 1994, surge esta necesidad de adecuar la normativa a los nuevos preceptos que tienen como base los Tratados Internacionales, que no sólo forman parte de nuestro sistema legal sino que, además, tienen supremacía legal y están, incluso, a la altura de la Constitución misma.

Así surgen de los distintos ordenamientos la protección del derecho a la salud, sin discriminación de ninguna índole; el deber indelegable de los Estados de garantizar igualdad de posibilidades y el respeto hacia los derechos humanos.

Concretamente, señor presidente, la incorporación en la Convención sobre toda forma de discriminación contra la mujer es específica en obligarnos a adecuar la legislación que presente alguna forma de discriminación, sea hacia el varón o la mujer.

Recordemos que ya, desde 1985, Argentina había incorporado este ordenamiento internacional a través de la Ley 23.179, la cual es tan importante que su sola cita fundamenta la reforma que estamos tratando.

Hay dos claras violaciones constitucionales en la ley que se quiere reformar: la primera, trata sobre la diferenciación que se hace hacia los hijos varones y mujeres, cuando en nuestra Constitución provincial, en su artículo

24, consagra expresamente la igualdad de géneros. La otra, se refiere a la discriminación que se realiza en contra de la afiliada mujer que debe pagar para incorporar a su cónyuge varón, siendo que éste no lo debe hacer para incorporar a su cónyuge mujer. No sólo existe una flagrante violación a los principios y preceptos constitucionales, sino que debemos reconocer la enorme cantidad de mujeres que debido a la situación de crisis, son quienes con su trabajo mantienen a toda la familia, incluso al hombre.

Podríamos seguir citando fuentes y normas para fundar esta aprobación, pero sólo estaríamos abundando sobre un tema del que creo, todos estamos convencidos.

Señor presidente: es por esta adecuación a la Constitución de la Ley Orgánica del IPAM y fundamentalmente porque se trata de cumplir con la obligación ética de sancionar leyes que obliguen a respetar los derechos humanos de todos los habitantes, sin distinción de ninguna naturaleza, que proponemos se aprueben estos proyectos.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: antes de informar sobre lo que nuestro bloque opina de esta ley, quisiera a través suyo preguntarle a la señora legisladora Cittadini de Montes, si esta propuesta de modificación que creemos amplía el espíritu de igualdad hacia distintos sectores, como lo establece el artículo 1 -que incluye al concubino- también contempla a quienes no tienen una pareja heterosexual, me estoy refiriendo concretamente a las uniones del mismo género, como lo hacen distintas obras sociales.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Cittadini de Montes.

Sra. Cittadini de Montes.- Señor presidente: quiero contestarle a la señora legisladora Olivero, en esta Cámara constituida en comisión, que en el espíritu de modificación del artículo quinto de la Ley de creación del IPAM, no estaba contemplada la pareja del mismo sexo. Este tema no fue planteado desde el Consejo, ni en ninguno de los proyectos que estábamos tratando.

Quiero agregar que este tema está ab-

solamente afianzado; hemos estudiado todos los perjuicios y beneficios de esta obra social, de nuestro Instituto de Atención Médica, porque evidentemente, dejar de cobrar lo que consideramos discriminatorio, el tan famoso "IPAM esposo", y algunos otros ítems, podría llegar a resultar un perjuicio económico para la obra social, y en este momento, como está compensado en esta modificación, creemos que desde el punto de vista económico, no va a ser perjudicial

Respecto a la otra pregunta de la legisladora, el tema directamente no estuvo contemplado. Será fruto de nuevos estudios y si la Cámara así lo decide, se hará una nueva modificación en otro momento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa con la palabra la legisladora Lilita Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, justamente mi pregunta tiene este sentido: nuestro bloque presentó el año pasado un proyecto de ley para combatir a fondo todas estas medidas discriminatorias con las minorías sexuales.

Veámos con alegría la posibilidad de discutir hoy un proyecto de modificación que amplía e iguala situaciones que hasta el momento no lo eran, especialmente a nivel sanitario, y también previsional.

Pero queremos, ya que la Cámara está en comisión, terminar con todos los actos discriminatorios y prejuiciosos y poder ampararnos en la legislación nacional vigente, en la Ley 23.514 que es la legislación antidiscriminatoria. Esta ley plantea, en su artículo 1, lo siguiente: "Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o en algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos, en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio, o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionado".

Nosotros hemos tomado como antecedente una nota -de la que tengo en mi poder una copia- que apareció en el año 1997, durante el gobierno del Presidente Menem, donde el Secretario de Seguridad Social reconoce

a los homosexuales el derecho a la pensión por viudez, y que la Ley de Obras Sociales y la de Jubilaciones dan ese derecho a quienes convivan, y no precisa nada respecto de la clase de unión que mantengan.

Por eso creo que tendríamos que ampliar este proyecto, que compartimos como idea general, y en el artículo 1, en el acápite B), subinciso "b", agregar: "el concubino o concubina siempre que se acredite convivencia ininterrumpida en situación de aparente matrimonio durante los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud, independientemente de su orientación sexual e identidad de género".

Creemos, desde el bloque de Izquierda Unida, que esta frase evitaría concretar un acto discriminatorio con aquellos sectores -o minorías sexuales, como se las llama- que tienen su pareja del mismo sexo.

Entonces, estamos proponiendo al plenario que debatamos acerca de esta propuesta que realizamos porque de este modo entendemos que estamos otorgando ampliamente la igualdad de derechos para todos los trabajadores y trabajadoras afiliados a la obra más importante que tiene nuestra Provincia. Como dije anteriormente hay antecedentes de otras obras sociales como, por ejemplo, OSPLAD, Gráficos y otras que tienen incluidas a las minorías sexuales para poder tener cobertura sanitaria.

Entendemos que es un buen proyecto que contempla una modificación que ha sido reclamada por un porcentaje importante de afiliados al IPAM que hoy se sienten discriminados, como en este caso las mujeres por tener que pagar un plus por el marido o en algunos casos tener que demostrar la convivencia en el caso de que no sean casados legalmente. Pero creemos que estamos avanzando para solucionar el problema de fondo de la discriminación y para ello debemos incluir también a las minorías sexuales.

En principio es una propuesta que estoy haciendo al plenario para que con una frase muy sencilla no modifiquemos absolutamente nada de fondo tal como se lo está planteando y que tiene como espíritu esta ley.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Ruiz.

Sra. Ruiz.- Señor presidente: estuve escuchando con atención a la legisladora que me antecedió en el uso de la palabra y realmente no dejo de sorprenderme porque ella dice que creía que estábamos analizando en comisión o aprobando una ley y, por tal motivo venía al recinto con alegría. No dejo de sorprenderme porque cada vez que hacemos una ley que más o menos cubre las expectativas de la legisladora siempre encuentra un motivo para no estar alegre y no sentirse así por la sanción de esa ley. Siempre existe motivo para oponerse; en realidad esa es su función porque está en la oposición.

Cuando tuvimos la idea de lanzar esta ley desde el Consejo de la Mujer, lo fue por las legisladoras que formamos parte de ese Consejo; nos pareció interesante plantearlo desde esa órbita porque veíamos la oportunidad política para sancionar esta ley. Y así como la legisladora Olivero considera que no respondemos a las necesidades de esta minoría que ella ha enunciado, nosotros creemos que ha sido una ley que no era discriminatoria sólo para las minorías sino mayoritariamente discriminatoria; es decir, avanzamos sobre una ley que por treinta años lo fue, sin que se consiguiera la oportunidad para hacer razonablemente justo el cambio.

Hemos tratado de ser amplios y generosos al compatibilizar y tener en cuenta cada uno de los proyectos que han estado en esta Cámara desde mucho tiempo atrás, inclusive desde la bicameral, considerando los proyectos que estamos analizando hoy como rehabilitados. Pensamos que estamos siendo razonablemente justos en esta oportunidad como para comprender a toda la familia y a todos los tipos de familia de acuerdo a cómo están formadas hoy en día, teniendo en cuenta las realidades sociales que se están dando por distintas circunstancias.

Estamos tratando de hacer la ley posible que se da en esta instancia política y que nos pareció, sin tener ningún sentido corporativo, como por ahí se dijo, que estamos siendo amplios en la consideración. Hemos tenido en cuenta cada uno de los proyectos, los que estamos analizando y queremos decir en este

punto preciso del que habla la legisladora Olivero, que no veo en la redacción ningún tipo de discriminación en el apartado 1º b), subinciso "b", cuando habla del "concubino", "concubina" y no dice que tipo de concubinato es, si es heterosexual u homosexual.

Si nosotros nos ponemos a interpretar la ley, evidentemente debemos dejarle la posibilidad operativa a quien va a reglamentarla, nosotros no estamos haciendo discriminación de ningún tipo, por lo tanto las interpretaciones creo que no están demás, simplemente es una interpretación y así como la ha hecho ella, yo quería hacer mi propia interpretación de esta Ley.

Por lo tanto, quiero concluir diciendo que hemos sido amplios, generosos y razonablemente justos en analizar y hacer este proyecto de ley y hemos querido ponernos de acuerdo en el sentido que sea motivo de alegría para todos y no de pesar.

Señor presidente, permítame decirle a través suyo a la legisladora Olivero, que no siga viendo siempre el vaso medio vacío, sino que lo vea más bien casi lleno.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, como he sido aludida he pedido la palabra nuevamente, porque voy a descalificar absolutamente todo lo que ha dicho sobre el negativismo que opina la legisladora Ruiz, acerca de cómo mi bloque observa o interpreta los distintos proyectos de leyes.

Cuando digo que siento alegría, la siento de verdad, pero eso no me impide que intente que las leyes salgan lo mejor que tienen que salir y en este sentido creo que poder agregar, para incluir realmente a sectores que no pueden demostrar, incluso a veces el vínculo, estén comprendidos explícitamente en esta ley, porque hay casos de jurisprudencias, incluso a nivel nacional y en otras provincias, donde afiliados a obras sociales, homosexuales plantearon a la Justicia la posibilidad de tener la cobertura médica y la obtuvieron.

Ahora, si podemos evitar que estos sectores tengan que recurrir a la Justicia para poder obtener la cobertura sanitaria ante la igualdad de derechos y oportunidades, mi bloque ha visto que era una reparación importante

como plantea la modificación al artículo 5 de esta Ley, en el artículo 1, agregar justamente a estos sectores que no están explícitamente beneficiados con esta modificación.

En este sentido era un aporte a una ley que si bien no hemos sido coautores, estábamos totalmente decididos a apoyar. Pero también me quiero referir -acá lo tengo en la mano- que el 22 de mayo de 2002 en el proyecto de Ley 758, mi bloque presentó la ley antidiscriminatoria para minorías sexuales y entiendo que no ha sido tenida en cuenta en el debate de esta ley, porque la misma contempla no solo el aspecto discriminatorio sobre el empleo, sino también, el tema de la previsión y de la cobertura sanitaria. Por lo tanto para nosotros, no hay momentos de especulaciones políticas, sino que a esta ley, la tendríamos que haber discutido el año pasado después de que mi bloque presentara el proyecto.

Más allá de entenderlo como una chicana, ratifico la posición de nuestro bloque que entiende que es un avance con la sugerencia de una modificación para no dejar marginados a estos sectores que reclaman igualdad de derechos.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por la legisladora Liliana Olivero, con las aclaraciones hechas oportunamente por la legisladora Stella Montes, en el sentido de que si se incorporara hoy, no sería condición para que se siga debatiendo en otra oportunidad este tema.

Los que estén por la afirmativa apoyando la moción de la legisladora Liliana Olivero, sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente, creemos que esta ley está bien intencionada, llenando una necesidad en la legislación orgánica del IPAM en la medida que subsana un hecho discriminatorio que hace tiempo esta Legislatura viene advirtiendo.

Lamentamos que no se traten otros proyectos de leyes que tienen que ver con la

modificación o la sustitución de la Ley Orgánica 5299, que no solo contemplan estos aspectos de estricta justicia sobre la antidiscriminación, sino también, con las medidas propuestas, proyectos sustanciales de aggiornamiento y de actualización de la ley.

No he pedido la palabra sólo para esto; he advertido errores de interpretación conceptual, obviamente a mi entender, involuntarios; pero esto pasa cuando proyectos importantes y trascendentes se tratan sin el debido tiempo de análisis y estudios en las comisiones y llega como asunto ingresado de última hora, luego como tratamiento sobre tablas, y con la Cámara en comisión, -improvisando- debemos hacer estas consideraciones.

Me alcanzaron el proyecto casi después de medio día; pero ni siquiera éste es el proyecto que estamos tratando, porque ha sufrido con posterioridad modificaciones.

Señor presidente, el error conceptual -y repito- "involuntario" que se ha producido en este despacho que se intenta aprobar, se refiere al inciso segundo apartado "a" donde habla de cápitas. Y vuelve de nuevo en el sub inciso "b" a referirse al pago de una cápita adicional. Pero quiero decir que los afiliados del IPAM realizan aportes. La cápita, señor presidente, señores legisladores, es una forma o modalidad de pago que el IPAM utiliza para pagar las prestaciones, en este caso a las gerencioadoras, porque es un modelo capitado, pero no existe el concepto de cápita, ni es el fondo filosófico de la cuestión de la Ley 5299, que se pretende modificar en su artículo quinto.

Señor presidente, los afiliados del IPAM hacen un aporte que corresponde a un porcentaje de su sueldo. Otro aporte le corresponde, como patronal, al Estado. No son cápitas - vuelvo a decir- por lo que si bien es cierto que estamos ante un modelo de gerenciamiento privado y capitado que hemos rechazado y condenado por su perversidad, no deberíamos introducir estos términos que tienen que ver con una modalidad de pago pero que en nada condice o coincide con lo expresado en la ley.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador, la legisladora Stella Cittadini le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Cornaglia.- Sí, por supuesto. Pero creo que sería mejor...

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúe, señor legislador.

Sr. Cornaglia.- Quiero que usted le comunique a la señora legisladora Stella Cittadini de Montes, que no es una descortesía de mi parte. Simplemente creo que a lo mejor, al redondear el concepto, ella se evita hacer una interrupción al respecto.

Pero no tengo inconvenientes en cederle la palabra.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúe, señor legislador.

Ya me ha expresado la legisladora que no tiene inconveniente en que usted continúe con su alocución y ha escuchado su gentileza.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente, estamos de acuerdo con esta cuestión conceptual que para mí no es menor.

Propongo, ya que la Cámara está en comisión y podemos introducir modificaciones que, por ejemplo, este apartado "a" se redacte de la siguiente manera lo voy a leer y luego señalar cuáles serían las modificaciones: Apartado "a": "Familiares carecientes de obra social obligatoria: todo afiliado directo obligatorio puede incorporar como afiliados optativos o voluntarios a familiares carentes de obra social obligatoria que se encuentre a cargo o asistencia, sin recursos propios que les permitan su manutención...". Aquí habría una modificación: "...su manutención por sí mismos y que no tengan parientes de grados más cercano en relación a la obligación alimentaria del artículo 367 del Código Civil;... Acá vendría la modificación sustancial: "abonando el pago del aporte adicional que corresponde al que realice el titular cuyo monto fijará el Poder Ejecutivo Provincial". Esta sería una de las modificaciones.

La otra modificación, señor presidente, sería en el subinciso "h". Advierto que innecesariamente este proyecto está facultando no sólo al Ejecutivo sino al mismo Directorio del IPAM a introducir sucesivos grupos de población. Me parece que estas son facultades exageradas que le estamos delegando al Directorio del IPAM, no hacen a la cuestión de la ley por lo que, nuevamente, con la Cámara en comisión, propongo que se suprima este

subinciso.

Eso es todo, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Stella Cittadini de Montes.

Sra. Cittadini de Montes.- Creo que en alguna medida estoy segura que lo suyo no fue una descortesía, dígame al legislador Cornaglia, puesto que sé que es educado y cortés.

No encuentro la diferencia en la redacción en cuanto a que diga que "le permitan mantenerse solos" a "inhabilitada su manutención". Para mí son sinónimos, y es una cuestión de redacción; a unos les gusta una y a otros les gusta otra.

Después que se refirió al artículo 367 del Código Civil, con el pago de cápita adicional a la del titular, estamos diciendo que ese es el término que se usa en el IPAM para hablar, no para arreglar en términos económicos con las otras obras sociales sino el término que estamos utilizando para ampliar la base de recaudación de esta obra social. Con respecto a los otros artículos, en los otros incisos ha sido eliminada la palabra "cápita".

Con relación al subinciso "h", quiero aclarar que queremos inhibir a partir de esta modificación, los negocios que algunos particulares hacen con la obra social provincial, puesto que conocemos que algunos hacen socios adherentes al IPAM, cobrándoles el doble o el triple de lo que recauda la obra social, implementándole algún servicio extra que no justifica ni hace a lo global de la atención de salud que brinda el IPAM. Por ello, insistimos que si el doctor Cornaglia se refiere a la redacción de la última frase del artículo "a", podremos escucharlo nuevamente, pero con respecto al subinciso "h" vamos a insistir en el mismo.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente: voy a insistir en que este es el despacho en particular, que por lo menos yo pienso votar, no como está redactado, si no hay posibilidad alguna de modificarlo.

Quisiera por su intermedio, señor presidente, ya que la legisladora preopinante ha dicho que la cápita es el término normal que se utiliza en el IPAM, se me comunique en qué artículo, en qué capítulo o en qué inciso de la Ley 5299 se hace referencia a la cápita.

Sra. Cittadini de Montes.- Señor presidente: quisiera decirle que realmente y a decir verdad, el número preciso de la ley no lo recuerdo, pero de leer todos los convenios del IPAM, de siete u ocho años a esta parte, nunca he dejado de leer la palabra cápita. Por lo tanto, humildemente les pido que si conocen otro término me lo refieran. No hay problema en cambiar la redacción porque es de necios no pensar que alguien puede superar a otro en algo, pero no neguemos la palabra cápita porque no tiene sentido así hacerlo.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente: me parece que sería correcto que se pudiera cambiar el término, porque la cápita se está refiriendo a un sistema prestacional. Un sistema prestacional cuando es por cápita es porque abarca determinado número de pacientes que atienden los profesionales, a los cuales se les hacen determinadas prestaciones, que es el valor de la cápita que está pagando la obra social.

En definitiva, me parece que es mucho más correcto la sugerencia que está haciendo el legislador Cornaglia porque realmente se refieren a aportes, no a cápita, y sería mucho más conveniente que en todos los incisos, tanto en los referidos a afiliados optativos o voluntarios, en el "A" mayúscula, en los subincisos d), c) y t), en donde figura la palabra "cápita" habría que cambiarla por "aporte".

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente: un ejemplo, si sumamos todo el sistema capitado del IPAM nos va a dar como 31 pesos ¿Usted cree que esos 31 pesos es lo que aporta el afiliado? El afiliado aporta el 4 por ciento en virtud del sueldo, algunos aportan 30 pesos, otros 20, otros 300, entonces no podemos poner en la ley esta ambigüedad.

La cápita hoy en el IPAM es 30 pesos ó 31 pesos. No me puse a sumar, pero el aporte que realizan los beneficiarios es otra cosa muy distinta. Entonces que no me vengan a mí a decir que son equivalentes. No son equivalentes. Si el bloque de la mayoría pretende imponer, como lo acostumbra hacer, su mayoría absoluta para votar esta ley, no la voy a votar,

a pesar de que comparto la filosofía y la necesidad de aprobar la misma. No estoy dispuesto a aprobar gato por liebre.

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador: le voy a hacer una aclaración, y es que la cápita del IPAM es de más de 36 pesos, ó 38, una de las más altas del país, pero no vamos a discutir eso.

Tiene la palabra la legisladora Cittadini de Montes.

Sra. Cittadini de Montes.- Señor presidente: dígame al legislador Cornaglia que no se enoje, que estamos dispuestos a modificarlo, y que no ignoramos determinadas cosas. Lo único que se le pidió en su momento fue que reiterara cuál era la redacción que él proponía, todo lo demás está demás. No obstante eso, él habló mucho pero no me dijo cuál era la redacción que proponía, razón por la cual se la voy a proponer yo, y es que con el pago de un aporte adicional a la del titular y en los otros subincisos ya está borrado. Cuando hablé yo, si alguien me hubiera escuchado, así lo referí; a no ser que estemos buscando algún tema para enojarnos, pero acá no hay motivos. Como dijo mi compañera Graciela Ruiz, ésta es una ley para que nos alegremos todos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente: ha dicho usted que la cápita del IPAM son 38 pesos, pero puede usted tener la bondad de decirme cuánto aporta al IPAM por mes? Ahí se va a dar cuenta que no es lo mismo la cápita que el aporte.

Quiero decir también, señor presidente, lo siguiente: yo leí el despacho de lo que propongo como redacción. Se ve que la legisladora Cittadini de Montes no prestó atención. Lo que leí es precisamente escrito de mi puño y letra con la Cámara en comisión. El despacho que propongo queda redactado en este Apartado A del inciso 2, estando a disposición del señor secretario para ser leído por Secretaría, si hay consenso, se apruebe de esta manera, si no lo vuelvo a leer.

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador: le quiero aclarar que mencioné el valor de la cápita del IPAM, no deseo entrar en un

debate acerca del aporte. No me dé una respuesta a un tema que no le he preguntado.

Tiene la palabra la legisladora Ruiz.

Sra. Ruiz.- Señor presidente: es para ratificar lo que propuso el señor legislador Cornaglia en el sentido de que por Secretaría se dé lectura a la resolución para decidir cómo queda el texto definitivo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tal como ha sido solicitado, le voy a pedir al señor legislador Cornaglia que haga llegar el texto al estrado para que sea leído por Secretaría y, en caso de que resulte conveniente, proceder a incluir las modificaciones.

Sr. Secretario (Farré) (Leyendo):

La modificación está referida al inciso 2, apartado A) "Familiares carecientes de obra social obligatoria: todo afiliado directo obligatorio puede incorporar como afiliados optativos o voluntarios a familiares carentes de obra social obligatoria que se encuentren a su cargo o asistencia, sin recursos propios que le permitan la manutención por sí mismo y que no tengan parientes de grado más cercano en relación a la obligación alimentaria del artículo 367 del Código Civil, abonando el pago del aporte adicional que corresponde al que realizó el titular, cuyo monto fijará el Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Cornaglia en el sentido de corregir el articulado de la ley en tratamiento.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, quiero hacer referencia a que el organismo parlamentario conocido como Consejo de la Mujer, donde participan particularmente legisladoras de la Unión Cívica Radical, debiera tomar como medida de trabajo que cuando se trate un asunto de esta naturaleza debiera cumplirse con los pasos previos porque, de otro modo, los integrantes de los demás bloques deben expresarse en el debate en el recinto, tal como sucedió en este caso con el legislador Cornaglia.

Nadie puede tener dudas de que esa intervención ha enriquecido el contenido de esta ley, pero lo correcto hubiese sido que las legisladoras de la Unión Cívica Radical que han firmado este proyecto trajeran el tema resuelto, de manera de evitar el debate.

Digo esto, no con el ánimo de debatir, sino porque considero que en la reunión de Labor Parlamentaria se acordó con los legisladores de la Unión Cívica Radical que los proyectos quedaban incorporados a la vez que se acordó que las legisladoras ofrecerían una conferencia de prensa para dejar en claro todos los aspectos en que había coincidencia.

Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente: he sido aludido, y por eso le agradezco que me ceda el uso de la palabra, para decir que usted está confundiendo proyecto con despacho.

Efectivamente, las legisladoras firmaron un proyecto, pero lo que nosotros hicimos fue tratar un despacho. Entonces, pregunto, ¿por qué usted pone la Cámara en comisión? Lo hace porque no hay despacho. El despacho lo estamos produciendo aquí y, de esta manera, me está quitando la posibilidad como legislador de intervenir en el tratamiento de esta ley.

Entonces, ¿para qué estamos en estas bancas? Me parece que la suya, señor presidente -lo digo con todo respeto-, no es una reflexión que corresponda, porque, de hecho, cuando usted pone la Cámara en comisión nos habilita para introducir cualquier modificación y esto no tiene nada que ver con las firmas de los legisladores de mi bloque que pueda llevar un proyecto o un despacho.

Debo aclararle que conozco muy bien el Reglamento, así como los derechos que me asisten, los que seguiré utilizando en la medida que, a mi criterio, resulte conveniente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Sin ánimo de debatir quiero expresarle con claridad, señor legislador, que cuando hay un acuerdo político para avanzar en la elaboración de un proyecto de ley que ingresa al recinto -el cual obviamente tiene que ser tratado sobre tablas con la Cámara constituida en comisión por no contar con el despacho respectivo- tiene que ser respetado.

No es que no entienda su natural habilidad para participar en el debate, lo que puede hacer porque la Cámara está en comisión. Concretamente, me estoy refiriendo al acuerdo político previo y no al debate, ni a los mecanismos ni a los procedimientos legislativos.

Tiene la palabra el señor legislador

Font.

Sr. Font.- Señor presidente: le agradecemos su consejo pero, en primer lugar, respaldamos absolutamente el proyecto firmado por las legisladoras integrantes de este bloque. Ello no quita que pueda ser enriquecido en detalles que no tienen que ver con la esencia del proyecto, que siempre se ha mantenido y lo que no se discute. Es más, ha habido una amplia coincidencia al respecto y es por ello que respaldamos el proyecto presentado por las integrantes del Consejo de la Mujer.

Pero no por ello desconocemos la posibilidad de perfeccionarlo y así llegar a hacer una mejor ley. Muchas veces en este recinto se han aprobado leyes a las que se le han ido introduciendo modificaciones desde el Ejecutivo mediante diversos fax en el transcurso del debate, lo que ha generado mucha confusión en su aprobación. Es por ello que no veo la razón por la que debamos renunciar a la posibilidad de conseguir la mejor ley.

Sr. Presidente (Fortuna).- Existe un paso previo que es la comunicación en el seno del bloque con legisladores de su propio bloque, y fue lo que confiamos desde nuestro bloque a las legisladoras en la reunión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente: no sé si es usted el que tiene un concepto equivocado o lo tengo yo, porque seguramente hubo un acuerdo político en el Consejo de la Mujer en presentar este proyecto con la premura que se hizo, lo que ha traído aparejada esta situación, pasando por alto un análisis profundo del asunto en la Comisión respectiva. Es por ello, precisamente, que la Cámara se constituye en comisión.

No es cuestión de aprobar cualquier cosa porque usted se puede equivocar, yo me puedo equivocar o cualquiera lo puede hacer y, precisamente, en el trabajo en las Comisiones esos errores pueden ser subsanados, al igual que los que se plantean cuando la Cámara está constituida en comisión durante las sesiones. Por ello no hay que molestarse si uno señala un error; todos cometemos errores y las

leyes son perfectibles. ¡Ojalá que las leyes salgan de este recinto con la mayor prolijidad posible! De lo contrario, se sancionan leyes cuya puesta en práctica resulta sumamente difícil y acaban siendo inaplicables. Por eso me extrañan sus palabras, señor presidente.

Puede haber existido acuerdo político para presentar este proyecto con la premura que se hizo, pero ello no significa que vayamos a aprobar cualquier cosa. Estamos aquí para subsanar los errores entre todos y eso no tiene por qué provocar molestias. Para eso estamos en sesión y si la sesión se demora para perfeccionar el proyecto, pues que así sea. Si, por el contrario, creemos que con la demora se pierde tiempo, estamos equivocados como legisladores.

Sr. Presidente (Fortuna).- En ningún momento me sentí molesto, señora legisladora. Simplemente, mi postura se sustenta en una cuestión de respeto hacia todas las legisladoras de esta Unicameral, pues como habían llegado a un acuerdo entre las integrantes de los distintos bloques en el Consejo de la Mujer, sólo hice referencia a eso porque entiendo que ustedes, para traer un proyecto firmado por todas, lo habían debatido previamente.

Nada más que eso, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Síntora.

Sra. Síntora.- Señor presidente: más allá de la aclaración que acaba de hacer, uno se siente en la obligación de sentar posición.

No compartimos la observación que usted realiza respecto a las legisladoras de nuestro bloque en el sentido de haber provocado una cuestión al no haber consensuado.

Quiero aclararle que desde mi bloque todos acordamos con que las legisladoras que pertenecen a nuestro bloque firmaran el proyecto que presentaron junto con las legisladoras del partido oficialista.

En este momento, por estar la Cámara en comisión y haber ingresado el proyecto a última hora, lo que hicimos fue plantear dos cuestiones: primero, pedir la compatibilización del proyecto por entender que correspondía por haberse solicitado la rehabilitación del mismo y por no querer ser discriminados en el

acompañamiento de un proyecto con nuestra firma, proyecto sobre el que habíamos trabajado intensamente y cuyo tratamiento pedíamos hace mucho tiempo.

La otra cuestión se refiere a las observaciones en particular que tienen que ver con la redacción, que me parecen más afortunadas las efectuadas por mi bloque.

De ninguna manera quiera hacer aparecer como que las legisladoras de nuestro bloque realizaron una acción o manifestaron una voluntad política al margen de la opinión de nuestro bloque, de ninguna manera esto es así.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Gonzalo.

Sra. Gonzalo.- Señor presidente: por haber firmado el proyecto y pertenecer al Consejo de la Mujer, me siento tocada por sus palabras y quiero decirle que es cierto que con todas las legisladoras del bloque de Unión por Córdoba tenemos un pacto que lo venimos manteniendo desde que éramos diputadas. El mismo consiste en que vamos a defender los derechos de la mujer más allá de las banderías políticas y lo hemos respetado a rajatabla en todo momento.

Respecto a este proyecto, es un viejo anhelo de todas las mujeres la modificación del artículo quinto de la Ley 5299, que mantuvo la discriminación hacia la mujer durante 30 años; discriminación que recién comenzó a tenerse en cuenta cuando debido a la mal llamada "ley de cupo", empezaron a ingresar mujeres a este Parlamento.

Gracias a que el Consejo de la Mujer comenzó a funcionar desde el año pasado e ingresaron a esta Legislatura muchos proyectos y ninguno llegó a buen puerto, es que hoy estamos tratándolo.

Quiero decirle que todos los que integran mi bancada estamos de acuerdo con el espíritu de la ley. Puede haber diferencias respecto a la redacción, pero no con el espíritu de la ley. Es cierto que estuvimos efectuando modificaciones al proyecto hasta hace poco tiempo y por eso es que en este recinto estamos tratando de sacar la mejor ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Zalazar de Fino.

Sra. Zalazar de Fino.- Señor presidente: también me siendo tocada porque usted es el Presidente de esta Cámara y me parece algo fuera de lugar que nos llame la atención.

En realidad, hace muy poco tiempo que se formó el Consejo de la Mujer y venimos trabajando todas juntas. Desde hace mucho tiempo tenemos temas en carpeta que venimos tratando de acuerdo a las decisiones políticas que se van tomando y este tema era uno de ellos.

En realidad, éste ha sido un tema tomado como una decisión política de última hora en el día de ayer, y no tuvimos el tiempo suficiente para debatirlo con todos nuestros pares. A veces cuando uno va ejecutando cosas y va marchando muy rápido, no hay suficiente tiempo para debatir y se pueden cometer errores.

Aquí en el recinto se debe lograr la mejor ley, porque esta es una ley muy importante para la sociedad y tenemos que festejar haber conseguido esta modificación.

No me gusta y no comparto que una modificación tan importante traiga diferencias entre varones y mujeres. Esto no debe ser así. Todo lo demás se dijo y para nosotros este es un avance muy importante sobre la discriminación.

Quizás cuando tratemos otro tema tengamos que tomarnos el tiempo necesario para debatirlo porque, de lo contrario, quedan en el camino muchas cosas, como ocurrió hoy, por ejemplo, con el tema de la homosexualidad, que quedará para considerar en otra oportunidad, y que toca también al género y a la discriminación. Pero para eso hay una legislación de fondo que hay que tratar primero, y luego ver cómo se traslada a la obra social.

Aunque no quiero abundar en el tema, quiero decirle, señor presidente, que tenemos un buen diálogo entre todas las mujeres. No hace falta que nos llame al orden ni la atención, porque no emprolijamos algunas cosas. Es cuestión de tiempo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Quiero decirles, brevemente, a las legisladoras de la Unión Cívica Radical que no he pretendido bajo ningún punto de vista cuestionar el trabajo que ustedes han realizado, todo lo contrario.

Simplemente, creo que los aportes se

pueden hacer en el seno del bloque, a los fines que se cumpla estrictamente lo que se acordó en Labor Parlamentaria, en el sentido que se había elaborado un proyecto de despacho para tratarlo sobre tablas, con la Cámara en comisión, donde se resumía o sintetizaba la expresión de la mejor ley lograda, compatibilizada por las señoras legisladoras.

Lo que he tratado, señoras legisladoras, es simplemente hacer respetar las decisiones del Consejo de la Mujer.

Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Cittadini de Montes.

Sra. Cittadini de Montes.- Señor presidente: espero ensayar mi mejor sonrisa, porque haciendo caso al aporte o a la sugerencia del bloque de la Unión Cívica Radical, cambiamos la redacción del inciso 2) subsinciso a), donde poníamos: “con el pago de un aporte adicional al del titular”. En el mismo sentido, quiero proponer la misma modificación para el subinciso b), cuando habla de los ex cónyuges del afiliado directo que pueden ser incorporados con el pago de un aporte adicional al del titular, y en el subinciso d) no, porque ya se ha sacado. Las nueras, yernos y nietos de los afiliados directos que convivan o dependan económicamente de aquellos, menores de 30 años, pueden ser incorporados, pero quedan incorporados en el a).

Entonces, creo que hemos estado atentos a las sugerencias que nos hicieron los otros bloques, y agradecemos todas las modificaciones planteadas. Para eso está la Cámara en comisión. Lo que me alegra es ver que cada vez que nos sentamos aquí hacemos un repaso de cuáles son nuestras funciones. Por lo tanto, no lo tomen como el hecho de coartar el uso de la palabra a nadie.

Creo que el tema está realmente agotado y no lo digo por una cuestión de tiempo, porque he gastado mi vida hablando de salud y pienso gastar el resto de lo que me queda.

Solicito, señor presidente, una moción de orden, si así lo consideraran los otros bloques, de pasar a votación.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración, en primer lugar, la moción formulada

por la legisladora Cittadini de Montes, en relación a la segunda modificación que propuso.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

En consideración la moción efectuada, en el sentido de pasar a votación.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente: antes de la votación, como se han hecho muchas modificaciones, le voy a sugerir que cuando se vote, si en algún inciso aparece la palabra “cápita”, se cambie por “aporte”, para que no haya ningún problema.

Reitero lo que le dije al señor Secretario Farré sobre la modificación en el inciso “A” mayúscula que realizó el legislador Cornaglia. En la última parte, después de “Poder Ejecutivo”, debe decir: “por vía de reglamentación a saber”.

Sr. Presidente (Fortuna).- Señora legisladora; ya se ha procedido a revisar el articulado y se han efectuado las modificaciones que usted ha mencionado.

En consideración la moción de la señora legisladora.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: es para que al pleno le quede claro el voto afirmativo del bloque de Izquierda Unida, a pesar de que vamos a seguir insistiendo en el agregado y la modificación que ha sido rechazada por votación. Reitero, queremos clarificar por si había alguna duda de que nuestro voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: el bloque del Partido Intransigente quiere dejar sentado que vota en forma afirmativa en general y en particular, aun cuando queremos reflejar nuestra gran preocupación por la reglamentación que va a pesar en las concubinas y concubinos. De no hacerlo en forma inmediata no van a poder acceder al beneficio, como así

también estos dos años que se colocan como mínimo para que puedan acceder al beneficio.

De todas maneras, apelamos al Consejo Provincial de la Mujer. Sabemos que están trabajando y han hecho un esfuerzo para llegar a esto y lo harán también con el mismo celo, para que la reglamentación salga lo antes posible.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la adopción del despacho de la Cámara en comisión, con el texto del proyecto compatibilizado, tal como obra en esta Secretaría, con las modificaciones que se han ido votando oportunamente.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consideración en general los proyectos compatibilizados, tal cual los despachó la Cámara en comisión.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

A los fines de la votación en particular, lo vamos a hacer por número de artículos.

-En particular, se vota y aprueban los artículos 1º y 2º, sin modificaciones.

Sr. Presidente (Fortuna).- El artículo 3º es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y en particular y se comunica al Poder Ejecutivo provincial. (Aplausos).

**PROYECTO DE LEY - 03005/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modificase el artículo 5 de la Ley Nº 5299, y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5.- Los afiliados al IPAM se clasifican en: Afiliados obligatorios y Afiliados optativos o voluntarios:

1.- Afiliados obligatorios son:

A.- Directos:

a.- El personal en actividad de los tres Poderes del Estado Provincial, incluidas las Autoridades Superiores de cada uno de ellos y de las entidades autárquicas o descentralizadas, de contralor o de fiscalización, cualquiera sea la modalidad de su

nombramiento o remoción y con las denominaciones de permanente, transitorio, interino, contratado, suplente o cualquier otra, que perciba una remuneración habitual por sus tareas, a cargo del Estado Provincial, sujeta a aportes jubilatorios en la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

b.- Los jubilados y pensionados de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

c.- El personal docente titular, interino y suplente de los institutos privados de enseñanza adscriptos a la enseñanza oficial, subvencionados total o parcialmente por el Estado Provincial. En este caso el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia es agente de retención de los aportes personales y obligado al pago al IPAM por estos conceptos y por las contribuciones patronales, correspondientes a las subvenciones otorgadas. Los establecimientos educacionales son, a su vez, agentes de retención y obligados al pago ante el IPAM por iguales conceptos, correspondientes a la parte de los haberes no subvencionados sujetos a cargas sociales, que abonen a sus docentes.

B.- Familiares: Se consideran integrantes del grupo familiar, a cargo del afiliado o afiliada directos, a los siguientes:

a.- El o la cónyuge que no sea beneficiario titular del sistema nacional del seguro de salud u otra obra social.

b.- El concubino o concubina, siempre que se acredite convivencia ininterrumpida en situación de aparente matrimonio durante los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud, salvo que hubiere hijos en común cuando el lapso de la relación sea menor, por los medios que establezca la reglamentación y siempre que no sea beneficiario titular del sistema nacional del seguro de salud u otra obra social.

c.- Hijos e hijas menores de 21 (veintiún) años.

d.- Hijos e hijas mayores incapacitados, que estén bajo guarda, tenencia o tutela del afiliado.

e.- Hijos e hijas mayores que cursaren estudios regulares hasta la edad de 26 años.

f.- Ascendientes directos en primer grado, sin recursos propios y a cargo del afiliado.

2.- Afiliados Optativos o Voluntarios son:

A.- Familiares carecientes de Obra Social Obligatoria: Todo Afiliado Directo Obligatorio puede incorporar como Afiliados Optativos o Voluntarios, a familiares carecientes de Obra Social Obligatoria, que se encuentren a su cargo o asistencia, sin recursos propios que les permitan mantenerse solos y que no tengan parientes de grado más cercano en relación a la obligación alimentaria del Artículo 367 del Código Civil, con el pago de cápita adicional a la del titular, que fijará el Poder Ejecutivo por vía de reglamenta-

ción, a saber:

a.- El o la cónyuge, el concubino o la concubina de los afiliados directos que no integren el grupo familiar por tener otra obra social, pueden unificar su aportes a esta obra social, quedando facultado el Poder Ejecutivo para fijar las condiciones y convenios con las obras sociales para este tipo de afiliaciones.

b.- Los ex cónyuges del afiliado directo pueden ser incorporados con el pago de cápita adicional a la del titular, que fije el Poder Ejecutivo por vía de reglamentación.

c.- Los hijos e hijas de los afiliados directos, de entre veintiuno y treinta años de edad, que no se encuentren comprendidos en la situación prevista en el inciso 1 acápito B, subinciso e, pueden ser incorporados con el pago de cápita adicional a la del titular, que fijará el Poder Ejecutivo por vía de reglamentación.

d.- Las nueras, yernos y nietos de los afiliados directos, que convivan o dependan económicamente de aquellos menores de 30 (treinta) años, pueden ser incorporados con el pago de cápita adicional a la del titular, fijándose la misma por vía de reglamentación.

e.- El personal docente titular, interino y suplente de los establecimientos educacionales privados adscriptos a la enseñanza oficial, no subvencionados, previo convenio del establecimiento con el I.P.A.M., de acuerdo a la reglamentación de la presente Ley y a las disposiciones internas del Instituto.

f.- Ascendientes directos en segundo grado (abuelos), padrastrós y madrastras mayores de 55 años las mujeres y 58 los varones salvo invalidez física o psíquica en caso de menor edad, sujeta a las normativas establecidas o que estableciere el sistema previsional.

g.- Hermanos solteros huérfanos menores de treinta (30) años. El límite de edad expresado no rige en caso de que tales hermanos padezcan incapacidad laboral física o psíquica.

h.- Los sucesivos grupos de población, según lo establezcan la reglamentación de la presente y las disposiciones del directorio del I.P.A.M.”

Artículo 2.- De forma.

Juana Romero, Stella Cittadini de Montes, Graciela Ruiz, Sara Alé, María Fernández, Carmen Acuña, Liliana Juncos, Beatriz Leyba de Martí, Carmen Ceballos de Carbonetti, Elcira Zalazar de Fino, Irma Mancilla, Elsa Gonzalo, María Amelia Chiofalo, Beatriz Lizio, Adriana Domínguez Reyna.

FUNDAMENTOS

En virtud de los objetivos impuestos por la ley de creación del Consejo Provincial de la Mujer y el compromiso asumido por nosotras al honrarnos con su conducción, y habiendo detectado dentro del sistema jurídico de la Provincia de Córdoba una norma que vulnera los principios de igualdad de género impuestos por nuestra Constitución Nacional, y los Tratados Internacionales integrantes del Bloque de Constitucionalidad Federal, ponemos en su conocimiento esta realidad y esperamos se arbitren los mecanismos necesarios para revertirlo.

Con fecha veintiséis de noviembre de 1971, se sancionó la Ley N° 5299, de creación del Instituto Provincial de Atención Médica (IPAM).

En su artículo 5, (clasificación de los afiliados), incluye al cónyuge dentro del núcleo familiar que se encuentra amparado.

El término “cónyuge”, proviene del latín “coniux-ugis”, y que según la Real Academia Española define como “Consorte. El marido con respecto a su esposa y viceversa”. Esta definición se traslada al glosario propio del mundo jurídico donde el término cónyuge es genérico y no identifica ni a la mujer ni al varón.

A pesar de esta claridad terminológica, en la práctica, el agente varón podía incluir como persona amparada por la obra social a su mujer, sin necesidad de pago extra; en cambio la agente mujer se veía absolutamente imposibilitada de incluir a su marido, a pesar de que este no contara con ninguna cobertura social. Esto implicaba una manifiesta discriminación, pues la mujer y los hijos podían acceder a servicios de salud de la obra social y el marido debía recurrir a un servicio pago o al sistema de salud pública. Recién en el año 1987, por Decreto N° 1534, el Poder Ejecutivo incluye, como artículo 16 bis del Decreto N° 2259 el siguiente texto:

“Las afiliadas titulares, en virtud de cargos permanentes o transitorios en la Administración Pública Provincial y Municipalidades Adheridas, podrán incorporar como beneficiarios indirectos, a sus esposos, que no posean cobertura de Obra Social obligatoria, con pago a descontar de sus haberes de un importe adicional...”. A pesar que la propia Ley de Creación del I.P.A.M., utilizaba una terminología que no distinguía la situación de la esposa de la del esposo, y que este Decreto vino a consolidar la discriminación que de hecho se operaba en la interpretación inadecuada de la Ley, debemos reconocer el paso adelante que significó, pues desde ese momento, al menos, el esposo dejó de ser un paria y pudo integrarse a la obra social de la mujer, aunque sea pagando un aporte extra.

Desde entonces ya a partir de la normativa

citada, los cónyuges varones de afiliadas directas al I.P.A.M., pasaron a tener un costo adicional para la trabajadora del Estado, con una disminución correlativa en su ingreso, respecto de los ingresos del varón trabajador público casado, que por su cónyuge no abona ningún extra para obtener su cobertura en salud del I.P.A.M. Consideramos que esta discriminación, absolutamente contraria a la letra y al espíritu de la Constitución, debe terminar.

Otro inexplicable tratamiento diferenciado lo reciben los hijos respecto de las hijas de los afiliados directos. Estas se encuentran comprendidas en el grupo familiar hasta los veintiún años, en cambio los hijos tan sólo hasta los dieciocho años. Consideramos discriminatoria esta diferenciación, por lo que también al respecto propiciamos su modificación en el sentido de igualar el tratamiento en veintiún años para los dos géneros.

Lo dicho hasta ahora, no concluye el proceso de reforma al artículo 5 de la Ley N° 5299, que propiciamos. Entendemos que no puede continuar existiendo en esta legislación una disociación entre el mundo jurídico y la realidad social. No escapa a ningún análisis la cantidad de uniones de hecho existentes en nuestra sociedad. Las motivaciones de las personas para no optar por una unión según determinada normativa o prescripción legal o religiosa, no pueden ser puestas en tela de juicio y por consiguiente, lo único de trascendencia para ser tenido en cuenta en la norma que establece un sistema de salud para el empleado público es la incontrastable realidad de las uniones de hecho. Por tanto, aconsejamos la equiparación del matrimonio con el concubinato, probando la unión de hecho por las formas que establezca la reglamentación.

Juzgamos que el objetivo especial de las prestaciones brindadas por el I.P.A.M. es la preservación de la familia célula madre de la sociedad. En la actualidad, por diversas causas, siendo una de las más destacadas la crisis económica que agobia los hogares argentinos y los efectos que se manifiestan en la elevada tasa de desocupación y falta de oportunidades laborales, trajo como consecuencia la necesaria aglutinación de la familia ampliada, incluso bajo un mismo techo, con el objeto de aunar esfuerzos en un intento válido por mitigar las secuelas más indeseadas de esta crisis. Otra manifestación de esta realidad, que estamos obligadas a analizar desde el CPM, merece toda nuestra atención, es la prolongación de la adolescencia hasta muy avanzada la juventud en los jóvenes actuales, cuya natural necesidad de independencia y autonomía se ve truncada por efectos de la crisis que señalamos. Esto nos lleva a considerar la posibilidad de extender la afiliación en la obra social de los hijos e hijas de los agentes públicos hasta los treinta años, como afiliados optativos a través del pago de una cápita adicional, que

deberá estimarse por reglamentación.

En el mismo sentido, a la reforma del artículo 5 de la Ley N° 5299 que aconsejamos, podría dársele una amplitud adecuada, en pos de facilitar a los afiliados directos la incorporación como afiliados optativos a otras personas que integran el grupo familiar de hijos e hijas menores de treinta años, con el objeto de incorporar a sus nueras o yernos y los nietos de esa unión.

Como hemos sostenido desde siempre, las mujeres somos más de la mitad poblacional argentina, tenemos las mismas obligaciones, pagamos los mismos impuestos, desempeñamos las mismas actividades y debemos gozar de los mismos derechos.

La Ley a la que hacemos referencia conlleva una notoria discriminación, que resulta agravante para nuestro género y que marcha a contramano de una tendencia que, en nuestra provincia y durante su gestión ha avanzado a pasos agigantados.

Pero, a pesar de ello, todavía continúan o se mantienen resabios o nichos discriminatorios que deben eliminarse.

Conscientes de su voluntad política de favorecer la eliminación de todo resabio discriminatorio en la legislación provincial, e interpretando el pensamiento y el sentir de las mujeres cordobesas, venimos a elevar el proyecto de la referida ley, a los fines que previo examen de oportunidad y de mérito, si lo estima adecuado, consagre la igualdad de oportunidades, con relación a los afiliados a la obra social de la Provincia.

Para tener una cabal comprensión de la injusticia de la reglamentación mencionada, basta recordar – a título de ejemplo – la histórica sanción de la Ley N° 8901, que estableció en Córdoba la participación equivalente de géneros en la selección de candidatos.

El protagonismo de la mujer en los espacios de las máximas jerarquías, ha ido haciendo realidad el aporte de nuestras capacidades y experiencias, para la construcción de una sociedad mas justa.

Por todo ello, interpretando el pensamiento y el sentir de las mujeres cordobesas, venimos a elevar el texto del proyecto de modificación de la referida ley, a los fines de que previo examen de oportunidad y de mérito, si lo estima adecuado, propicie la sanción de la ley que consagre la igualdad de oportunidades que establece nuestra Constitución.

Por las razones expuestas y las que se expresarán con motivo de su tratamiento solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Juana Romero, Stella Cittadini de Montes, Graciela Ruiz, Sara Alé, María Fernández, Carmen Acuña, Liliana Juncos, Beatriz Leyba de Martí, Carmen Ceballos de Carbonetti, Elcira Zalazar de

Fino, Irma Mancilla, Elsa Gonzalo, María Amelia Chiofalo, Beatriz Lizio, Adriana Dominguez Reyna.

**PROYECTO DE LEY – 02905/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el Artículo 5 inciso 2) – Familiares - el que quedará redactado de la siguiente manera:

2.- Familiares – Se consideran integrantes del grupo familiar a cargo del afiliado directo a los siguientes:

a.- Cónyuge que no esté amparado por la presente Ley.

b.- Concubino/a, cuando la unión de hecho registre una antigüedad de 12 meses o más, o en su defecto cuando de la unión de hecho hayan nacido descendientes. En todos los casos se acreditará el vínculo con declaración jurada suscripta por el/la titular del grupo familiar y el/la concubino/a, las firmas deberán ser certificadas por autoridad competente, y adjuntando certificado de nacimiento de corresponder.

c.- Hijas e hijos menores de 21 años.

d.- Ascendientes directos en primer grado sin recursos propios y a cargo del afiliado.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Perla Ceballos, Stella Cittadini de Montes, Carmen Acuña.

FUNDAMENTOS

La Ley de Creación del I.P.A.M. en su Artículo 5º, inciso 2) – Familiares -, establece que se consideran integrantes del grupo familiar a cargo del afiliado directo “al cónyuge no amparado por esta Ley” y a “hijos menores de 18 años e hijas menor de 21 años”. Consecuentes con el espíritu solidario que debería guiar a esta Ley y a lo que se expresa en el Decreto N° 790/96 por el cual se crea el Programa de Servicios de Salud para Familias Carenciadas, considerándose “función del Estado Provincial reafirmar los valores de solidaridad y promover la justicia social”. Que la Carta Magna Provincial establece el Derecho de todos los habitantes a la salud y a la integridad psicofísica considerándola como un bien natural y social que asegura el bienestar de las personas ...Que el Gobierno de la Provincia inscribe la salud como un fin en sí mismo y un Derecho del hombre, por lo tanto es un componente esencial de

la calidad de vida y del desarrollo social. ... Que es competencia del Ministerio de Asuntos Institucionales y Desarrollo Social, la protección del Menor y la Familia y la atención preferencial de los Derechos de la Mujer, la Niñez, la Discapacidad, y la Ancianidad, y estimándose que tal espíritu no se refleja en plenitud en la Ley de Creación del I.P.A.M., toda vez que desconoce la unión de hecho como algo natural y aceptado por la sociedad evolucionada y que la emergencia en la que se encuentra sumida nuestra Nación y Provincia dejan en la indefensión a quienes por Derecho eligen su forma de vida, la que no afecta el Derecho de los demás ciudadanos, ni de las Instituciones creadas por éstos (Derechos de rango constitucional) , como así que el desempleo y la necesidad afectan tanto a mujeres como a hombres, encontrándose la población, más de la mitad, bajo la línea de pobreza, por lo que no se entiende por qué se cubre solamente a la mujer hasta los 21 años, mientras que al hombre sólo se lo hace hasta los 18 años, cuando la mayoría de edad para ambos se establece a los 21 años cumplidos, según las Leyes vigentes; es más que imprescindible modificar la Ley para reparar una injusticia, tal excluir un organismo oficial cuando las Obras Sociales Privadas no lo hacen, a quienes más necesitados están y menos pueden defenderse, por lo cual y por los fundamentos dados se solicita aprobar el presente Proyecto de Ley.

Perla Ceballos, Stella Cittadini de Montes, Carmen Acuña.

**PROYECTO DE LEY – 02031/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el artículo 5 de la Ley N° 5299, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5 - Los afiliados al I.P.A.M. se clasifican en: Afiliados Obligatorios y Afiliados Optativos o Voluntarios:

1) Afiliados Obligatorios serán:

A) Directos:

a) El personal en actividad permanente o transitoria dependiente de la Administración Pública Provincial, central y descentralizada.

b) Los jubilados y pensionados de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

c) El personal docente titular, interino y suplente de los institutos privados de enseñanza adscriptos a la enseñanza oficial, subvencionados total o

parcialmente por el Estado Provincial. En este caso, el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia será agente de retención de los aportes personales y obligado al pago al I.P.A.M. por estos conceptos y por las contribuciones patronales correspondientes a las subvenciones otorgadas. Los establecimientos educacionales serán, a su vez, agentes de retención y obligados al pago ante el I.P.A.M. por iguales conceptos, correspondientes a la parte de los haberes no subvencionados sujetos a cargas sociales, que abonen a sus docentes.

B) Familiares: Se consideran integrantes del grupo familiar, a cargo del afiliado directo, a los siguientes:

a) Cónyuge del afiliado directo que dependiere económicamente de él.

b) Concubino del afiliado directo que dependiere económicamente de él. Para ser beneficiario deben acreditarse dos años de convivencia ininterrumpida inmediatamente anterior a la solicitud, exista o no impedimento de ligamen entre los convivientes. La acreditación del plazo de convivencia cuando el lapso de la relación sea menor no será necesaria si hubiere hijos en común.

c) Hijos menores hasta los 21 (veintiún) años, salvo que se hubieren emancipado.

d) Hijos mayores incapacitados que estén bajo guarda, tenencia o curatela de un afiliado.

e) Hijos mayores que cursaren estudios regulares hasta los 26 años.

f) Ascendientes directos en primer grado, sin recursos propios y a cargo del afiliado.

2) Los Afiliados Optativos o Voluntarios serán:

A) Cónyuge del afiliado directo que, no teniendo dependencia económica con éste, decida incorporarse tomando el afiliado a su cargo los aportes.

B) Concubino que, no teniendo dependencia económica con el afiliado, decida incorporarse tomando éste a su cargo los aportes; debiendo acreditarse las condiciones establecidas para ser considerado integrantes del grupo familiar, a cargo del afiliado directo. El Poder Ejecutivo fijará las condiciones de este tipo de afiliaciones y los aportes económicos que correspondan.

C) El personal docente titular, interino y suplente de los establecimientos educacionales privados adscritos a la enseñanza oficial, no subvencionados, previo convenio del establecimiento con el I.P.A.M., de acuerdo a la reglamentación de la presente ley y a las disposiciones internas del Instituto.

D) Los sucesivos grupos de población, según lo establezcan la reglamentación de la presente y las disposiciones del Directorio del I.P.A.M."

Artículo 2: De forma

Adriana Domínguez Reyna.

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene su fundamento principal en la protección de la salud de los habitantes de la Provincia que tengan una relación con el Estado, actualizando la legislación vigente del IPAM, respetando las nuevas tendencias jurídicas, doctrinales y jurisprudenciales, fundamentalmente a partir de la democracia.

Es cierto que nuestro ordenamiento jurídico, como así también el derecho comparado, sienta sus bases en la protección del matrimonio regularmente constituido ya que éste confiere una mayor estabilidad, seguridad y orden a la estructura social.

Pero también es cierto que la realidad social nos indica que existen ciertas uniones extraconyugales que, sin revestir las formalidades del matrimonio civil, conforman un verdadero estado familiar aparente, de donde fluyen un cúmulo de situaciones que la visión del legislador debe atender y amparar. Entonces, y más allá de cualquier consideración religiosa, ética o axiológica, el concubinato es un hecho real y difundido.

Es entonces que, a casi veinte años del reestablecimiento de la democracia (y a la altura contemporánea del constitucionalismo social), sería hasta inicuo desamparar los núcleos familiares no concebidos del matrimonio.

Esta iniciativa no pretende desvirtuar el concepto del matrimonio, ni menos aún restarle su trascendental valoración como base de constitución y amparo integral de la familia; sino que, dentro del ámbito de su competencia, pretende generar los mecanismos e institutos que protejan a la familia real independientemente del carácter matrimonial o extramatrimonial de esa unión. De manera que, es la protección integral de la familia, en el marco del artículo 14 bis de la Constitución Nacional, lo que se persigue en la presentación del presente proyecto.

En este sentido ha dicho la Corte: " Del derecho de asimilar a los fines previsionales, la situación de la mujer que hubiere convivido públicamente en aparente matrimonio con el causante del beneficio, a la situación de la viuda no puede seguirse válidamente que el legislador haya desnaturalizado el mandato constitucional que preceptúa la protección de la familia".

Por otra parte, es cierto que en el terreno de la solidaridad social, no se debe aplicar el rigorismo de los razonamientos lógicos y jurídicos que sí pueden corresponder, o no, en el ámbito del derecho civil. Lo esencial en este ámbito es cubrir todas las contingencias que devienen de la subsistencia y es entonces que generar los medios necesarios para

garantizar todas las necesidades se encuentra por encima de la simple formalidad o regularidad de una pareja. En este sentido la CSJN en otro de sus fallos ha dicho: “En el sistema que cubre las contingencias sociales puede admitirse la equiparación del conviviente al esposo, aún cuando ello no sea posible frente el derecho civil”.

Y en este sentido, la salud humana tiene una altísima implicancia en el campo de lo social, como así también en lo referido a la propia concepción y bienestar general del hombre. Y tan es así que nuestra propia Constitución Provincial incluye en su artículo 59 a la salud, como un principio general que hace a la seguridad social, constituyéndose por ello el Estado en su principal garante.

No podemos dejar de mencionar que en la actualidad, existen disposiciones que refieren a la cobertura médica al IPAM, permitiéndole al afiliado, que convive en aparente matrimonio o situación de hecho, que agregue a su concubino o concubina, en la categoría de afiliados indirectos no obligatorios. Pero desde ya aclaramos que estas normas contenidas en Decretos, son insuficientes, poco claras y hasta injustas ya que prevén únicamente el concubinato entre quienes tienen algún impedimento de ligamen; excluyendo a aquellas uniones de hecho a cuyos integrantes no les asiste ningún impedimento para contraer matrimonio civil y -además- con un mayor aporte adicional del afiliado directo. No se justifica, pues, esta diferencia en el tratamiento y regulación normativa por lo que este proyecto pretende asimilar las uniones estables de hecho, independientemente de la existencia o no de impedimentos de ligamen, con el matrimonio civil.

Cabe agregar, también que nuestra legislación a los fines previsionales asimila la situación de cónyuge a la conviviente, (art. 35 Ley N° 8024) por lo que debemos entonces actualizar la normativa vigente, para no dejar margen de dudas y efectuar, también, una equiparación integral en referencia a la atención médica.

También se pretende con este proyecto, insertar en el texto mismo de la Ley, las disposiciones del Decreto N° 1534/87 en virtud del cual se equipara jurídicamente a los cónyuges en materia de derechos y obligaciones y en el ámbito de beneficiarios del IPAM, concediéndole el mismo trato al cónyuge del afiliado o afiliada directa.

En cuanto a la distinción que se establece en el inciso 1 b), es un resabio de otras épocas ya absolutamente superadas, donde la diversidad de sexos producía diferentes efectos. Se propone equiparar la edad teniendo en cuenta lo establecido en el Código Civil, en sus artículos 126: “Son menores las personas que no hubieren cumplido la edad de veintiún

años”; 264: “La patria potestad es el conjunto de deberes y derechos que corresponden a los padres sobre las personas y bienes de los hijos, para su protección y formación integral, desde la concepción de éstos mientras sean menores de edad y no se hayan emancipado”; y 267: “La obligación de alimentos comprende la satisfacción de las necesidades de los hijos en manutención, educación y esparcimiento, vestimenta, habitación, asistencia y gastos por enfermedad”.

Respecto del inciso 1 c) del actual artículo 5, se modifica con un criterio ordenatorio separando hijos mayores discapacitados de hijos mayores que cursen estudios superiores, disponiendo en éste último caso un límite de edad.

Por los motivos expuestos y por los que aportaré en el momento de su tratamiento en el recinto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.

Adriana Domínguez Reyna.

**PROYECTO DE LEY – 01731/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**Instituto Provincial de Atención
Médica (IPAM)**

**Capítulo I
Definiciones - Finalidades**

Artículo 1.- Créase el Instituto Provincial de Atención Médica (IPAM) entidad descentralizada, con autarquía económica y financiera y autonomía jurídica, cuya función será organizar, administrar y financiar la prestación de servicios de salud para los afiliados en la Provincia de Córdoba.

El Instituto mantendrá su relación funcional con el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- El Instituto de Atención Médica garantizará a sus afiliados a través del Directorio:

a) La cobertura sanitaria, universal y solidaria de los beneficiarios con equidad, eficacia y eficiencia que contemple el proceso de salud-enfermedad en su totalidad, poniendo especial énfasis en las acciones de prevención, promoción y protección de la salud.

b) La libre elección por parte de los beneficiarios ambulatorios, de los prestadores públicos y privados que integren el sistema prestacional hasta

el segundo nivel de atención.

Artículo 3.- El IPAM queda sujeto a la Ley de Contabilidad de la Provincia y sus normas complementarias y reglamentarias.

Artículo 4.- Son afiliados al Instituto Provincial de Atención Médica:

a) El personal de la Administración Pública Provincial centralizada a través de sus tres Poderes y descentralizada, el de las Municipalidades y Comunas de la Provincia adheridas y el de las entidades autárquicas provinciales, que revisten en actividades presupuestarias permanentes, transitorias y contratados.

b) Los funcionarios, que en forma permanente, transitoria o contratados desempeñen cargos en cualesquiera de los tres poderes del Estado Provincial y de las Municipalidades y Comunas adheridas.

c) Los beneficiarios de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

d) Los núcleos de personas, que agrupados en una entidad determinada y legalmente constituida, estén adheridas o se adhieran voluntariamente al IPAM.

Artículo 5.- Los afiliados al IPAM se clasifican en: Afiliados Obligatorios y Afiliados Optativos o Voluntarios:

Los Afiliados Obligatorios serán:

1) Directos:

a) El personal en actividad permanente o transitoria y contratados, dependiente de la administración pública provincial centralizada y descentralizada.

b) El personal docente titular, interino y suplente de los institutos privados de enseñanza adscriptos a la enseñanza oficial, subvencionados total o parcialmente por el Estado Provincial. En este caso el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia será agente de retención de los aportes personales y obligado al pago al IPAM por estos conceptos y por las contribuciones patronales, correspondientes a las subvenciones otorgadas.

c) Los jubilados y pensionados de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

2) Familiares: Se consideraran integrantes del grupo familiar, a cargo del afiliado directo, a los siguientes:

a) Cónyuges.

b) Hijos/as menores de 21 (veintiún) años.

c) Hijos mayores incapacitados o que cursaren estudios regulares, que estén bajo guarda, tenencia o tutela del afiliado.

d) Ascendientes directos en primer grado, sin recursos propios y a cargo del afiliado.

Los Afiliados Optativos o Voluntarios serán:

a) El personal docente titular, interino y suplente de los establecimientos educacionales priva-

dos adscriptos a la enseñanza oficial, no subvencionados, previo convenio del establecimiento con el IPAM, de acuerdo a la reglamentación de la presente Ley y a las disposiciones internas del Instituto.

b) Los sucesivos grupos de población, según lo establezcan la reglamentación de la presente y las disposiciones del directorio del IPAM.

c) El titular podrá incluir la concubina/o cuando acrediten el mismo domicilio en el D.N.I., certificado de convivencia que acredite 2 años y haber dado de baja la afiliación del cónyuge si correspondiera, conforme a sentencia judicial de divorcio vincular.

Artículo 6.- La incorporación de los sucesivos núcleos de población, y las condiciones de la misma cuando las circunstancias establecidas en el Artículo 4 así lo determinen podrán realizar convenio con el Directorio del IPAM ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial.

Capítulo II De las Prestaciones

Artículo 7.- El Instituto otorgará a sus afiliados atención médica integral y comprenderá:

a) Medicina preventiva.

b) Medicina General y especializada en consultorio, domicilio y/o lugar de internación.

c) Internación.

d) Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento (laboratorio, radio diagnóstico, diagnóstico por imágenes, fisioterapia, radioterapia y otros a determinar por la reglamentación correspondiente).

e) Asistencia Médica Geriátrica.

f) Asistencia Médica Psiquiátrica.

g) Asistencia Psicológica.

h) Asistencia Odontológica.

i) Provisión de Medicamentos.

j) Prótesis y Ortesis.

k) Asistencia Oncológica.

l) H.I.V.

ll) Tratamiento del Dolor.

m) Gastos ocasionados por traslados de enfermos.

n) Toda otra prestación que haga a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

Artículo 8.- El Instituto otorgará a sus afiliados un subsidio para gastos de sepelios.

Artículo 9.- La atención por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, como asimismo la atención de enfermedades crónicas, durante la convalecencia será objeto de una consideración especial.

Artículo 10.- El otorgamiento de prestaciones en caso de que no estén contemplados en la ley

o en su reglamentación quedará sujeto a la decisión del Directorio.

Artículo 11.- Los afiliados obligatorios tendrán derecho a las prestaciones desde el mismo momento de su afiliación, no habiendo carencia.

Artículo 12.- Todos los afiliados con un período de afiliación mínima de seis meses y que cesaren en las funciones que le da derecho a estar incorporado al IPAM, gozará de las prestaciones en forma gratuita por un lapso de ciento ochenta días.

Artículo 13.- El Instituto Provincial de Atención Médica otorgará cobertura de salud mediante la provisión de servicios de atención a cargo de prestadores públicos y privados, que se incorporen al sistema, integrado por niveles asistenciales de complejidad creciente y extendidos a todo el territorio provincial, bajo la modalidad que establezca el Directorio de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 1.

Los Establecimientos públicos podrán realizar prestaciones a los afiliados del IPAM como prestador inscripto en cuyo caso deberá facturar a la obra social las prestaciones realizadas.

Artículo 14.- Se asignará una justa retribución prestacional a los profesionales y entidades integrantes del sistema de atención de IPAM garantizando que los pagos sean en el tiempo acordado por convenio.

Artículo 15.- Los recursos del Instituto se constituirán por:

a) Un aporte mensual del personal del Estado Provincial centralizado de los tres Poderes y descentralizados, determinado por el cuatro por ciento (4%) de las remuneraciones mensuales sujetas a aportes previsionales que perciban y del sueldo anual complementario.

b) Un aporte mensual del tres por ciento (3%) de los haberes de pasividad que perciban los jubilados y/o pensionados del régimen de previsión social y del sueldo anual complementario.

c) Los aportes de los sucesivos núcleos de población incorporados en las condiciones del Artículo 6, cuyo monto será fijado por convenio, que en ningún caso podrá ser inferior a la proporción establecida en el inciso a).

d) Una contribución mensual por parte del Estado Provincial determinado por el Cuatro y medio por ciento (4,50%) de las remuneraciones mensuales sujetas a aportes previsionales que perciban los agentes del mismo, y del sueldo anual complementario.

e) Una contribución mensual por parte de los empleadores de los organismos públicos o privados que se adhieran al sistema, cuyo monto será fijado por convenio, que en ningún caso será inferior a la

proporción establecida en el inciso d).

f) Donaciones, legados, intereses y multas derivadas de infracciones al régimen de la presente Ley, como así también todo otro ingreso compatible con los fines de la institución.

Artículo 16.- Facúltase al Poder Ejecutivo para modificar los porcentajes expresados en los incisos a, b y d, a solicitud del Directorio del IPAM. Esta modificación sólo podrá realizarse con una frecuencia anual o mayor y se fundará en estudios actuariales y cálculos financieros. Cualquier variación en el porcentaje de retención aplicados a los agentes del Estado, será acompañada de una variación igual en el porcentaje a cargo del Estado Provincial.

Artículo 17.- El monto que los beneficiarios deberán abonar al recibir las prestaciones (coseguro) se establecerá por disposición del Directorio. Dicho monto de ningún modo significará una restricción de las reales necesidades de atención médica.

En los establecimientos del sector público el coseguro no podrá exceder el 30% del importe a cobrar al afiliado por el sector privado.

Capítulo III

De la Organización y Administración

Artículo 18.- El Instituto Provincial de Atención Médica -IPAM- estará dirigido por un Directorio de cinco (5) miembros. Los miembros del directorio durarán tres (3) años en sus funciones. La representación se integrará de la siguiente forma: por los Afiliados en actividad: un (1) miembro, por los Afiliados Pasivos: un (1) miembro, por la representación Gremial Estatal: un (1) miembro y por el Poder Ejecutivo: dos (2) miembros.

Artículo 19.- Modo de Elección: Los representantes de los afiliados activos y pasivos serán elegidos por el voto directo de los afiliados, para un mandato de tres (3) años pudiendo ser elegidos por un período más.

La convocatoria a elecciones se realizará con noventa (90) días de anticipación a la caducidad de los mandatos, y las listas deberán ser presentadas hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para las elecciones y deberán nominar un (1) candidato titular, y un (1) suplente para cada representación (activos y pasivos), las que se podrán nominar en listas únicas o compartidas.

Sólo serán oficializadas las listas acompañadas del respaldo del uno por ciento (1%) de los afiliados de la categoría de que se trate (activos y pasivos).

El Juzgado Electoral de Córdoba, tendrá a su cargo el control del proceso electoral.

El representante gremial será elegido por los gremios estatales reconocidos en la Provincia, pudiendo ser por consenso o por votación.

El Poder Ejecutivo Provincial designará sus representantes titulares y suplentes en el Directorio del IPAM por una terna de titulares y suplentes propuestas por el Poder Legislativo con representación de: uno (1) por la mayoría y dos (2) por las minorías.

Artículo 20.- En caso de ausencia justificada por enfermedad, renuncia, fallecimiento, exclusión, exoneración y cualquier otro impedimento, se cubrirá la vacante correspondiente por el tiempo que falte para cumplimentar el período para el cual fue designado, con el suplente.

Artículo 21.- No podrán ser miembros del Directorio los compulsados civiles, declarados en quiebra, procesados, condenados en causa penal; y aquellos que hallan tenido relación directa y de consanguinidad con empresas gerenciadoras y/o prestadoras de servicios del IPAM por el término de dos (2) años anteriores a su designación.

Artículo 22.- Los Miembros del Directorio serán responsables civil y penalmente, personal y solidariamente, de las decisiones adoptadas, salvo constancia de disidencia expresada en acto fundado.

Artículo 23.- Los Miembros del Directorio tendrán una duración de tres (3) años en sus funciones con opción a la reelección por un período igual.

Los miembros integrantes del Directorio deberán ser argentinos o naturalizados y tener como mínimo cinco (5) años de residencia en la Provincia de Córdoba y como mínimo veinticinco (25) años de edad.

Artículo 24.- El Directorio tendrá las siguientes atribuciones y deberes que se detallan a continuación:

- a) Planificar, organizar el sistema a que se refiere esta Ley.
- b) Cumplir y hacer cumplir esta Ley velando por que se obtengan los objetivos propuestos.
- c) Administrar los bienes del IPAM a través de la Gerencia General.
- d) Proyectar su presupuesto anual para su aprobación por el Poder Legislativo Provincial.
- e) Darse su reglamento interno.
- f) Celebrar los convenios y contratos necesarios para la marcha de la entidad de acuerdo a la propuesta de la Gerencia General que será vinculante.
- g) Representar al Instituto en juicios y efectuar arreglos extrajudiciales.
- h) Optimizar la atención a través de organizar programas de médicos de familia.
- i) Organizar su propia red prestacional tanto privada como pública teniendo en cuenta la distribución geográfica y demográfica y la complejidad y ca-

lidad de las instituciones prestatarias.

j) Promover la progresiva implementación de las Historia Clínica Única a través de mecanismos informáticos a fin de optimizar el sistema de atención, control, auditorías administrativas y facilitar la constitución de un sistema de estadística.

k) Proponer al Poder Ejecutivo modificaciones de la presente Ley y su reglamentación.

l) Ordenar investigaciones y sumarios.

ll) Fijar el régimen disciplinario para los afiliados y prestadores que cometan acciones en perjuicio del patrimonio del IPAM.

m) Determinar los aportes de los afiliados voluntarios y sus empleadores.

n) Presentar antes del 31 de marzo del año siguiente una memoria y balance de las actividades desarrolladas en el período anterior.

ñ) El Directorio a propuesta de la gerencia general, determinará los factores de moderación para el mejor desenvolvimiento financiero de IPAM.

o) Conformar una Comisión Ad – Hoc Asesora con participación de las asociaciones médicas, odontológicas, bioquímicas, farmacéuticas y las Universidades.

p) Conformar un tribunal de disciplina Ad – Hoc para aconsejar sobre las conductas de los prestadores y afiliados perjudiciales para el IPAM.

Artículo 25.- El presupuesto de gastos administrativos y de funcionamiento del Instituto no podrá exceder del seis por ciento (6%) del total de sus recursos.

Dicho porcentaje podrá ser aumentado por el Poder Ejecutivo Provincial a propuesta fundada del Directorio.

Artículo 26.- Las cuentas corrientes que fueran necesarias para el desenvolvimiento del Instituto serán abiertas únicamente en el Banco de la Provincia de Córdoba.

Artículo 27.- El Directorio para tener quórum debe contar la presencia de tres (3) de sus miembros, incluido el Presidente. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. El Presidente tiene dos votos en caso de empate.

Artículo 28.- El Presidente del Directorio será elegido del seno del Directorio por mayoría de votos y será rotativo cada año. Representará al Instituto en todos sus actos con las facultades y atribuciones siguientes:

- a) Hacer observar esta Ley.
- b) Ejecutar las resoluciones del Directorio velando por su cumplimiento. Ningún miembro del Directorio podrá arrogarse en forma individual funciones ejecutivas, sino por expresa delegación del Presidente.
- c) Convocar y presidir las reuniones del Directorio.

d) Ejercer el control de todos los servicios técnicos y administrativos, ordenando las investigaciones, sumarios o procedimientos establecido por el Directorio.

e) Ejecutar el movimiento de fondos, conforme a lo establecido por el Directorio.

f) Otorgar licencias e imponer sanciones de acuerdo al régimen del Estatuto del Empleado Público a propuesta de la Gerencia General.

g) Garantizar el funcionamiento del Directorio en forma permanente.

h) Elevar al Directorio las propuestas de nombramiento, ascenso o remoción del personal a propuesta de la Gerencia General.

Artículo 29.- Los Miembros del Directorio del IPAM tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

a) Asistir a las sesiones del Directorio.

b) Integrar las comisiones permanentes o especiales que designe el Directorio.

c) Concurrir a su despacho con la frecuencia y horarios que fije el Directorio, a los efectos del estudio de los diversos asuntos sometidos a las distintas comisiones y confeccionar los despachos pertinentes.

d) Realizar las demás funciones que se establezcan en el reglamento interno.

Artículo 30.- Infracciones de los Miembros del Directorio:

a) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por esta norma.

b) Inobservancia de las disposiciones establecidas en el reglamento interno y reglamentación de esta norma.

c) Abuso de autoridad, negligencia o impericia en el desempeño de su función.

d) Mal desempeño de las funciones.

e) Desarrollar actividades que constituyan un perjuicio a la institución, por acción u omisión.

f) No observar la legislación vigente del Sistema de Contabilidad de la Provincia.

Artículo 31.- Los Miembros del Directorio serán pasibles de las sanciones previstas para el Personal Superior de la Administración Pública Provincial.

Artículo 32.- Con dependencia inmediata del Directorio se conformará una estructura de conducción constituida por: una Gerencia General de quien dependerá; una Gerencia Operativa, una Gerencia Administrativa y una Gerencia Legal. Los Cargos serán rentados y renovables cada cuatro (4) años a propuesta del Directorio.

a) El Gerente General: deberá tener un perfil de administrador de Empresa, Profesional de la Salud con formación en administración sanitaria y con

experiencia en gestión de salud.

b) Gerencia Operativa: deberá ser Profesional de la Salud con formación en administración de salud.

c) Gerente Administrativo: será ejercido por un profesional de Ciencias Económicas con formación en administración de salud.

d) Gerente Legal: Será ejercido por un profesional Abogado con formación en gerenciamento de sistemas de salud

Artículo 33.- La Gerencia representada por el Gerente General tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

a) Ejercer el control de todos los servicios técnicos y administrativos, ordenando las investigaciones y/o sumarios o procedimientos que estime necesario o según las instrucciones impartidas por el Directorio.

b) Diseñar un sistema de contralor y auditoría que será remitido al Directorio para su aprobación.

c) Nombrar, ascender, remover, suspender y aplicar sanciones al personal de IPAM de acuerdo a leyes, estatutos y reglamentaciones vigentes para el personal del Estado Provincial con comunicación ad referendum del Directorio.

d) Abrir un registro de profesionales y establecimientos públicos y privados que se adhieran al sistema, cumpliendo los requisitos que fije las disposiciones del Directorio.

e) Informar al Directorio de los controles del cumplimiento por parte de los prestadores de las obligaciones contraídas con el IPAM.

f) Ordenar auditorías técnicas dentro del sistema de contralor con el objeto de evaluar la eficiencia y calidad de las prestaciones.

Artículo 34.- El personal del IPAM se registrará por el Estatuto del Empleado Público.

Capítulo IV De los Mecanismos de Control

Artículo 35.- Sistema de Control Interno:

a) Será ejercido por una Sindicatura integrada por tres (3) síndicos a propuesta de los partidos políticos con representación parlamentaria: uno (1) por la mayoría, uno (1) por la primera y uno (1) por la segunda minoría, refrendadas por el Poder Legislativo y durarán en el ejercicio de sus funciones tres (3) años no pudiendo ser reelectos.

b) Para ser designado como Síndico debe reunir las siguientes condiciones:

1.- Ser Argentino o naturalizado.

2.- Mayor de treinta (30) años.

3.- Poseer título de Abogado o Contador Pú-

blico.

4.- No estar incurso en ninguna de las prescripciones de inhabilitación para el desempeño de la función pública.

5.- No tener relación directa o consanguinidad con las gerencadoras y/o prestadoras del servicio por un plazo no inferior a dos (2) años.

c) Atribuciones y Deberes:

1.- Control de legalidad de los actos administrativos, controles económicos, financieros y jurídicos del IPAM.

2.- Requerir al Directorio toda la información para el buen desempeño de su función.

3.- Participar de las reuniones del Directorio.

4.- Requerir a los Gerentes toda la información que considere necesaria y oportuna para el desempeño de su función.

5.- Firmar el Balance y la Memoria Anual en formalidad o bajo protesta fundamentando las razones.

6.- Informar al Directorio de las irregularidades detectadas.

7.- Vigilar el estricto cumplimiento aplicación de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

8.- Practicar arqueos periódicos de fondos y valores del Instituto, con arreglo a las disposiciones que reglamenten los mismos

9.- Elevar cuatrimestralmente un informe administrativo, contable y económico financiero a la Legislatura de Córdoba para su aprobación.

Artículo 36.- Sistema de Control Externo: Será ejercido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba.

Capítulo V De la Intervención al IPAM

Artículo 37.- El IPAM solo podrá ser intervenido, por el Poder Ejecutivo Provincial si se dan las siguientes causales:

a) Cuando el funcionamiento de la entidad se encuentre seriamente afectado por razones imputables al Directorio.

b) Por impedimento o renuncia de mayoría o totalidad de los miembros del directorio, y ya no hubiere suplentes electos para sustituirlos.

Artículo 38.- La intervención no podrá exceder el plazo de ciento veinte (120) días y tendrá como finalidad la normalización de la entidad, debiendo prever en tiempo y forma la elección de las nuevas autoridades.

Artículo 39.- El Interventor tendrá las atribuciones y deberes del Presidente y del Directorio. Al concluir su mandato, dejará a disposición del nuevo directorio y del Poder Ejecutivo, el informe completo y pormenorizado de su gestión, demostrando fehacientemente el cumplimiento de las finalidades establecidas para su designación.

cientemente el cumplimiento de las finalidades establecidas para su designación.

Artículo 40.- Derógase la Ley Nº 5299, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios y toda otra norma que se oponga a las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 41.- De forma.

Beatriz Leyba de Martí, Elsa Gonzalo, Carlos Cornaglia, Jorge Font.

FUNDAMENTOS

El Instituto Provincial de Atención Médica constituido por Ley Nº 5299 del año 1972 fue producto de un proceso en el cual la Seguridad Social se imponía como una necesidad de organizar el sistema de prestaciones médicas asistenciales de una manera integral por parte de la unidad estatal. Prueba de ello es el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de la Nación que creó el plan de Asistencia Médica Integral -PAMI-.

Los Estados Provinciales en este marco formularon los sistemas de prestación de salud para los agentes y funcionarios del Estado Provincial. En este esquema mediante el aporte del Estado en su carácter de empleador, y de los agentes y funcionarios en su carácter de empleados integraron la masa de recursos para garantizar la cobertura a los afiliados.

Desde su creación el Sistema de Seguridad Social ha sufrido los embates de los modelos de gestión que se impusieron a lo largo de los últimos treinta años.

En la década del noventa apareció como pensamiento único el proceso de la desregulación, dejando sin factibilidad el proceso de cogestión que fuera impulsado en la década del ochenta, en estas posiciones antitéticas se impuso la idea de la desregulación.

Con relación a la estructura organizativa uno de los temas que mayor conflicto generó es lo relativo al gobierno de la Obra Social ó el Instituto de Prestación Médica. Diferentes razones influyeron en que el gobierno estuviera exclusivamente en manos del empleador, dejando fuera de toda posibilidad a los afiliados el ser parte del gobierno y administración del sistema del cual ellos eran parte. Dejando sin efecto la idea original de que el gobierno de las Obras Sociales creadas por el Estado tuvieran la representación genuina de sus afiliados, las cuales quedaron al arbitrio de las decisiones adoptadas unilateralmente por el empleador.

Este esquema anacrónico de gestión no se corresponde con los nuevos modelos de administración eficaz en el que las decisiones no solamente contemplan el costo beneficio de las mismas sino que también el costo de oportunidad.

Estas dos categorías son fundamentales para garantizar una administración eficiente de los recursos siempre escasos para un sistema prestacional que ha tenido una complejidad creciente en los últimos años y en consecuencia un incremento en los costos.

Esta situación basada en experiencias anteriores con sus éxitos y fracasos, exige la reformulación de un nuevo modelo de organización. La cual se ha previsto sea una entidad descentralizada del Estado Provincial, con autarquía económica y financiera y autonomía jurídica y manteniendo su relación funcional con el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud.

A efectos de garantizar que la administración y los recursos tengan como finalidad única el de proveer a la cobertura sanitaria, universal y solidaria a los beneficiarios, resulta necesario que el mismo goce de la autarquía económica – financiera y autonomía jurídica. En tanto sujeto de derecho público estatal, deberá observar las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Con relación al gobierno y administración del I.P.A.M. resulta necesario garantizar que la conducción tenga la representación los diferentes sectores que lo integran; esto es el Estado y los Afiliados. Para lo cual se ha previsto, la constitución de un Directorio colegiado de cinco miembros en el que estén representados el Poder Ejecutivo, con dos miembros; el personal en actividad, un miembro; los Jubilados y Pensionados, un miembro y el Sector Gremial, un miembro con sus respectivos suplentes; que durarán tres años en su gestión y podrán ser reelectos por una única vez.

A los efectos de garantizar la representación genuina de los miembros del Directorio, se ha previsto que los representantes de los afiliados activos y pasivos serán elegidos por el voto directo de los afiliados. A tal efecto se propone que la convocatoria a elecciones, y las listas para ser oficializadas deberán reunir el uno por ciento (1%) de los afiliados de la categoría de que se trate (activos y pasivos). La representación gremial, será garantizada mediante la elección que realicen las entidades gremiales que nuclean a los agentes y funcionarios del Estado Provincial, dicha nominación quedará sujeta a la libre decisión de las entidades gremiales las cuales podrán someter la elección de su representante por consenso o por votación.

En cuanto al representante del Poder Ejecutivo Provincial, el mismo será propuesto por el Poder Legislativo, mediante una terna de titulares y otra para suplentes que elevará al Poder Ejecutivo. Los miembros del Directorio elegirán al Presidente por mayoría de votos y será rotativo cada año.

En el desempeño de sus funciones, los integrantes del Directorio serán responsables, personal y solidariamente, de las decisiones adoptadas, salvo constancia de disidencia expresada en acto fundado.

Serán funciones del Directorio, el de planificar, organizar, administrar el sistema prestacional con eficacia, eficiencia y calidad garantizando la cobertura universal para todos los afiliados al mismo pudiendo constituir una Comisión Asesora con miembros de las asociaciones prestadoras y las universidades; como así también una Comisión de disciplina que evalúe las acciones de las prestadoras y afiliados que perjudican al IPAM a fin de aconsejar las sanciones a aplicar. Ambas comisiones funcionarán Ad - Hoc.

El Directorio será asistido por una Gerencia General ejercerá el control de todos los servicios técnicos y administrativos, ordenando las investigaciones y/o sumarios o procedimientos que estime necesario o según las instrucciones impartidas por el Directorio; diseñar un sistema de contralor y auditoría que será remitido al Directorio para su aprobación; nombrar, ascender, remover, suspender y aplicar sanciones al personal de IPAM de acuerdo a leyes y reglamentaciones vigentes para el personal del Estado Provincial con comunicación ad referendum del Directorio; abrir un registro de profesionales y establecimientos públicos y privados que se adhieran al sistema; informar al Directorio de los controles del cumplimiento por parte de los prestadores de las obligaciones contraídas con el IPAM; f) ordenar auditorías técnicas dentro del sistema de contralor con el objeto de evaluar la eficiencia y calidad de las prestaciones.

De esta Gerencia dependerá; una Gerencia Operativa, una Gerencia Administrativa y una Gerencia Legal.

Se ha previsto la implementación de un mecanismo de control interno y externo. El control interno será ejercido por una Sindicatura tripartita integrada por representantes de los partidos políticos con representación parlamentaria.

Los Síndicos serán competentes para entender en las funciones del control de legalidad económico, financieros y jurídicos del IPAM; requerir al Directorio y a la Gerencia General y/o a los Gerentes, para el mejor desempeño de sus funciones toda información que sea pertinente. Informar al Directorio de las irregularidades detectadas; velar por el estricto cumplimiento aplicación de la Ley de Contabilidad de la Provincia; practicar arquezos periódicos de fondos y valores del Instituto, con arreglo a las disposiciones que reglamenten los mismos y elevar a la Legislatura de la Provincia de Córdoba un informe administrativo, contable y económico financiero con

una periodicidad de cuatro meses para su aprobación

El control Externo será ejercido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba.

Por las razones expuestas, es que solicito se dé aprobación a este proyecto de Ley.

Beatriz Leyba de Martí, Elsa Gonzalo, Carlos Cornaglia, Jorge Font.

**PROYECTO DE LEY – 00197/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el Inciso B del Artículo 5 del Punto 1 de la Ley Nº 5299 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Hijos menores de 21 años”.

Artículo 2.- Elimínase el Inciso A del Punto 2 del Artículo 5 de la Ley Nº 5299 y sus modificatorias.

Artículo 3.- De forma.

Abelardo Karl, Carlos Cornaglia, Esther Síntora.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente: desde las Reformas Constitucionales, Provincial de 1987 y Nacional de 1994, surge por distintos criterios, la necesidad de adecuar la normativa a nuevos preceptos que tienen como base, ya no solamente a los ordenamientos constitucionales, sino también, a los Tratados Internacionales Incorporados, en el caso de la provincial y con jerarquía constitucional (Artículo 75 inciso 22) de la nacional.

Es en particular el caso de la Ley Orgánica del Instituto Provincial de Atención Médica, que rige desde hace alrededor de treinta años desde su creación.

Surgen de los distintos ordenamientos la protección del derecho a la salud sin discriminación de ninguna índole y el deber indelegable de los Estados de garantizar la igualdad de posibilidades y respetar los Derechos Humanos.

De estas consideraciones fundamentales surge la presente iniciativa de Ley.

La incorporación de la Convención Sobre Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, es específica en obligarnos a adecuar la legislación que presente aún alguna forma de discriminación, sea esta hacia el varón o la mujer.

Sólo a modo de referencia y para no abundar en consideraciones teóricas, es que remitimos para el análisis las siguientes normas de la Constitución

Provincial que sustentan el Proyecto, como son los Artículos 7; 18; 19, Incisos 1 y 3; 23, 24, 34 y 35. Del Anexo I: Artículo 5, Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre: Artículo 1º; 23, Inciso 2 y 3 y 28. Y del Anexo II: Artículos: 1; 2; 24 y 26.

Teniendo en consideración a la Convención sobre Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer incorporada por Ley Nacional 23.179/85, podríamos decir que su sola cita fundamentaría el proyecto en cuestión, pero específicamente remitimos a los Artículos 1, 2, 3 y 5, a los efectos de precisar con claridad el marco legal adecuado a la presente reforma.

El Artículo 1 primero de la presente iniciativa de Ley, está fundado en el desatino de mantener la diferenciación entre hijos varones e hijas mujeres, que denota una concepción de género evidentemente superada, además que la propia Constitución Provincial en su Artículo 24 establece expresamente la igualdad de géneros. También hay que considerar que desde hace varios años, la profunda crisis social y económica, ha generado el fenómeno social de la prolongación de la adolescencia, que ha traído como lógica consecuencia, la permanencia en el hogar de jóvenes cada vez de mayor edad y económicamente a cargo de sus padres, situación que se presenta también, sin distinción de género.

Respecto al Artículo 2 del proyecto, también se hace imprescindible adecuar a la Ley Orgánica del IPAM a los preceptos constitucionales, ya que los artículos que se pretenden modificar, tal como se encuentran hoy vigentes en dicha Ley, violan expresamente todos los enunciados de la Carta Magna.

Nuestra Provincia que ha marchado a la vanguardia en la incorporación de la Declaración de los Derechos del Hombre y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, no puede menos que adecuar ésta y toda otra normativa que presente algún tipo de discriminación.

Sr. Presidente: es por estos motivos, y los que daremos a la hora de su tratamiento en sesión, es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Ley, que significa, ni más ni menos, un estricto acto de justicia.

Para finalizar, adhiriendo al primer considerando del Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, decimos: “... que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el conocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

Abelardo Karl, Carlos Cornaglia, Esther Síntora.

**PROYECTO DE LEY - 8682/D/00
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el artículo 5° de la Ley N° 5299, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5°: Los afiliados del I.P.A.M. se clasificarán en: Afiliados Obligatorios y Afiliados Optativos o Voluntarios:

1) Afiliados Obligatorios serán:

A) Directos:

a) El personal en actividad permanente o transitoria dependiente de la Administración Pública Provincial, central y descentralizada.

b) Los jubilados y pensionados de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

c) El personal docente titular, interino y suplente de los institutos privados de enseñanza adscriptos a la enseñanza oficial, subvencionados total o parcialmente por el Estado Provincial. En este caso el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia será agente de retención de los aportes personales y obligado al pago al IPAM por estos conceptos y por las contribuciones patronales, correspondientes a las subvenciones otorgadas. Los establecimientos educacionales serán, a su vez, agentes de retención y obligados al pago ante el IPAM por iguales conceptos, correspondientes a la parte de los haberes no subvencionados sujetos a cargas sociales, que abonen a sus docentes.

B) Familiares: Se consideran integrantes del grupo familiar, a cargo del afiliado o afiliada directo/a, a los siguientes:

a) El o la cónyuge que no sea beneficiario titular de otro agente del sistema nacional del seguro de salud u otra obra social.

b) Hijos menores de 18 años e hijas menores de 21 años.

c) Hijos mayores incapacitados o que cursaren estudios regulares, que estén bajo guarda, tenencia o tutela de un afiliado.

d) Ascendientes directos en primer grado, sin recursos propios y a cargo del afiliado.

2) Los Afiliados Optativos o Voluntarios serán:

A) Los/las cónyuges de las afiliadas o afiliados directos que no integren el grupo familiar por tener otra Obra Social pueden ser afiliados voluntarios al I.P.A.M. unificando sus aportes a esta Obra Social quedando facultado el Poder Ejecutivo para fijar las condiciones y convenios con las obras sociales para este tipo de afiliaciones.

B) El personal docente titular, interino y suplente de los establecimientos educacionales privados adscriptos a la enseñanza oficial, no subvencionados, previo convenio del establecimiento con el IPAM, de acuerdo a la reglamentación de la presente ley y a las disposiciones internas del instituto.

C) Los sucesivos grupos de población, según lo establezca la reglamentación de la presente y las disposiciones del Directorio del IPAM.

Artículo 2.- Derógase la Ley N° 8294.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de proceder a adecuar las disposiciones reglamentarias de la ley.

Bloques de Unión por Córdoba, Unión Cívica Radical, Frente País Solidario, Unión Vecinal y Acción por la República.

FUNDAMENTOS

Si realizáramos, desde el año 1971 en que se crea el I.P.A.M. por medio de la Ley N° 5299, un recorrido de la historia legislativa que ha tenido el artículo 5° que se pretende nuevamente modificar, veríamos de qué manera se fue incorporando, mediante leyes y decretos, al cónyuge de la afiliada a este Instituto de Atención Médica.

La última modificación, por medio de la Ley N° 8294 del año 1993, clasifica a todos los afiliados del I.P.A.M. en dos grandes grupos: afiliados obligatorios y afiliados optativos o voluntarios. Dentro del primer grupo, están los familiares que constituyen el grupo familiar del afiliado directo donde se incluye en el apartado a) "Cónyuge que no esté amparado por la presente ley". Si bien aquí no se hace distinción de género, queda circunscripto al caso de la cónyuge del afiliado directo puesto que, dentro de los afiliados voluntarios se incluye a "Los cónyuges de las afiliadas directas que, no teniendo dependencia económica con ellas, decidan incorporarse tomando éstas a su cargo los aportes".

La pretendida igualdad jurídica, consagrada ya en nuestra Constitución en su artículo 16° se encontraría vulnerada en cuanto la afiliada, para incorporar a su esposo que es considerado un afiliado voluntario, debe abonar un aporte adicional, aporte que no es abonado por el afiliado para incorporar a su cónyuge, ya que la misma es considerada integrante del grupo familiar primario.

Este pago de diferencia de aporte adicional significa para la afiliada un modo indirecto de discriminación por diferencia de sexo y se encontraría violando no sólo la "Convención Americana de Derechos Humanos" en su Artículo 24°, sino muy especialmente la "Convención Sobre la Eliminación de

Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer" contando ambas, con jerarquía constitucional conforme lo establece el Artículo 75° en el inciso 22) de la Constitución Nacional.

Por tal motivo, es necesario modificar el criterio sostenido por la legislación vigente en cuanto a la diferenciación entre cónyuge de la afiliada y cónyuge del afiliado, a los fines de que los mismos puedan gozar de iguales beneficios.

Finalmente, se instruye al Poder Ejecutivo Provincial para modificar las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 5299.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto.

Bloques de Unión por Córdoba, Unión Cívica Radical, Frente País Solidario, Unión Vecinal y Acción por la República.

TEXTO DEFINITIVO

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 5° de la Ley N° 5299, y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5°.- LOS afiliados al I.P.A.M. se clasifican en: Afiliados Obligatorios y Afiliados Optativos o Voluntarios:

1) Afiliados Obligatorios son:

A) Directos:

El personal en actividad de los tres Poderes del Estado Provincial, incluidas las Autoridades Superiores de cada uno de ellos y de las entidades autárquicas o descentralizadas, de contralor o de fiscalización, cualquiera sea la modalidad de su nombramiento o remoción y con las denominaciones de permanente, transitorio, interino, contratado, suplente o cualquier otra, que perciba una remuneración habitual por sus tareas, a cargo del Estado Provincial, sujeta a aportes jubilatorios en la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Los jubilados y pensionados de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

El personal docente titular, interino y suplente de los institutos privados de enseñanza adscriptos a la enseñanza oficial, subvencionados total o parcialmente por el Estado Provincial. En este caso el Ministerio de Educación de la Provincia es agente de retención de los aportes personales y obligado al pago al I.P.A.M. por estos conceptos y por las contribuciones patronales, correspondientes a las subvenciones otorgadas. Los establecimientos educacionales son, a su vez, agentes de retención y obligados al pago ante el I.P.A.M. por iguales conceptos, correspondientes a la parte de los haberes no subvencionados sujetos a cargas sociales, que abonan a sus docentes.

B) Familiares: Se consideran integrantes del grupo familiar, a cargo del afiliado o afiliada directos, a los siguientes:

El o la cónyuge que no sea beneficiario titular del sistema nacional del seguro de salud u otra obra social.

El concubino o concubina, siempre que se acredite convivencia ininterrumpida en situación de aparente matrimonio durante los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud, salvo que hubiere hijos en común cuando el lapso de la relación sea menor, por los medios que establezca la reglamentación y siempre que no sea beneficiario del sistema nacional del seguro de salud u otra obra social.

Hijos e hijas menores de veintiún (21) años.

Hijos e hijas mayores incapacitados, que estén bajo guarda, tenencia o tutela del afiliado.

Hijos e hijas mayores que cursaren estudios regulares hasta la edad de veintiséis (26) años.

Ascendientes directos en primer grado, sin recursos propios y a cargo del afiliado.

2) Afiliados Optativos o Voluntarios son:

A) Familiares carecientes de Obra Social Obligatoria: Todo Afiliado Directo Obligatorio puede incorporar como Afiliados Optativos o Voluntarios, a familiares carecientes de Obra Social Obligatoria, que se encuentren a su cargo o asistencia, sin recursos propios que les permitan mantenerse solos y que no tengan parientes de grado más cercano en relación a la obligación alimentaria del Artículo 367 del Código Civil, con el pago del aporte adicional a la del titular, que fijará el Poder Ejecutivo por vía de reglamentación, a saber:

El o la cónyuge, el concubino o la concubina de los afiliados directos que no integren el grupo familiar por tener otra obra social.

Los ex cónyuges del afiliado directo pueden ser incorporados con el pago del aporte adicional a la del titular.

Los hijos e hijas de los afiliados directos, de entre veintiuno (21) y treinta (30) años de edad, que no se encuentren comprendidos en la situación prevista en el inciso 1) acápite B, subinciso e).

Las nueras, yernos y nietos de los afiliados directos, que convivan o dependan económicamente de aquéllos, menores de treinta (30) años.

El personal docente titular, interino y suplente de los establecimientos educacionales privados adscriptos a la enseñanza oficial, no subvencionados, previo convenio del establecimiento con el I.P.A.M., de acuerdo a la reglamentación de la presente Ley y a las disposiciones internas del Instituto.

Ascendientes directos en segundo grado (abuelos), padrastros y madrastras.

Hermanos solteros huérfanos menores de

treinta (30) años. El límite de edad expresado no rige en caso de que tales hermanos padezcan incapacidad laboral física o psíquica.

Los sucesivos grupos de población, según lo establezcan la reglamentación de la presente y las disposiciones del Directorio del I.P.A.M”.

Artículo 2°.- DERÓGUESE toda norma legal o reglamentaria que se oponga a la presente Ley.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.

Herman Olivero
Presidente Provisorio

José Luis Farré
Secretario Legislativo

- 18 -

- A) JORNADAS CIENTÍFICAS SOBRE GESTIÓN AMBIENTAL. BENEPLÁCITO.
B) GRAN BRETAÑA. ACCIÓN IMPERIALISTA EN ISLAS MALVINAS E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. REPUDIO.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 2985/L/03, 2999/L/03 y 2996/L/03, con sus correspondientes solicitudes de tratamiento sobre tablas, que se leerán por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

- Se leen notas de solicitud de tratamiento sobre tablas de los proyectos 2985, 2999 y 2996/L/03.

Sr. Presidente (Fortuna).- El proyecto 2985, que recién ha leído el Secretario, ya ha sido aprobado en el homenaje. Por lo tanto, no lo vamos a poner en consideración.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas de los mencionados proyectos.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Por no contar con despachos, corresponde constituir la Cámara en estado de Comisión.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Si no hay objeciones, vamos a adoptar como despacho de Cámara en Comisión el texto de los proyectos, tal cual obran en Secretaría.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en Comisión.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consideración en conjunto y en una sola votación los proyectos número 2999/L/03 y 2996/L/03, tal como fueron despachados por la Cámara en comisión.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02999/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su más enérgico repudio por la acción imperialista que ejerce Gran Bretaña sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, de Soberanía Argentina, y su vocación de no restituir nuestro patrimonio territorial.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

Veintiún años han transcurrido desde aquel 2 de abril en que la guerra contra el Imperialismo marcara a fuego a nuestra nación. Las Malvinas Argentinas han sido siempre el sueño de muchas generaciones, recuperarlas como parte de nuestro territorio, ha ocupado por años el pensamiento de todos los argentinos. Pero aquella gesta habría de desnudar las apetencias de un gobierno militar impuesto, que había “sembrado” de desaparecidos, muertos, torturados, secuestrados nuestra geografía nacional y que no sabía cómo seguir manteniendo subordinado a un pueblo que luchaba a diario por su libertad. Las radios, los medios de información dirigidos, difundían el éxito de la misión, la guerra era un paseo victorioso, mientras los jóvenes argentinos, apenas adolescentes, regaban con su sangre el suelo que anhelaban liberar.

El 2 de mayo el turno de enfrentarse con la muerte fue para el Crucero General Belgrano, más de 300 jóvenes marinos fueron devorados por el mar y el 14 de junio el General Mario Benjamín Menéndez firmaba la derrota, la bandera celeste y blanca sería nuevamente mancillada por quienes aspiraban a mantener el colonialismo sin importar el costo. Cómplices de esta trama siniestra, los EEUU auxiliados por "hermanos" de naciones vecinas y foráneas, dieron su apoyo para el nuevo despojo.

Pero la guerra no habría sido en vano, la muerte de tantos inocentes idealistas dio como fruto el retorno de la democracia, recuperar ese camino de libertad que jamás debimos dejar de transitar. Mientras siguen los mesiánicos imperialistas tejiendo su telaraña de dominio, hay un pueblo que habrá de resistirse siempre, que aspira a vivir en paz, a honrar la memoria de quienes dieron su vida por defender nuestra querida argentina.

Perla Ceballos.

**PROYECTO DE DECLARACION - 02996/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por las Jornadas Científicas sobre Gestión Ambiental y PCB. a realizarse el 9 y 10 de abril del corriente año en la Ciudad de Córdoba organizado por la Empresa Provincial de Energía (EPEC).

Luz Remedi.

FUNDAMENTOS

Estas jornadas organizadas por la Empresa Provincial de Energía, reunirá a reconocidas autoridades en diversas disciplinas con el objetivo de ofrecer elementos de juicio a la opinión pública sobre los efectos de este elemento en el ambiente y la salud humana.

Con un abordaje científico e interdisciplinario, el encuentro es dirigido a directivos de instituciones vinculadas a la salud y el medio ambiente, cooperativas eléctricas, empresas, estudiantes, profesionales y público en general.

Disertarán especialistas Nacionales e Internacionales que analizarán la incidencia de los bifenilos policlorados (PCB) en las personas y el ambiente desde el punto de vista de la ciencia.

Es importante destacar la oportunidad en que se han planeado las jornadas, ya que la opinión pública está sensibilizada por la difusión, a través de los medios, de la contaminación que puede provocar el PCB en el medio ambiente y las consecuencias para la salud.

El enfoque científico es primordial para, a partir de allí, explicar con claridad y veracidad los efectos de cualquier elemento contaminante, lo que sin duda será el resultado de las jornadas organizadas por la EPEC.

Por estas razones y la que brindaré al momento de tratar el presente proyecto, es que solicito la aprobación de mis pares.

Luz Remedi.

- 19 -

**INVASIÓN MILITAR A IRAK POR PARTE DE
ESTADOS UNIDOS. REPUDIO Y
PREOCUPACIÓN. ADOPCIÓN DE POSTURA
POR EL CESE DE LA GUERRA. SOLICITUD
A AUTORIDADES Y LEGISLADORES
NACIONALES.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número 2955/L/03, con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas, que se leerá por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Córdoba, 2 de abril de 2003.

*Al Señor Presidente Provisorio
de la Legislatura de Córdoba
Dr. Herman Olivero*

De mi mayor consideración.

Nos dirigimos a usted a los efectos de solicitarle que de acuerdo al artículo 126 de Reglamento, en la sesión ordinaria convocada para el 2 de Abril, sea tratado sobre tablas el proyecto de declaración 2955/L/03 en el que se propone el repudio de esta Legislatura de Córdoba el avance imperial unilateral de los Estados Unidos concretado con la invasión militar a la República de Irak, violando el Derecho Internacional y las disposiciones de las Naciones Unidas. El terrible desarrollo de esta guerra con la muerte de cientos de civiles inocentes, hace necesario un pronunciamiento de las instituciones y de los ciudadanos del mundo que aspiramos a vivir respetando los derechos humanos, el orden jurídico nacional y la paz.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Alvarez, Perla Ceballos, Blanco y Asís Nicolás.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del expediente número 2955/L/03.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 20 -

- A) **GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. DECLARACIONES SOBRE LA INSEGURIDAD EN ZONAS RURALES. PREOCUPACIÓN. PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SUS FAMILIAS. ACCIONES QUE GARANTICEN SU SEGURIDAD. SOLICITUD.**
- B) **NUEVO SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA (CAP) Y ACTIVIDAD DELICTIVA. SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA PROVINCIA. COMPARECENCIA PARA INFORMAR. SOLICITUD.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes número 2986/L/03 y 2987/L/03, con su correspondiente solicitud de tratamiento sobre tablas que se leerán por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Córdoba, 2 de abril de 2003.

*Al Señor Presidente Provisorio
de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba
Dr. Herman Olivero
S / D*

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio al Cuerpo Legislativo en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura de Córdoba, con la finalidad de solicitar tratamiento sobre tablas de los proyectos 2986 y 2987/L/03, ambos relacionados con la seguridad pública, que hemos ingresado como asunto de última hora.

Fundamentamos dicho pedido en orden a que el tema en cuestión es de rigurosa actualidad por la implicancia y trascendencia que guarda res-

pecto a la paz social amenazada por el auge de la actividad delictiva tanto en el ámbito urbano como el rural, y la aparición de nuevas formas de actividad criminal, producto de la severa crisis económica y social que vivimos.

La necesidad imperiosa de aplicar políticas públicas conducentes al fortalecimiento institucional de nuestras fuerzas policiales, es fundamental, implementando acciones de prevención y desarrollando estrategias destinadas a combatir las nuevas formas delictivas que está soportando la sociedad. Urge dar adecuada respuesta desde el Estado a la conflictividad social que plantea la gravísima sensación de inseguridad pública que abate a la comunidad, en el marco de las leyes nacionales y provinciales en la materia, recuperando el perfil de profesionalismo y capacidad que la Policía de la Provincia como institución de la democracia se ha sabido ganar a partir de la restauración democrática iniciada en 1983 en adelante.

Señor presidente, el 13 de marzo pasado con bombos y platillos en el contexto de la campaña política del señor Gobernador, por su reelección, el Gobierno lanzaba una nueva modalidad de defensa contra el delito, destinado a la prevención y la disuasión, creando un novedoso cuerpo policial llamado Comando de Acción Preventiva (C.A.P.), orientado a producir un gran impacto propagandístico ante la población, los cordobeses asistimos al despliegue de una parafernalia de recursos publicitarios onerosos, con evidente finalidad marketinera pero de incierta eficacia. Unos días después fueron anunciados por el señor Jefe de Policía, los primeros resultados, en tiempo récord, de dudosa credibilidad de la nueva creación, dando cuenta de una disminución notable e increíble de los índices y estadísticas criminales en cifras superiores al 28 por ciento. Sin embargo, el torpe engaño que ha pretendido simular un éxito tan espectacular como falso, ha sido puesto en evidencia por la realidad cotidiana que vive el pueblo de Córdoba, especialmente en el interior provincial y en las zonas rurales.

En efecto, así lo indica la gravísima ola delictiva desatada en el interior, dirigida especialmente contra los productores agropecuarios y sus familias, en la que el secuestro extorsivo de Marcelo De Sotís en la localidad de Oncativo, se levanta como un hecho conmovedor, de inusitada gravedad, paradigmático de una nueva modalidad electiva que impone la magnitud de la crisis de la seguridad pública en la Provincia y la indefensión del interior provincial, especialmente en las familias dedicadas a la producción agropecuaria.

Las desafortunadas expresiones del señor Gobernador, tratando de evadir responsabilidades

respecto de las políticas de seguridad implementadas, transcritas en "La Voz del Interior" del 29 de marzo, atribuyendo el auge delictivo en el interior al éxito del funcionamiento de la C.A.P. en la ciudad de Córdoba, no hacen más que acentuar el grado de inseguridad que viven los cordobeses que se sienten asombrados, desprecupados o indignados por la respuesta oficial.

El Poder Ejecutivo provincial debe dar explicaciones convincentes más que respuestas publicitarias de marketing electoralista. Urge que responda con medidas concretas, eficientes, preventivas y correctivas frente a la gravedad del problema. La Legislatura debe intervenir en la defensa del patrimonio, de la libertad y de la integridad de los cordobeses. En ese marco y haciendo uso de nuestros atributos, solicitamos la comparecencia del responsable máximo de la seguridad provincial, en representación del Poder Ejecutivo provincial.

Carlos Cornaglia - Jorge Font.

Sr. Presidente (Fortuna).- Voy a poner, entonces, en consideración la moción de tratamiento sobre tablas de los expedientes 2986 y 2987.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 21 -

**NUEVAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA.
DENOMINACIÓN CON NOMBRES DE
CORDOBESES CAÍDOS EN LA GESTA DE
MALVINAS. SOLICITUD.**

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 2997 con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Córdoba, 1º de abril de 2003.

**Al Señor Presidente Provisorio
de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba
Dr. Herman Olivero
S / D**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos al señor Presidente, en relación al proyecto 2997, para el cual

se solicitó su tratamiento sobre tablas.

Motiva el presente, el hecho de que el día 2 de abril se produce otra conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, y consideramos oportuno, como acto reivindicatorio, solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia, que arbitre los medios necesarios para imponer el nombre de los cordobeses caídos en la guerra de Malvinas a las nuevas escuelas de la Provincia.

Sin otro particular, saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

Martín Luque - Carmen Rosa Acuña.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Acuña.

Sra. Acuña.- Señor presidente, había entendido en Labor Parlamentaria que pasaba a comisión.

Sr. Presidente (Fortuna).- Entonces, en consideración la moción efectuada por la legisladora Acuña, en el sentido que este proyecto pase a comisión.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se gira a la Comisión Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

- 22 -

**LEY Nº 8767 (CÓDIGO ELECTORAL DE LA
PCIA.). ARTÍCULO 34. SUSTITUCIÓN.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservada una nota mediante la cual se formula una moción de preferencia para el proyecto número 2840/L/03, que por Secretaría se enunciará.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Córdoba, abril de 2003.

**Señor Presidente Provisorio
de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba
Dr. Herman Pedro Olivero**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente Alterno del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito de lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento

Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar preferencia para la próxima sesión ordinaria para el expediente número 2840/L/03, iniciado por el legislador Juan Carlos De La Peña, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 8767, Código Electoral Provincial. La proximidad del proceso electoral de la provincia y los requerimientos que el mismo lleva implícito, fundamentan la necesidad y la oportunidad de dar tratamiento al mencionado expediente en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Juana Manuela Romero

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de preferencia para la próxima sesión para el proyecto número 2840/L/03.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.
Tiene la palabra la señora legisladora Romero.

Sra. Romero.- Señor presidente, antes

que termine la sesión, quisiera que en los Asuntos Entrados del día de la fecha, en el Decreto 057, en el punto siete, Asuntos Ecológicos –ya que esto va a quedar porque lo hemos aprobado–, se agregue el nombre de la legisladora Stella Cittadini de Montes en la Comisión de Asuntos Ecológicos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se toma nota, señora legisladora.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora legisladora Síntora a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores a ponerse de pie.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 19 y 44.

Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Herman Olivero
Presidente Provisorio

Guillermo Arias
Prosecretario Legislativo

José Luis Farre
Secretario Legislativo